

ORDENANZA No. 006  
Mayo 30 de 2012

Nº 11698

"POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994,

ORDENA

PRIMERA PARTE  
PARTE GENERAL

**ARTÍCULO 1°. Aprobación y Adopción.** Apruébese y adóptese para el periodo 2012-2015 el Plan Departamental de Desarrollo: "La Que Gana Es la Gente", cuyo contenido es el que se incorpora a continuación, que guiará la articulación de las acciones del Gobierno seccional, en busca de un desarrollo económico y social promoviendo el crecimiento y desarrollo integral de sus gentes con equilibrio social dentro de un marco económico diverso, sostenible y competitivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anexos 1 y 2 son parte integral de la presente ordenanza.

#### MARCO ESTRATÉGICO

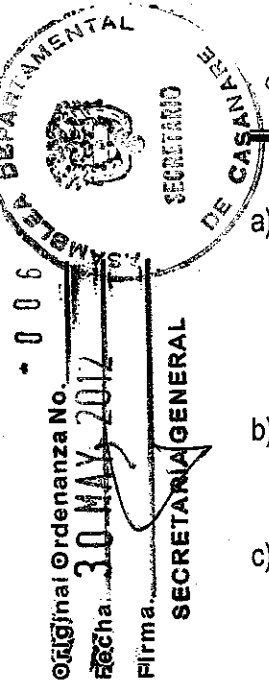
VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, OBJETIVO GENERAL,  
ESTRUCTURA Y PRIORIDADES SECTORIALES DEL PLAN

**ARTÍCULO 2°. Visión.** Casanare será en el 2015, líder en la Región del Llano, eje de desarrollo económico y social, construido sobre alianzas estratégicas regionales; que promuevan un modelo de crecimiento endógeno con equilibrio social y una economía diversificada, sostenible y competitiva.

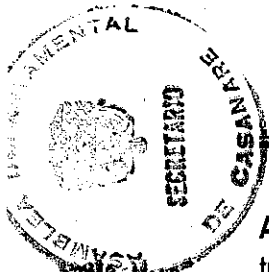
Se consolidará como eje dinamizador de la economía regional, corredor de integración nacional e internacional, con políticas sociales, económicas y ambientales, fundamentadas en la convivencia pacífica, la equidad social, el respeto a los derechos fundamentales de la gente, con una educación que privilegia la creatividad y la innovación y lo convierten en atractivo para la inversión generadora de bienestar social para todas y para todos los que habitan el territorio Casanareño con proyección al año 2031.

**ARTÍCULO 3°. Misión.** El Plan de Desarrollo de Casanare "LA QUE GANA ES LA GENTE" 2012-2015, se fundamenta en el reconocimiento de la raza llanera, respeto a la pluralidad étnica y multicultural de las gentes, protección de la riqueza en biodiversidad y recursos naturales de su territorio, articulando las políticas públicas del estado colombiano, con el departamento y los municipios; para impulsar el desarrollo integral sostenido de toda la sociedad Casanareña, con enfoque y trato diferencial, de género, brindando bienestar y oportunidad bajo condiciones de equidad social.

**ARTÍCULO 4°. Principios.** Los principios que rigen las actividades de gobierno de este plan de desarrollo, son los siguientes:



- a) **Gobierno Transparente.** Facilitará la aplicación de todos los mecanismos para que la comunidad se entere de la inversión realizada con los recursos departamentales; presentará la rendición de informes a los organismos de control, dará aplicación al Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2011 y además permitirá a la comunidad, con quien concertó las propuestas, tener pleno conocimiento del cumplimiento de lo acordado.
- b) **Gobierno con Disciplina Fiscal.** Manejará los recursos de manera priorizada buscando la máxima eficiencia con la austeridad que le impongan las circunstancias de escasez de presupuesto que vive la administración pública.
- c) **Gobierno Participativo.** Dará plena vigencia y autonomía a todas las instancias de participación, en donde los diferentes actores sociales puedan ejercer sus competencias como agentes activos en todo el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y control de las acciones del gobierno.
- d) **Gobierno con Justicia Social.** El principio inspirador del gobierno es el de propender por una sociedad justa; en cuyo ejercicio estará obligado a actuar dándole a cada uno un trato igual, respetando al individuo sin distinciones de ninguna clase y velando porque sus derechos no le sean vulnerados. No es dar indiscriminadamente, es luchar por una apropiada distribución de los recursos y atender de acuerdo a las posibilidades y necesidades de la persona.
- e) **Gobierno para una Sociedad Culta.** La propuesta de desarrollo para Casanare está fundamentada en la dimensión cultural de la sociedad, que consiste en considerar algo que va más allá de la ciencia y la tecnología que nos ofrece la educación, para reconocer y cultivar los valores, principios y expresiones que le dan identidad al pueblo Casanareño y lo cohesionan en torno a un proyecto de bienestar colectivo.
- f) **Gobierno para una Sociedad Solidaria.** Para que las desigualdades dejen de ser el común denominador de nuestra sociedad, la solidaridad se debe convertir en la expresión excelsa del acto social, que cobra vigencia, y se traduce en un valor imprescindible para lograr la convivencia y el esfuerzo por alcanzar el bien común. Tenemos que cultivarla no solo como un acto voluntario, sino como una responsabilidad social de toda la comunidad.
- g) **Gobierno para una Economía Eficiente.** Se aplicará el principio fundamental de eficiencia económica que consiste en utilizar de manera óptima los recursos disponibles; es decir, obtener el máximo beneficio al menor costo posible; su aplicación responde a la racionalidad económica que exige una planeación, priorización de necesidades, y oportunidades, para asignar recursos que tengan la máxima cobertura con la mejor calidad.
- h) **Gobierno para una Economía Distributiva.** Seremos celosos vigilantes para que los beneficios del desarrollo económico lleguen a todos los miembros de la comunidad, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, evitando que las acciones de gobierno, privilegien la acumulación de riqueza y poder.
- i) **Gobierno para una Economía Incluyente y Distributiva.** La presencia o construcción de oportunidades debe ser para todos los Casanareños y especialmente para crear opciones a la población de escasos recursos, para que puedan tener oportunidades de ingreso que les permita llevar una vida digna, sin las limitaciones y exclusiones que trae consigo la pobreza.
- j) **Gobierno con enfoque diferencial.** Para lograr un desarrollo económico y social equilibrado, la población de Casanare y todos los sectores económicos y sociales del departamento participarán en igualdad de condiciones, en la promoción del desarrollo, así como todos los socios estratégicos que se puedan vincular a la economía Casanareña.



**ARTÍCULO 5°. Líneas de acción.** En desarrollo de este esquema general de política, definimos tres líneas de acción que unen estos pilares y que se convierten en elementos básicos del gobierno:

1. **El buen gobierno.** Se traduce en la decisión de incorporar en la administración todos los mecanismos e instrumentos modernos de gestión pública, que lleven a crear confianza en el gobierno departamental, por el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.
2. **Participación comunitaria.** Nos comprometemos como un gobierno que garantiza la vigencia de todos los mecanismos de participación, no solo como consulta a la comunidad, sino como una forma de cómo ella puede decidir, hacer, vigilar y controlar el buen uso de los recursos públicos o la gestión de gobierno.
3. **Planeación concertada.** Este elemento nos lleva a poner en práctica los principios de la planificación concertada, entendida como un proceso de consulta organizada a las zonas del territorio y a los diferentes sectores sociales, económicos y políticos, para establecer las prioridades del desarrollo que lleven a lograr el bienestar social de todas y todos los Casanareños, con la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas, población afrocolombiana y otros grupos de especial protección constitucional, entre otras, mujeres cabeza de hogar, adulto mayor, discapacitados, NNA, Juventudes, población LGTBI, personas en situación de calle y personas de talla baja.

**ARTÍCULO 6°. Objetivo General.** Convertir nuestro departamento, en un espacio vital, seguro y sostenible, vinculado estratégicamente a la región, teniendo como motor del desarrollo el bienestar social de sus pobladores, con el respeto de las comunidades negras, afrocolombianas e indígenas; soportado en el fortalecimiento y la modernización de los sectores agroindustrial y turístico, con una educación incluyente, moderna y pertinente, y una economía que distribuye en forma equitativa y con responsabilidad social sus beneficios.

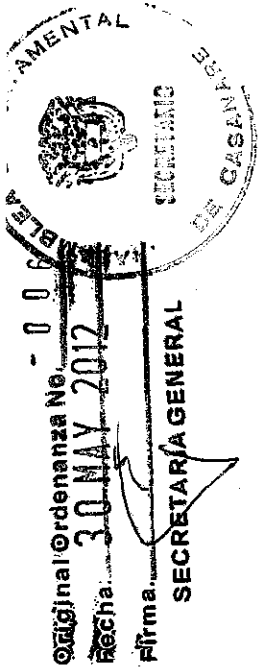
**ARTÍCULO 7°. Estructura del Plan.** Soportado en el diagnóstico, la concertación con la comunidad; la consulta a las comunidades indígenas, negras y afrocolombianas; y a las diferentes organizaciones de la sociedad civil, el presente Plan de Desarrollo se estructura en cuatro dimensiones:

1. Dimensión del Desarrollo de la prosperidad social, La que Gana es la Gente.
2. Dimensión del Desarrollo económico: con mejor y más productividad y competitividad, La que Gana es la Gente.
3. Dimensión Ambiente: con mejor y más desarrollo sostenible, gestión del riesgo, infraestructura y servicios públicos La que Gana es la Gente.
4. Dimensión Institucional: con mejor y más seguridad, convivencia ciudadana, planeación e integración para el desarrollo regional; gestión administrativa y financiera, La que Gana es la Gente.

Estas dimensiones se soportan en una visión que jalonarán al departamento de Casanare hacia un desarrollo integral e integración regional, con mejores niveles productivos y competitivos logrando una mejor calidad de vida, un equilibrio social y económico para todos sus pobladores, y en el ámbito político la integración de los departamentos llaneros, contribuyendo a la convergencia regional, estrategia de desarrollo del gobierno nacional.

En un segundo nivel se presenta la clasificación de las áreas de competencia por sectores, luego los programas que enuncian las metas de resultados que conllevarán a obtener el cambio requerido por

Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2017  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL



la comunidad y por último los subprogramas que determinarán la acción para generar el impacto social y socioeconómico fijado por el Plan de Desarrollo, "La que Gana es la Gente", sustentado en el Plan de Desarrollo Nacional "Prosperidad para Todos", bajo el enfoque e integración de los objetivos del milenio.

**ARTÍCULO 8°. Prioridades sectoriales dentro de la estructura del plan.** El Plan de Desarrollo de Casanare "La que Gana es la Gente", dará prioridad a la implementación de la Universidad del Pueblo y/o la educación superior, universitaria de carácter pública en el departamento.

En el sector de vivienda digna con agua potable y saneamiento básico, se dará cobertura plena y se priorizarán los sectores más vulnerables generando así, un alto impacto social en la salud, la nutrición y la productividad de los Casanareños. La infraestructura de transporte aéreo, vial, férreo y fluvial e infraestructura para la Cultura y el Turismo se ajustarán a las Agendas Nacional y Regional y a las Alianzas de las locomotoras para la Prosperidad, a fin de darle mayor integración y competitividad al Departamento, comenzando por la pavimentación de los cascos urbanos y centros poblados de los municipios del departamento; para este efecto, se promoverán procesos para vincular socios como la Nación, los Departamentos base de la Región del Llano, los Departamentos vecinos, los municipios, las empresas petroleras e inversionistas privados.

Se fortalecerán las entidades públicas del orden departamental integrantes del sistema de seguridad social en salud, con especial énfasis en la entidad aseguradora y el Nuevo Hospital de Yopal - dotándolo de infraestructura y servicios tecnológicos y científicos; permitiendo mayor cobertura y mejor atención a los usuarios. Los proyectos anteriores, se priorizarán y aprobarán siempre que estos respeten y compensen el medio ambiente, la conservación y manejo de los nacaderos y cauces de nuestros ríos, caños, humedades y hábitat, es decir, promoviendo la responsabilidad social.

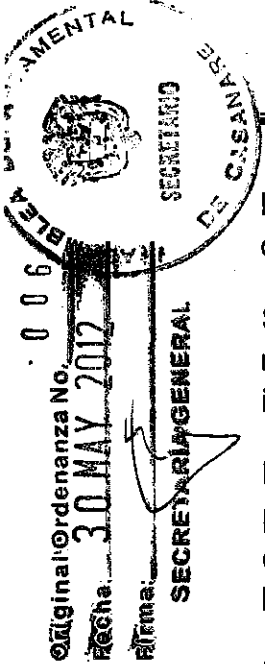
Igualmente, el Gobierno Departamental dará prioridad a la cofinanciación de los proyectos encaminados a garantizar el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Yopal, y dar continuidad a obras que se encuentren sin terminar en el departamento.

## SEGUNDA PARTE

### COMPONENTE ESTRATÉGICO

#### DIMENSIONES, SECTORES, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

**ARTÍCULO 9°. Dimensión del desarrollo de la prosperidad social, La que Gana es la Gente.** La acción del Gobierno Departamental "La que Gana es la Gente", se centrará en disminuir en un 2.5% los indicadores de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) urbanas y rurales como instrumento para reducir los factores de pobreza, mediante una estrategia que garantice a todos y todas los Casanareños los servicios públicos básicos esenciales, la protección social, acceder a una vivienda y a generar las condiciones para un empleo digno a partir del reconocimiento de los derechos con políticas públicas que proteja los diferentes ciclos de vida con enfoque diferencial: primera infancia, infancia, adolescencia, juventudes, adulto mayor, que reconozca la garantía de derechos de la mujer, la población indígena y afrocolombiano, sin dejar de considerar la atención integral de la población en condición de discapacidad, víctimas de la violencia, la población con atención especial constitucional y trato prioritario y a toda la comunidad en general que tenga derecho de recibir la atención del Estado.



La educación se basará en competencias, que lleven a formar ciudadanos útiles, con la calidad y el cubrimiento que exige la sociedad del conocimiento en la que estamos incluidos.

Se brindará oportunidad y se apoyará a la comunidad Casanareña, para expresar sin ninguna restricción todas sus manifestaciones y expresiones culturales, costumbres, tradiciones, saberes e imaginarios que le enriquecen su vida, su entorno y le fortalecen su identidad dentro de la sociedad.

El acceso a la salud física y mental con oportunidad y calidad, se convierten en prioridad inevitable, para un gobierno que la reconoce como un derecho fundamental de toda persona, unido a la salud, como condición de calidad de vida, debe ir el deporte activo, la recreación, la actividad física y el buen uso del tiempo libre, sin ningún tipo de discriminación o marginamiento.

El gobierno departamental se compromete con la integración y el fortalecimiento de la unión familiar, disponiendo de un entorno sano al que todos puedan acceder en igualdad de condiciones.

**ARTÍCULO 10. Objetivo General.** Garantizar el acceso a todos los bienes sociales que ofrece el estado, dentro de un ambiente de reconocimiento de derechos y entorno familiar estable y con calidad de vida.

**ARTÍCULO 11°. DIMENSIÓN UNO. Sectores, programas, subprogramas y metas.**

**1. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL, LA QUE GANA ES LA GENTE**

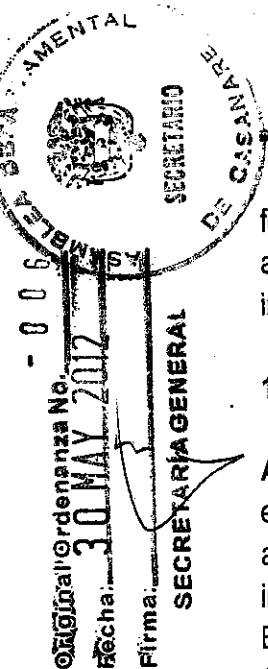
**1.1. SECTOR EDUCACIÓN - CON MEJOR Y MAS EDUCACIÓN, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Objetivo estratégico.** Fortalecer y garantizar la prestación oportuna del servicio educativo en sus diversas especialidades y niveles, con calidad y cobertura, y en corresponsabilidad con el Ministerio de Educación Nacional asegurar al 100% de la población estudiantil en edad escolar el acceso a la gratuidad, para que la sociedad Casanareña acceda con equidad y sostenibilidad a ambientes de formación que, potencien el desarrollo humano integral y promuevan una cultura de respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la paz y solución pacífica de conflictos.

Frente a la necesidad de fortalecer la cobertura de los niveles de transición y media, y de la básica en los grados 1°, 2° y 6°, Casanare optará por la aplicación de una política pública que garantice el cumplimiento del derecho de la población a la educación, garantizando tanto el acceso como la permanencia y el sostenimiento de la oferta del servicio, hasta que los estudiantes terminen sus estudios, en corresponsabilidad con el nivel nacional.

Casanare contará con: a) Una educación con calidad que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos y convivan en paz; b) Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para todos; c) Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la comunidad; d) Una educación para la ciencia, la tecnología e innovación; e) Una educación acorde a la vocación y potencialidades del desarrollo económico, agropecuario, agroindustrial, ambiental y biodiverso de Casanare.

Para lograr estos cometidos se optará por el desarrollo y apropiación de estrategias para transformar la calidad educativa, garantizar el acceso y la permanencia a la educación en condiciones de igualdad, equidad en calidad y oportunidad desde la primera infancia hasta la educación superior,



formar para el desarrollo de competencias ciudadanas, lectoras, escritoras y en matemáticas y aprender y desarrollar investigación como estrategia pedagógica para la ciencia, la tecnología e innovación.

#### 1.1.1. PROGRAMA. EDUCACIÓN INICIAL.

**Alcance.** Se fortalecerá la formación de agentes educativos en el marco de la gestión de la calidad y el desarrollo de la inspección y vigilancia, facilitando ambientes para el desarrollo psicomotor, afectivo, social y físico, como estrategias y modalidades, de tal manera que permanentemente se implementen los lineamientos del proyecto pedagógico de educación inicial, desde la Secretaría de Educación Departamental, orientado al desarrollo de la autonomía y las competencias, en ambientes óptimos y desde la perspectiva de derechos y con enfoque diferencial.

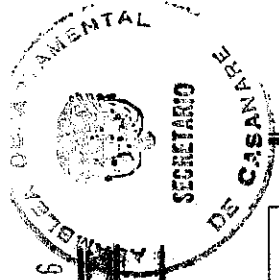
**Objetivo programático.** Promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y las niñas menores de 5 años a través de un trabajo unificado intersectorial, desde la perspectiva de derechos y con enfoque diferencial.

Meta de resultado relacionadas con los objetivos del milenio		Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1% de la cobertura de acceso de la población menor de 5 años ampliada, con atención integral en el sistema educativo.	% de cobertura de acceso de la población menor de 5 años, con atención integral en el sistema educativo, ampliado.	18%	19%
2	0.5 % de matrícula incrementada en el nivel de transición, en las instituciones educativas.	% de matrícula en el nivel transición incrementado en las instituciones educativas.	91%	91.5%

##### 1.1.1.1. Subprograma. Implementación de la educación inicial con enfoque integral y diferencial.

**Objetivo.** Implementar los lineamientos del proyecto pedagógico de educación inicial, reforzar la formación de agentes educativos y de profesionales de preescolar en el marco de la gestión de la calidad y el desarrollo de la inspección y vigilancia.

Meta de Producto		Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	100 agentes educativos para la primera infancia, formados.	No. de agentes educativos para la primera infancia, formados	200	100
2	20 licenciados de educación preescolar en los aprendizajes para la primera infancia formados.	No. de licenciados de educación preescolar en los aprendizajes para la primera infancia formados.	0	20
3	2 modelos pedagógicos en competencias básicas de la primera infancia Implementados	No. de modelos pedagógicos en competencias básicas de la primera infancia Implementados.	1	2
4	250 niños (as) indígenas, negros(as), afrocolombianos(as),	No. de niños (as) indígenas, negros(as), afrocolombianos	350	250



raizales y víctimas de la violencia, niños(as) menores de 5 años, para entrar al grado cero asegurados.	(as), raizales y víctimas de la violencia, niños(as) menores de 5 años, para entrar al grado cero asegurados.		
---	---	--	--

**1.1.2. PROGRAMA. TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DESDE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA HASTA LA SUPERIOR.**

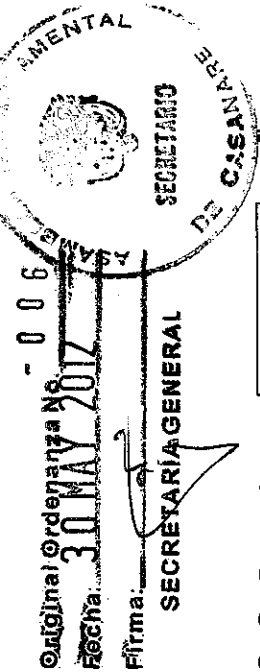
**Alcance.** La Secretaría de Educación promoverá una gestión eficiente de la evaluación a través de la aplicación, análisis y el uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes, docentes e institucionales con el fin de diseñar estrategias que permitan el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Atenderá los Sistemas de evaluación, aplicación de metodologías para la enseñanza y los ambientes de aprendizaje, el desarrollo de buenas prácticas en el quehacer pedagógico, formación de los educadores; acompañamiento de la gestión escolar para generar las condiciones que permitan a los estudiantes de Casanare desde la perspectiva de derechos y con enfoque diferencial, desarrollar los estándares básicos de competencias y una formación integral. Se contempla el fortalecimiento de la Normal Superior de Monterrey y de las especializaciones de la media técnica.

En el mismo sentido, pondrá en marcha una educación pertinente orientada a la formación del talento humano en investigación, para crear habilidades y competencias científicas, tecnológicas en las diferentes áreas del conocimiento, en la población infantil, juvenil, estudiantes, innovadores, semilleros de investigación, articulados a las agendas de CT+I; así como el intercambio de saberes, los proyectos de apropiación en diferentes áreas del conocimiento adelantados por estudiantes universitarios; el uso y apropiación de nuevas tecnologías, conjuntamente con la infraestructura tecnológica, así como el fortalecimiento, especialización de la media técnica y su articulación con el SENA y a su vez a la educación superior, de tal manera que se fortalezcan la especialidad agropecuaria y agroindustrial, entre otras, que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**Objetivo Programático:** Mejorar la calidad de la educación en el departamento de Casanare mediante la gestión de la evaluación educativa y mejoramiento de la gestión escolar y una educación pertinente incorporada a la ciencia, la tecnología y la innovación.

	Meta de resultado relacionadas con los objetivos del milenio	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	35% de instituciones educativas con promedios de sus resultados en las pruebas SABER, mejorados	% de instituciones educativas con promedios de sus resultados en las pruebas SABER, mejorados.	24%	35%
2	2 instituciones educativas con jornada única (completa) en la educación pública de los niveles de básica y media, establecida.	No. de instituciones educativas con jornada única (completa) en la educación pública de los niveles de básica y media, establecida.	0	2
3	58% de Instituciones Educativas con Proyectos pedagógicos Transversales de calidad afianzados	% de Instituciones Educativas con Proyectos pedagógicos Transversales de calidad afianzados	0	58%

Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL



4	21% de la base social de la nueva cultura ciudadana para la ciencia, la tecnología e innovación por la comunidad educativa, conformada	% de la base social de la nueva cultura ciudadana para la ciencia, la tecnología e innovación conformada por la comunidad educativa.	10%	21%
---	--	--	-----	-----

#### 1.1.2.1. Subprograma. Gestión de la evaluación educativa.

**Objetivo.** Promover una gestión eficiente de la evaluación a través de la aplicación, análisis y el uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes, docentes e institucionales con el fin de diseñar estrategias que permitan el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	17 instituciones educativas en los promedios de resultados de las pruebas SABER 5° y 9°, respecto a las mediciones del año 2009, mejoradas	No. de instituciones educativas mejoradas en los promedios de resultados de las pruebas SABER 5° y 9°, respecto a las mediciones del año 2009.	10	17
2	5 puntos en el Promedio de las Pruebas SABER en 5 Grado, aumentados	No. de puntos aumentados en el Promedio de las Pruebas SABER en 5 Grado	286	291
3	4 puntos el puntaje promedio de las Pruebas SABER en 9 Grado, aumentados	No. Puntos aumentados en el promedio de las Pruebas SABER en 9 Grado.	296	300
4	24 instituciones educativas en categoría alto, en Pruebas SABER 11°, mejoradas y clasificadas	No. de instituciones educativas mejoradas y clasificadas en categoría alto, en Pruebas SABER 11°	16	24
5	1.4 del puntaje promedio en las Pruebas SABER 11 (ICFES) aumentado	No. Puntos aumentados en el promedio de las Pruebas SABER 11 (ICFES).	43,6%	45%
6	100% de Instituciones Educativas con autoevaluación institucional, implementado	% de Instituciones Educativas con Autoevaluación Institucional implementada.	40%	100%
7	29 Instituciones Educativas en proceso de certificación en el Sistema de Gestión de Calidad, fortalecidas	No. de Instituciones Educativas en proceso de certificación en el Sistema de Gestión de Calidad, fortalecidas	29	29
8	12 mejores estudiantes en resultados SABER 11, estimulados	No. de mejores estudiantes con resultados SABER 11 que reciben estímulo.	0	12

#### 1.1.2.2. Subprograma. Mejoramiento de la gestión escolar.

**Objetivo.** Generar procesos de acompañamiento y apoyo a la gestión escolar en las Instituciones Educativas para la eficiencia y la pertinencia educativa, fortaleciendo los proyectos pedagógicos transversales, las jornadas complementarias y las escuelas de padres; el bilingüismo y multilingüismo. Se tendrá especial énfasis a la implementación del Plan Educativo Rural- PER y al



desarrollo de una estrategia integral de prestación del servicio social obligatorio para estudiantes de los grados décimo y once.

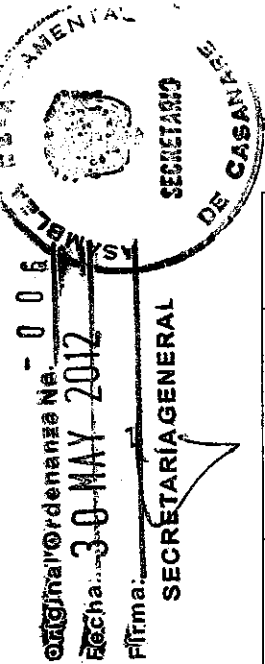
	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	25 Instituciones Educativas públicas con Jornada Escolar Complementaria afianzada.	No. de Instituciones Educativas públicas con Jornada Escolar Complementaria, afianzada.	21	25
2	3000 estudiantes en las diferentes modalidades de jornadas escolares complementarias, beneficiados	No. de estudiantes beneficiados con las diferentes modalidades de jornadas escolares complementarias.	2.400	3.000
3	30 instituciones educativas con Planes de la prestación del servicio social obligatorio, orientados e implementados	No. de instituciones educativas con Planes de la prestación del servicio social obligatorio, orientados e implementados.	0	30
4	68 establecimientos educativos: 64 Instituciones Educativas y 4 centros educativos resignifican, actualizan los PEI y PMI, y aplican sistemas de seguimiento y evaluación (para un total del 100%).	No. de Instituciones Educativas y centros educativos con PEI y PMI resignificados, actualizados y aplicando sistemas de seguimiento y evaluación para un total del 100%.	29	68
5	68 gobiernos escolares de establecimientos educativos fortalecidos y operando.	No. de gobiernos escolares fortalecidos operando	10	68
6	16 Foros Educativos (4 departamentales y 12 zonales) para la discusión, análisis y toma de decisiones del sector educativo, realizados.	No. Foros Educativos departamentales y zonales para la discusión, análisis y toma de decisiones del sector educativo, realizados.	0	16
7	1.000 niño(as) y jóvenes desarrollan integralmente las competencias lectoras, escritoras y de matemáticas.	No. de niño(as) y jóvenes con competencias lectoras, escritoras y de matemáticas desarrolladas integralmente.	0	1.000
8	40 de instituciones educativas con proyectos pedagógicos para la sexualidad, construcción de ciudadanía, y los proyectos ambientales escolares-PRAES, de calidad, formulados y afianzados.	No. de instituciones educativas con proyectos pedagógicos para la sexualidad, construcción de ciudadanía, y los proyectos ambientales escolares-PRAES, de calidad, formulados y afianzados.	10	40
9	40 instituciones educativas con proyecto pedagógico de Derechos humanos, prevención y mitigación de la violencia escolar, de calidad, jueces de paz formulado y consolidado.	No. de instituciones educativas con proyecto pedagógico de Derechos humanos, prevención y mitigación de la violencia escolar, de calidad, jueces de paz formulado y consolidado.	10	40
10	30% de Instituciones Educativas con estándares básicos de Competencias y Articulación entre niveles, implementados.	% de Instituciones Educativas con estándares básicos de Competencias y Articulación entre niveles, implementados.	0%	30%
11	550 docentes en pedagogía y	No. de docentes en pedagogía y	100	550

CALLE 23 No. 20-18

Barrio Providencia - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865

E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)
 Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma:

SECRETARÍA GENERAL



	didáctica de las diferentes áreas del saber y de acuerdo a su formación disciplinar, formados y actualizados	didáctica de las diferentes áreas del saber y de acuerdo a su formación disciplinar, formados y actualizados.		
12	40 docentes se forman a nivel de maestría, en educación con énfasis en pedagogía y didáctica, en convenios con universidades públicas de reconocida trayectoria en el tema.	No. de docentes formados a nivel de maestría en educación con énfasis en pedagogía y didáctica, en convenios con universidades públicas de reconocida trayectoria en el tema.	0	40
13	100 docentes de instituciones educativas de bajo logro se forman para un mejor desempeño y quehacer docente.	No. de docentes de instituciones educativas de bajo logro formados para un mejor desempeño y quehacer docente.	0	100
14	50 educadores de la Escuela Normal Superior de Monterrey, cualificados como formadores de formadores pedagógicos.	No. de educadores de la Escuela Normal Superior de Monterrey, cualificados como formadores de formadores pedagógicos.	0	50
15	670 docentes de las áreas de difícil acceso, en procesos pedagógicos, didácticos y áreas disciplinares, Cualificados.	No. de 670 docentes de las áreas de difícil acceso, en procesos pedagógicos, didácticos y áreas disciplinares, Cualificados.	0	670
16	150 docentes y 80 directivos Preparados y cualificados para asumir la educación inclusiva.	No. de docentes y directivos preparados y cualificados para asumir la educación inclusiva.	0	230
17	500 docentes y directivos en estándares básicos de competencias comunicativas de Ingles- Casanare Bilingüe, cualificados	No de docentes y directivos cualificados en estándares básicos de competencias comunicativas de Ingles- Casanare Bilingüe.	100	500
18	108 docentes del área de inglés para alcanzar los niveles C1 (8), B2 (40) y B1 (60), cualificados	No. de docentes del área de inglés cualificados para alcanzar los niveles C1, B2 y B1.	14	108
19	804 egresados de educación media alcanzan el nivel B1 en el área de inglés, en las pruebas SABER 11.	No. De egresados de educación media alcanzando el nivel B1 en el área de inglés, en las pruebas SABER 11.	0	804
20	4 jornadas pedagógicas culturales, recreativas y deportivas para docentes, implementadas	No. de jornadas pedagógicas culturales, recreativas y deportivas implementadas	0	4
21	4 jornadas para la orientación del desarrollo pedagógico y cultural en el nivel de preescolar implementadas	No. jornadas para la orientación del desarrollo pedagógico y cultural en el nivel de preescolar implementadas	1	4

### 1.1.2.3. Subprograma. Educación pertinente e incorporación de la ciencia, la Tecnología y la innovación.

**Objetivo.** Fomentar la formación de una cultura de investigación para la ciencia, la tecnología e Innovación en todos los niveles de la educación, su articulación con los sectores productivos y su proyección hacia la productividad y la competitividad, fortaleciendo el programa ONDAS como estrategia pedagógica.



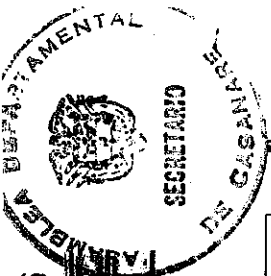
Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	100 estudiantes con formación técnica y tecnológica, formados	No. De estudiantes con formación técnica y tecnológica.	4.500	100
2	15 Instituciones Educativas consolidan espacios, alianzas y estrategias para la articulación entre niveles de la educación media, la superior y la educación para el trabajo.	No. de Instituciones Educativas con espacios, alianzas y estrategias consolidadas para la articulación entre niveles de la educación media, la superior y la educación para el trabajo.	15	15
3	5 instituciones educativas que ajustan los currículos hacia la implementación de la especialización técnica, incrementada	No. de Instituciones educativas con currículos ajustados y la especialización técnica implementada.	28	33
4	15 instituciones educativas de especialidad técnica con proyectos pedagógicos productivos, afianzados	No. de instituciones educativas de especialidad técnica con proyectos pedagógicos productivos, afianzados.	3	15
5	13 instituciones educativas con espacios, saberes y procesos para la formación y transformación agrícola y pecuaria, consolidados.	No. de instituciones educativas con espacios, saberes y procesos para la formación y transformación agrícola y pecuaria consolidados.	13	13
6	13.000 estudiantes del preescolar hasta la media participan e integran los semilleros de la nueva cultura ciudadana en investigación.	No. de estudiantes del preescolar hasta la superior participantes e integrantes de los semilleros de la nueva cultura ciudadana en investigación.	2.300	13.000
7	350 proyectos de investigación - Ondas de Colciencias en el contexto pedagógico, ambiental, social, y de las áreas básicas, adelantado.	No. de proyectos de investigación - Ondas de Colciencias en el contexto pedagógico, ambiental, social, y de las áreas básicas, adelantado.	300	350
8	300 maestros(as) coinvestigadores, apropian la investigación como estrategia pedagógica.	No. de maestros(as) coinvestigadores, apropiando la investigación como estrategia pedagógica.	200	300
9	20 proyectos de investigación de estudiantes universitarios de Casanare para el contexto territorial, biodiverso, ambiental, social, productivo, competitivo, económico y cultural de Casanare, apropiados.	No. de proyectos de investigación de estudiantes universitarios de Casanare para el contexto territorial, biodiverso, ambiental, social, productivo, competitivo, económico y cultural de Casanare, apropiados.	0	20
10	50 docentes formados en investigación, para la ciencia, la tecnología e innovación, a nivel de maestría.	No. docentes formados en investigación, para la ciencia, la tecnología e innovación, a nivel de maestría.	0	50
11	6 proyectos de los resguardos indígenas orientados a la etno-investigación y a la cultura propia.	No. de proyectos de los resguardos indígenas orientados a la etno-investigación y a la cultura propia.	0	6
12	4 trabajos de investigación	No. de trabajos de investigación	3	4

CALLE 23 No. 20-18

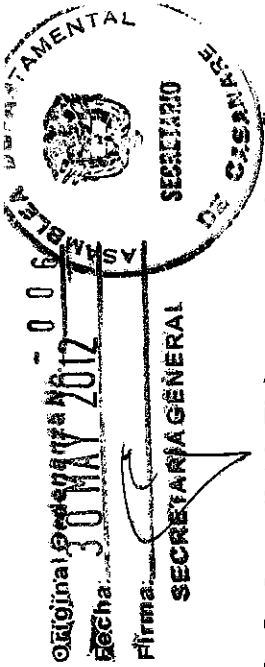
Barrio Provienda - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865

E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)



006  
 Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

	especializada para el impacto social del sector educativo, desarrollados	especializada para el impacto social del sector educativo, desarrollados.		
13	5.000 documentos elaborados, diseñados, editados y socializados sobre trabajos de investigación realizados por estudiantes y docentes.	No. de documentos elaborados, diseñados, editados y socializados sobre trabajos de investigación realizados por estudiantes y docentes.	0	5.000
14	5 magísteres formados en investigación para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.	No. de magísteres formados en investigación para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.	0	5
15	8 proyectos y grupos de investigación del sector educativo articulados a la agenda de CT&I de acuerdo con el PERCTI.	No. de proyectos y grupos de investigación del sector educativo articulados a la agenda de CT&I	0	8
16	5 Espacios e intercambios de experiencias para la construcción de saber y conocimiento de los grupos de investigación a nivel regional, nacional e internacional.	No. de espacios e intercambios de experiencias para la construcción de saber y conocimiento de los grupos de investigación a nivel regional, nacional e internacional.	1	5
17	68 establecimientos educativos con espacios adecuados e infraestructura tecnológica y complementaria apropiada y utilizada.	No. de establecimientos educativos con espacios adecuados e infraestructura tecnológica y complementaria apropiada y utilizada.	8	68
18	2 redes de comunicación, socialización del saber y el conocimiento de grupos y líneas de investigación de estudiantes y docentes, construidas	No. De redes de comunicación, socialización del saber y el conocimiento de grupos y líneas de investigación de estudiantes y docentes, construidas.	0	2
19	Relación de 7 a 5 estudiantes promedio por computador, para el uso, apropiación de medios y nuevas tecnologías en los aprendizajes.	No. promedio de estudiantes con computador	7	5
20	1.200 docentes formados para usar y apropiar nuevas tecnologías para la información y la comunicación, en su quehacer pedagógico.	No. de docentes formados para usar y apropiar nuevas tecnologías para la información y la comunicación, en su quehacer pedagógico.	700	1.200
21	Una red WAN departamental, de las fases 1 y 2, mantenida correctiva y preventivamente.	No. De redes WAN en el departamento, de las fases 1 y 2, mantenidas correctiva y preventivamente.	0	1
22	5.600 licencias de ofimática en versión actualizada para las instituciones educativas adquiridas.	No. de licencias de ofimática en versión actualizada para las instituciones educativas, adquiridas.	0	5.600

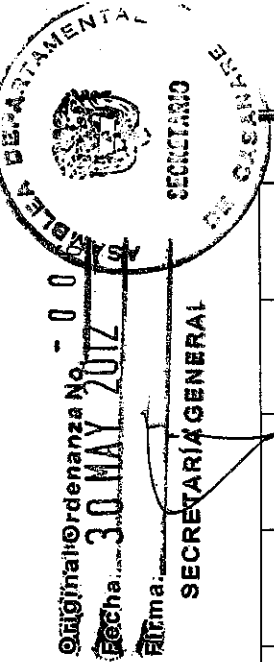


### 1.1.3. PROGRAMA. DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA: RURAL - URBANA, POBLACIONES DIVERSAS Y VULNERABLES, EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

**Alcance.** Fortalecerá ambientes escolares para los aprendizajes con educación inclusiva, con infraestructura educativa, deportiva y recreativa (adquisición de terrenos, adecuación, mejoramiento y construcción) de calidad, dotación pertinente a las instituciones educativas y las garantías en los servicios de transporte, internado y restaurante escolar con un enfoque de educación nutricional articulado a la seguridad alimentaria para facilitar la permanencia de la población y el mejoramiento de las prácticas agrícolas innovadoras. Facilitará el acceso y permanencia de la población a la educación técnica, tecnológica y superior, coherente con los parámetros de calidad, trazados por el gobierno nacional, ofreciendo modelos educativos flexibles e incluyentes, la etno-educación, la atención a población con necesidades educativas especiales, capacidades y/o talentos excepcionales y población juvenil en riesgo social (niños(as) menores infractores, niños(as) menores en peores formas de trabajo infantil y estudiantes con potencial de riesgo bio-psicosocial; así como los ambientes escolares óptimos, adecuados para el desarrollo de sus competencias. Se tendrá énfasis en la implementación del Plan Educativo Rural- PER.

**Objetivo Programático:** Facilitar el acceso y la permanencia de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos al sistema educativo con enfoque diferencial y equidad, reconociendo la diversidad étnica y multicultural y a los grupos poblacionales vulnerables.

	Meta de resultado relacionadas con los objetivos del milenio	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	99%. De la tasa de cobertura bruta del nivel de la básica, sostenida.	% de la tasa de cobertura bruta del nivel de la básica, sostenida.	105%	99%
2	1% de la tasa de cobertura bruta de en el nivel de preescolar -transición incrementada.	% tasa de cobertura bruta de transición incrementada.	88%	89%
3	1% de la tasa de cobertura bruta en el nivel de la media incrementada.	% tasa de cobertura bruta en el nivel de la media incrementada.	65%	66%
4	100 cupos escolares en el sistema educativo incrementados.	No. de cupos escolares en el sistema educativo, incrementados.	54.897	54.997
5	5%, de la tasa de cobertura neta, dentro del rango de edad escolar de 5 a 16 años, incrementada	% de la tasa de cobertura neta, dentro del rango de edad escolar de 5 a 16 años incrementada.	77%	82%
6	1% de la tasa neta de cobertura escolar para educación Básica Primaria en edades de 6 a 11 años, incrementada.	% de la tasa neta de cobertura escolar para educación Básica Primaria en edades de 6 a 11 años, incrementada.	91%	92%
7	3% de la tasa neta de cobertura básica escolar para educación Básica Secundaria, en edades de 12 a 15 años incrementada.	% de la tasa neta de cobertura básica escolar para educación Básica Secundaria, en edades de 12 a 15 años, incrementada.	78%	81%
8	2% de la tasa neta de cobertura escolar para educación Media, en edades de 16 a 17 años, aumentada.	% de la tasa neta de cobertura escolar para educación Media, en edades de 16 a 17 años, aumentada.	35%	37%



9	-0,12% de la Tasa de deserción escolar Inter-Anual de Transición a Grado 11, disminuida	% de la tasa de deserción escolar Inter-Anual de Transición a Grado 11, disminuida.	-1,79%	-2%
10	1% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel de la media en el grado 10, disminuida.	% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel de la media en el grado 10, disminuida.	4,75%	3,75%
11	1% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel de la básica en el grado 6 disminuida.	% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel de la básica en el grado 6, disminuida.	7,46%	6,46%
12	1% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel de la básica en el grado 1, disminuida.	% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel de la básica en el grado 1, disminuida.	6,54%	5,54%
13	1% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel preescolar-transición, disminuido.	% de la tasa de deserción intra-anual oficial del nivel del preescolar-transición, disminuido.	6,36%	5,36%
14	0,7% de la tasa de repitencia de transición a grado 11, disminuida.	% de la tasa de repitencia de transición a grado 11, disminuida.	4,7%	4,0%
15	0,76% de la tasa de repitencia en educación Básica Primaria disminuida.	% de la tasa de repitencia en educación Básica Primaria disminuida.	3,76%	3,0%
16	1,26% de la tasa de repitencia en educación Básica Secundaria, disminuida	% de la tasa de repitencia en educación Básica Secundaria, disminuida	7,26%	6,0%
17	0,55% de la tasa de repitencia en educación Básica Media disminuida	% de la tasa de repitencia en educación Básica Media disminuida	3,05%	2,50%
18	0,4% de la tasa de analfabetismo en la población de 15 y más años, disminuida	% de la tasa de analfabetismo en la población de 15 y más años, disminuida.	10,8%	10,4%
19	90% de niños (as) con necesidades educativas especiales en situación de discapacidad en el sistema escolar, atendidos	% de niños (as) con necesidades educativas especiales en situación de discapacidad en el sistema escolar, atendidos	60%	90%

1.1.3.1. Subprograma. Acceso y permanencia en los diferentes niveles educativos.

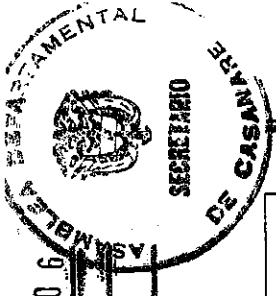
**Objetivo:** Facilitar el acceso y permanencia de la población a la educación técnica, tecnológica y superior, coherente con los parámetros de calidad, trazados por el gobierno nacional, incluyendo los grupos poblacionales vulnerables y las diferentes metodologías flexibles para los aprendizajes.

	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	2.607 docentes, directivos docentes y administrativos en la oferta del servicio educativo, sostenidos	No. de docentes, directivos docentes y administrativos pagados.	2.607	2.607
2	45.000 estudiantes en edad escolar en la educación formal regular, hasta completar sus estudios, matriculados y sostenidos	No. de estudiantes en edad escolar en la educación formal regular, hasta completar sus estudios, matriculados y sostenidos	40.512	45.000



Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

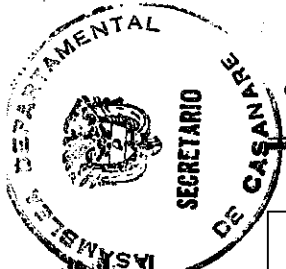
3	50.000 estudiantes con restaurante escolar beneficiados	No. de estudiantes beneficiados en restaurante escolar.	59.295	50.000
4	3.000 estudiantes con transporte escolar beneficiados	No. de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	9.361	3.000
5	2.000 estudiantes en el internado escolar beneficiados	No. de estudiantes beneficiados en el internado escolar.	2.500	2.000
6	20 establecimientos educativos del sector rural con terrenos adquiridos y adecuados para el desarrollo de proyectos que garanticen la seguridad alimentaria de la población infantil y juvenil.	No. de establecimientos educativos del sector rural con terrenos adquiridos y adecuados para el desarrollo de proyectos que garanticen la seguridad alimentaria de la población infantil y juvenil.	0	20
7	68 instituciones educativas dotadas parcialmente	No. de instituciones educativas dotadas parcialmente.	68	68
8	20 plantas solares adquiridas e instaladas en centros educativos rurales.	No. de plantas solares adquiridas e instaladas en centros educativos rurales.	0	20
9	30 establecimientos educativos con equipos y materiales para el desarrollo de proyectos de investigación, dotados	No. de establecimientos educativos dotados con equipos y materiales para el desarrollo de proyectos de investigación.	0	30
10	8 restaurantes escolares dotados.	No. de restaurantes escolares dotados	60	8
11	8 internados escolares, dotados.	Nº de internados escolares dotados	30	8
12	3 nuevos ambientes educativos para la atención integral a la primera infancia, construidos.	No. de nuevos ambientes educativos construidos para la atención integral a la primera infancia.	0	3
13	14 espacios especializados para la atención integral a la primera infancia, adecuados	No. de espacios especializados para la atención integral a la primera infancia, adecuados.	0	14
14	2 instituciones educativas adquiridas en Yopal y Tamara.	No. de instituciones educativas adquiridas.	3	2
15	100 sedes de las instituciones educativas, con infraestructura educativa, mejoradas y adecuadas	No. de sedes de las instituciones educativas, mejoradas y adecuadas con infraestructura educativa.	200	100
16	80% de infraestructura inconclusa de establecimientos educativos, terminada	% de infraestructura inconclusa de establecimientos educativos, terminada.	0%	80%
17	5 áreas de terrenos para habilitar nuevos espacios educativos adquiridos	No. de predios adquiridos para habilitar nuevos espacios educativos	0	5
18	80 aulas construidas	No. de aulas construidas.	70	80
19	50 unidades sanitarias construidas y terminadas.	No. de unidades sanitarias construidas y terminadas.	20	50
20	2 bibliotecas terminadas	No. de bibliotecas terminadas.	0	2
21	10 internados escolares construidos y terminados.	No. de internados escolares construidos y terminados.	0	10



Original Ordenanza No. - 006  
 Fecha: 30 MAY 2017  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

22	15 escenarios deportivos escolares, construidos y terminados.	No. de escenarios deportivos escolares, construidos y terminados.	5	15
23	40 viviendas para el docente en zonas de difícil acceso, construidas.	No. de viviendas para el docente en zonas de difícil acceso, construidas.	0	40
24	5 instituciones educativas transformadas en inclusoras de población estudiantil con capacidades y/o talentos excepcionales.	No. de instituciones educativas transformadas en inclusoras de población estudiantil con capacidades y/o talentos excepcionales.	0	5
25	100 niños(as) y adolescentes en condiciones de riesgo social (niños(as) menores infractores, menores en peores formas de trabajo infantil y estudiantes con potencial de riesgo biopsicosocial de los establecimientos educativos, atendidos.	No. de niños(as) y adolescentes en condiciones de riesgo social (niños(as) menores infractores, menores en peores formas de trabajo infantil y estudiantes con potencial de riesgo biopsicosocial de los establecimientos educativos, atendidos.	48	100
26	1.000 estudiantes en condición de desplazamiento, atendidos y matriculados.	No. de estudiantes en condición de desplazamiento, atendidos y matriculados.	900	1.000
27	200 estudiantes en condiciones de desmovilizados: hijos de desvinculados de grupos armados, atendidos en el sistema educativo.	No. de estudiantes en condiciones de desmovilizados: hijos de desvinculados de grupos armados, atendidos en el sistema educativo.	50	200
28	3 modelos educativos flexibles para los aprendizajes, en población vulnerable, de diferentes edades, implementados y fortalecidos	No. de modelos educativos flexibles para los aprendizajes, implementados y fortalecidos en población vulnerable, de diferentes edades.	3	3
29	200 personas con capacidad de aprendizaje (iletradas) atendidas con modelos educativos flexibles.	N° de personas con capacidad de aprendizaje (iletradas) atendidas con modelos educativos flexibles.	1.000	200
30	300 personas adultas desmovilizadas atendidas con metodologías educativas flexibles.	N° de personas adultas desmovilizadas atendidas con metodologías educativas flexibles.	110	300
31	200 personas adultas en condiciones de desplazamiento atendidas con metodologías educativas flexibles.	N° de personas adultas en condiciones de desplazamiento atendidas con metodologías educativas flexibles.	550	200
32	2.000 estudiantes indígenas atendidos y matriculados.	No. de estudiantes indígenas atendidos y matriculados.	1.797	2.000
33	90%, estudiantes afrocolombianos en Casanare identificados y caracterizados.	N° de estudiantes afrocolombianos identificados y caracterizados.	0%	90%
34	5 Proyectos Educativos	No. de Proyectos Educativos	0	5




 Original Ordenanza No. 001  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

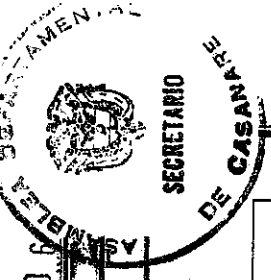
	Comunitarios de pueblos indígenas, ajustados y terminados	Comunitarios de pueblos indígenas, ajustados y terminados.		
35	6 Proyectos Educativos Comunitarios de pueblos indígenas implementados	No. de Proyectos Educativos Comunitarios de pueblos indígenas implementados.	0	6
36	52 estudiantes con sostenibilidad de crédito educativo - ICETEX.	No. de estudiantes con sostenibilidad de crédito educativo - ICETEX.	52	52
37	1.823 créditos educativos para estudiantes, a través del Fondo de Educación superior.	No. de créditos educativos para sostenimiento de estudiantes, a través del Fondo de Educación superior.	1.823	1.823
38	400 nuevos créditos educativos benefician a estudiantes, a través del Fondo de Educación Superior.	No. de nuevos créditos educativos benefician a estudiantes, a través del Fondo de Educación Superior.	1.823	400
39	10 estudiantes de comunidades indígenas y afrocolombianas se benefician con ayudas para educación superior.	No. de estudiantes de comunidades indígenas y afrocolombianas beneficiados con ayudas para educación superior.	0	10
40	40 docentes acceden al crédito educativo para cursar estudios de posgrados en sus áreas de desempeño.	No. de docentes beneficiados con crédito educativo para cursar postgrados.	0	40
41	3 CERES - Centros educativos regionales - CERES de educación superior, fortalecido	No. de Centros educativos regionales - CERES de educación superior, fortalecidos	3	3
42	1 CERES - Centro Educativo Regional de Educación Superior, creado	No. de Centros educativos regionales de educación superior -CERES - creados.	3	1
43	Una universidad pública gestionada y/o funcionando en el contexto Casanareño	No. de universidad pública gestionada y/o funcionando en el contexto Casanareño.	0	1

#### 1.1.4. PROGRAMA. GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

**Alcance.** Desarrollará una cultura organizacional para robustecer la capacidad de la Secretaría y las instituciones educativas del departamento, a fin de lograr su modernización, de mejorar la aplicación y el seguimiento de los recursos humanos, físicos y financieros, para garantizar la prestación del servicio educativo, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. Igualmente, que cuente con los sistemas de información e infraestructura tecnológica óptima.

**Objetivo Programático.** Afianzar los procesos de mejora y certificación de la gestión de la calidad del sector educativo.

	Metas de resultado	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	40% de certificación de procesos del Sistema de Calidad	% de certificación de procesos del Sistema de Calidad de la Secretaría de	30%	70%



	de la Secretaría de Educación incrementado.	Educación incrementado.		
2	100% de los procesos certificados de calidad sustentados	% de los procesos certificados de calidad sustentados.	30%	100%
3	1 infraestructura tecnológica para la conectividad y las comunicaciones, en la Secretaría de Educación, adecuada.	No. de infraestructura tecnológica para la conectividad y las comunicaciones, en la Secretaría de Educación, adecuada.	0	1

#### 1.1.4.1. Subprograma: Fortalecimiento y modernización de la gestión del sector educativo.

**Objetivo:** Brindar herramientas de apoyo para liderar y acompañar los procesos que conduzcan a mejorar la gestión del sector educativo, recuperar y fortalecer la memoria institucional del sector con sus actores naturales.

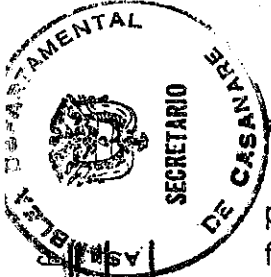
	Metas de resultado	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	40% de certificación de procesos del Sistema de Calidad de la Secretaría de Educación incrementado.	% de certificación de procesos del Sistema de Calidad de la Secretaría de Educación incrementado.	30%	70%
2	100% de los procesos certificados de calidad sustentados	% de los procesos certificados de calidad sustentados.	30%	100%
3	1 infraestructura tecnológica para la conectividad y las comunicaciones, con sistema de información diseñado y operando, en la Secretaría de Educación, adecuada y mantenida	No. de infraestructura tecnológica para la conectividad y las comunicaciones, con sistema de información diseñado y operando, en la Secretaría de Educación, adecuada y mantenida.	0	1

#### 1.2. SECTOR. CULTURA "CON MEJOR Y MÁS CULTURA, LA QUE GANA ES LA GENTE"

**Objetivo Estratégico.** Garantizar el acceso al disfrute y práctica de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, para fortalecer el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible, la diversidad cultural y la posibilidad de concebir la actividad cultural como un sector que puede producir recursos, que le permitirá convertirse en un importante potencial de desarrollo regional.

##### 1.2.1. PROGRAMA. CON CULTURA, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Alcance.** La Administración Departamental pretende a través de este programa, direccionar e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la institucionalidad, las instancias y espacios participativos en los cuales se pretende: facilitar y estimular la creación individual y colectiva; promover el disfrute de las expresiones, manifestaciones y bienes culturales dentro de la comunidad; fomentar la formación y la investigación; desarrollando la dimensión legal y constitucional en el ámbito de la cultura, partiendo de una concepción de cultura como cultivo de la mente humana, interesándose por la gestión cultural en la producción y consumo de bienes y servicios culturales y artísticos, rescatando y protegiendo el patrimonio, promoviendo el cultivo de las artes, ejecutando



Original Ordenanza No. 000  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

programas que divulguen las distintas expresiones artísticas, democratizando el acceso a las artes y fomentando la creación de contenidos propios y de calidad a través de los medios de comunicación; entendiéndose que la gestión cultural, además de lo artístico, como todo aquello que desde el quehacer cotidiano, lleve a la concertación ciudadana, al reconocimiento de las diferencias, a la inversión y creación permanente de las identidades y al descubrimiento de las razones para la convivencia social con carácter participativo incluyente.

**Objetivo Programático.** Fortalecer y promover las prácticas y bienes culturales por medio de procesos formativos, programación de actividades culturales, el otorgamiento de estímulos a la creación y a la investigación artística y cultural, el acompañamiento a los municipios para una adecuada planificación y gestión cultural, las intervenciones en diferentes equipamientos, la promoción de los hábitos de lectura y de asistencia a las bibliotecas y la protección y difusión del patrimonio cultural, elementos todos que caracterizan el desarrollo regional y buscan la promoción del talento de los Casanareños.

**Meta de Resultado**

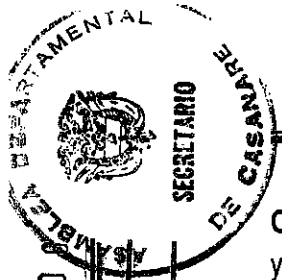
a) 80% de las prácticas y bienes culturales fortalecidos, apoyados y promocionados.

**1.2.1.1. Subprograma. Sistema Departamental de Cultura.**

**Objetivo.** Fortalecer un Sistema Departamental de Cultura que garantice la participación de los actores sociales y culturales; la articulación de las instancias públicas y privadas y los espacios para implementación, diseño y aplicación de las políticas culturales.

Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1 Un (1) diagnóstico para la identificación y clasificación de gestores creadores, agentes, organizaciones, archivos, museos, bibliotecas, casas de cultura e industrias culturales del sector público y privado realizado	No. de diagnósticos realizados	0	1
2 Un sistema departamental de cultura del Departamental de Casanare, fortalecido.	No. de Sistemas Departamentales de Cultura fortalecido.	1	1
3 Un sistema de información cultural "SIDIC" articulado con la página web del ente cultural del Departamento implementado	No. de sistemas de información articulados con la página web del ente cultural del Departamento implementados.	0	1

**1.2.1.2. Subprograma. Lectura y Bibliotecas.**



Original Ordenanza No. 000

Fecha 30 MAY 2012

Firma: SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

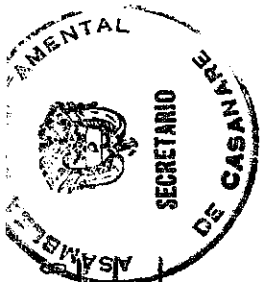
**Objetivo.** Generar espacios, programas, políticas y acciones para garantizar el acceso democrático y equitativo de las comunidades rurales y urbanas a la circulación del conocimiento, la información y el entretenimiento, a través del fortalecimiento de los programas de lectura y escritura y servicios prestados por las bibliotecas públicas locales, desde un enfoque estético y expresivo y adecuación tecnológica para un mejoramiento en la prestación de los servicios al usuario.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	22 bibliotecas públicas de la Red departamental de Casanare, fortalecidas.	No. de bibliotecas públicas de la Red departamental de Casanare, fortalecidas.	22	22
2	3 nuevas bibliotecas públicas apoyadas	No. de bibliotecas públicas apoyadas	22	25
3	Un plan de lectura y escritura en las bibliotecas que conforman la red departamental de bibliotecas públicas implementado	No. de planes de lectura y escritura en las bibliotecas que conforman la red departamental de bibliotecas públicas implementados	0	1

### 1.2.1.3. Subprograma. Desarrollo artístico y cultural

**Objetivo.** Promover el desarrollo integral, sostenible y de calidad, en el área artística y cultural mediante el fortalecimiento de los procesos de organización cultural, la formación básica y profesionalizada en las diferentes áreas artísticas y culturales, la formación de públicos, la generación de estímulos a la producción artística y cultural Casanareña, y el impulso a las diversas expresiones artísticas y creativas del departamento de manera equitativa.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Una (1) escuela de artes creada y en funcionamiento en la capital del departamento de Casanare.	No. de escuelas de arte creadas y en funcionamiento en la capital del departamento de Casanare.	0	1
2	24 creadores e investigadores artísticos y culturales en el departamento de Casanare, estimulados.	No. de creadores e investigadores artísticos y culturales en el departamento de Casanare, estimulados.	0	24
3	8 escuelas de formación artística y cultural en el departamento de Casanare, creadas.	No. de escuelas de formación artística y cultural en el departamento de Casanare, creadas.	ND	8



Original Ordenanza No. - 00

Fecha: 30 MAY 2017

Firma: SECRETARÍA GENERAL

4	200 agentes creadores y gestores culturales del departamento, capacitados.	No. de agentes creadores y gestores culturales del departamento capacitados.	0	200
5	20 organizaciones culturales y/o artísticas del Departamento de Casanare fortalecidas.	No. de organizaciones culturales y/o artísticas del Departamento de Casanare fortalecidas.	0	20
6	8 Actividades artísticas y culturales dirigidas a grupos étnicos del departamento de Casanare apoyadas.	No. de Actividades artísticas y culturales dirigidas a grupos étnicos del departamento de Casanare apoyadas.	0	8
7	10.800 personas del Departamento de Casanare, vinculados a procesos de formación artística cultural.	No. de personas del Departamento de Casanare, vinculados a procesos de formación artística cultural.	0	10.800
8	4 eventos de intercambios artísticos culturales de impacto regional, nacional e internacional apoyados.	No. de eventos de intercambios artísticos culturales de impacto regional, nacional e internacional apoyados.	0	4
9	100 actividades de promoción y difusión artístico-cultural del departamento de Casanare, apoyadas.	No. de actividades de promoción y difusión artístico-cultural del departamento de Casanare, apoyadas.	0	100
10	8 apoyos a la generación de contenidos culturales	No. de apoyos a la generación de contenidos culturales	0	8
11	10 apoyos a la creación, circulación y comercialización de los productos bienes y servicios culturales del departamento de Casanare	No. de apoyos a la creación, circulación y comercialización de los productos bienes y servicios culturales del departamento de Casanare	0	10
12	11 dotaciones rehabilitaciones y mantenimientos de instrumentos y demás elementos necesarios para el aprendizaje y la práctica artística a instituciones culturales de carácter público del departamento de Casanare	No. de dotaciones rehabilitaciones y mantenimientos de instrumentos y demás elementos necesarios para el aprendizaje y la práctica artística a instituciones culturales de carácter público del departamento de Casanare	9	20



Original Ordenanza No. 000  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARIA GENERAL

13	4 festivales culturales de la identidad y la cultura llanera desde la escuela Garcero del Llano implementados	No. de festivales culturales de la identidad y la cultura llanera desde la escuela Garcero del Llano implementados	1	4
----	---	--	---	---

#### 1.2.1.4. Subprograma. Memoria y patrimonio cultural.

**Objetivo.** Conservación, protección y reconocimiento de las manifestaciones y los bienes de interés cultural en Casanare, por medio de procesos de documentación, registro e intervención del patrimonio cultural material e inmaterial que sirva de base para la implementación de estrategias educativas y la apropiación social del patrimonio cultural.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Una identificación y actualización de inventarios y registro del patrimonio cultural material e inmaterial.	No. de Patrimonios culturales materiales e inmateriales de Casanare fortalecidos	N.D.	1
2	Un plan especial de manejo de patrimonio cultural que garantice protección y sostenibilidad	No. de planes especiales de manejo de patrimonio cultural que garanticen protección y sostenibilidad	0	1
3	12 campañas de sensibilización para promover la participación ciudadana y/o apropiación social del patrimonio cultural realizadas	No. de campañas de sensibilización para promover la participación ciudadana y/o apropiación social del patrimonio cultural realizadas	0	12
4	2 manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Casanare, incluidas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial de la nación	No. de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Casanare, incluidas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial de la nación	0	2
5	12 investigaciones sobre rescate e identificación cultural de Casanare apoyadas	No de investigaciones sobre rescate e identificación cultural de Casanare apoyadas	0	12

#### 1.2.1.5. Subprograma. Infraestructura y equipamientos culturales.

**Objetivo.** Construcción, dotación y adecuación de equipamientos culturales con el fin de ofrecer a los ciudadanos espacios y locaciones acondicionadas para la ejecución de los programas misionales del ente responsable de la de Cultura y Patrimonio de Casanare, que contribuyan al desarrollo de procesos artísticos y culturales y a la realización de programación cultural de diferente tipo.



	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	3 Mega complejos culturales, históricos, urbanísticos y eco turísticos en el departamento, construidos, dotados y en funcionamiento	No. de complejos culturales y turísticos en funcionamiento	0	3
2	Una red de parques eco temáticos, construidos, dotados y en funcionamiento	No. de parques eco temáticos en funcionamiento	0	1
3	Una red de sistema de teleféricos o panorámicos construidos, dotados y en funcionamiento	No. de sistemas de teleféricos o panorámicos construidos	0	1
4	12 casas de la cultura y museos del Departamento de Casanare apoyados	No. de casas de la cultura y museos del Departamento de Casanare apoyados	ND	12
5	Una Red de malecones sobre municipios ribereños	No. de redes de malecones sobre municipios ribereños	0	1

### 1.3. SECTOR DEPORTE. CON MEJOR Y MÁS DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Objetivo estratégico.** Ampliar la cobertura, deporte, recreación, educación física y aprovechamiento de tiempo libre en el Departamento de Casanare

#### 1.3.1. PROGRAMA. CON DEPORTE, RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDAD FÍSICA, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Alcance.** La Constitución de 1991 eleva al deporte y la recreación a la categoría de derechos fundamentales y posteriormente, mediante el Acto Legislativo 2 de 2000, los reconoce como parte del gasto público social. Es necesario proyectar el sector como una estrategia para construir oportunidades de participación social, garantizando su acceso y práctica en condiciones dignas para la niñez, los adolescentes, los jóvenes y adultos, las personas en situación vulnerable o de discapacidad, las mujeres y los adultos mayores. El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz con un plan que respalde las políticas públicas orientadas a la consolidación de las instituciones y las actividades deportivas en sus diferentes manifestaciones en el Departamento de Casanare.

**Objetivo Programático.** Contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz de la población de Casanare garantizando el derecho fundamental al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

#### Meta de Resultado

Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



- a) Ampliar la cobertura y práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre al 20% de la población del departamento de Casanare.

### 1.3.1.1. Subprograma. Recreación, deporte y actividad física incluyente

**Objetivo.** Brindar en igualdad de oportunidades el acceso a la recreación, el deporte, la actividad física a todos los habitantes del departamento de Casanare, con prioridad a la población vulnerable (adulto mayor, víctimas de la violencia y personas en situación de discapacidad), infancia, adolescencia, juventudes, mujer, comunales, comunidades indígenas, negras, afrocolombianos y raizales; para mejorar su calidad de vida y bienestar.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Aumentar la cobertura en actividad física como estrategia para articular las oportunidades y servicios relacionados con el derecho al deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, priorizando las actividades para la población vulnerable y con protección especial en el Departamento de Casanare	Número de personas atendidas	8.000	15.000
2	Estimular, apoyar y fortalecer la práctica del deporte y la recreación en el entorno laboral y comunitario a través de la práctica sistemática de actividades y eventos deportivos, recreativos y de actividad física	Número de personas atendidas	6.000	10.000

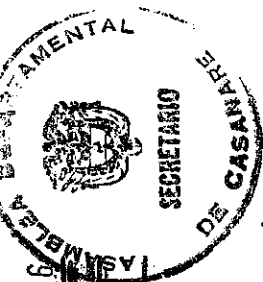
### 1.3.1.2. Subprograma. Niños, niñas y adolescentes jugando

**Objetivo.** Promover la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en la población infantil y adolescente del departamento de Casanare con un enfoque diferencial por ciclo de vida, para contribuir a su desarrollo psicomotor y formación integral.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	15.000 niños, niñas y adolescentes inscritos en programas de recreación y deporte, atendidos	Número de deportistas atendidos	8.000	15.000
2	5.000 personas en la práctica del deporte y la recreación a través de la realización sistemática de los Juegos Escolares, Intercolegiados, Universitarios y Festivales Deportivos - recreativos estimulados, apoyados y fortalecidos	Número de personas participante en eventos	4.500	5.000

Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2017  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL





Original Ordenanza No. 0008  
 Fecha 30 MAY 2017  
 Firma SECRETARÍA GENERAL

### 1.3.1.3. Subprograma. Posicionamiento y liderazgo deportivo

**Objetivo.** Mejorar los logros de los deportistas del departamento de Casanare en competencias nacionales e internacionales de carácter convencional o paralímpico, fortaleciendo la cooperación con las ligas deportivas, para posicionar al departamento en su desarrollo y liderazgo deportivo.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	400 deportistas en condiciones optimas de preparación y competición deportiva que intervendrán en los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paralímpicos Nacionales y demás eventos del ciclo olímpico y paralímpico o eventos internacionales federados, fortalecidos y apoyados	Deportistas apoyados	50	400
2	500 Organismos deportivos participando en eventos del calendario departamental, nacional o internacional, apoyados	Eventos apoyados	400	500
3	2 Juegos Deportivos Departamentales 2013 y 2015 con participación activa de los municipios del departamento de Casanare Institucionalizados y realizados	Eventos realizados	0	2
4	Un (1) "Programa departamental de rendimiento deportivo" integral que contemplen los apoyos, servicios y estímulos económicos para deportistas talentosos y de alto rendimiento, entrenadores y dirigentes destacados del departamento de Casanare, mejorado y mantenido	Programa mejorado y continuo	1	1
5	30 ligas y/o clubes deportivos de las Escuelas Estratégicas Especializadas en cada disciplina para consolidar la reserva deportiva en el departamento de Casanare, creadas y apoyadas	Escuelas creadas y apoyadas	0	30
6	Tres (3) programas o convenios de capacitación para entrenadores y dirigentes deportivos del departamento de Casanare, apoyados e implementados	Programas de capacitación implementados	0	2

### 1.3.1.4. Subprograma. Infraestructura deportiva y recreativa



**Objetivo.** Cooperar en la construcción, dotación y mantenimiento de escenarios e instalaciones deportivas y recreativas de los municipios para garantizar el derecho a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de los habitantes del Departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1 centro de desarrollo Deportivo Regional, construido y operando	No. de centro de desarrollo deportivo construido y operando	0	1
2	Parque de las Aguas en el municipio de Yopal, Cofinanciado	No. de parques cofinanciados	0	1
3	10 Escenarios deportivos en los municipios del Departamento de Casanare, construidos, adecuados, rehabilitados, mantenidos, dotados y terminados	No. de escenarios deportivos apoyados	40	50
4	250 unidades del mobiliario para eventos deportivos o recreativos en el Departamento de Casanare, dotados y rehabilitados	No. de unidades de mobiliario dotadas o rehabilitadas	50	300
5	Infraestructura física del Estadio Santiago de las Atalayas del Municipio de Yopal, adecuada	No. de Infraestructuras físicas adecuadas	1	1
6	Sede administrativa del Polideportivo Pier Lora Muñoz de la ciudad de Yopal, construida	No. de sede administrativas construidas	0	1

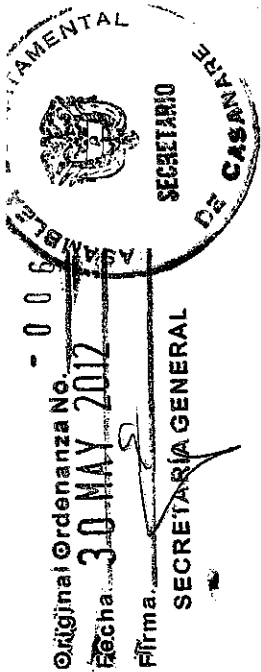
#### 1.4. SECTOR SALUD. "EN SALUD CON CALIDAD Y SENTIDO HUMANO, LA QUE GANA ES LA GENTE".

**Objetivo estratégico.** Mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población del Departamento a partir de la garantía de los derechos, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta los determinantes de la salud para que todos y todas puedan desarrollar plenamente su proyecto de vida, fortaleciendo su autonomía y goce efectivo de derechos.

##### 1.4.1. PROGRAMA. ASEGURAMIENTO UNIVERSAL Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN

**Alcance.** El Mantenimiento de los subsidios a la demanda a partir de la transferencia de recursos del departamento a los municipios está encaminado a la garantía del derecho a la salud, durante este periodo de gobierno el 100% de los usuarios que en la actualidad se encuentran afiliados al régimen subsidiado financiados con recursos propios del departamento tendrán garantizada su continuidad y se caracterizará por la transparencia en el manejo, vigilancia y control de los recursos siendo parte esencial en el cumplimiento de las metas planteadas para el cuatrienio; adicionalmente y mientras el gobierno nacional nivela los planes obligatorio de salud subsidiado, a través de este programa se

Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



busca financiar la demanda de servicios no incluidos en el plan obligatorio subsidiado y la atención inicial de urgencias a la población pobre y vulnerable no afiliada la seguridad social en salud.

Así mismo, la implementación de un modelo de atención en red en el Departamento materializará la oferta de servicios de salud coherentes con las necesidades de nuestra población en condiciones de universalidad, accesibilidad, calidad y sostenibilidad; para tal fin se partirá de la definición del modelo de red, la oferta de servicios, sistemas de referencia y contra referencia, sistemas de retroalimentación, control, gestión, financiamiento, población, territorio y servicios organizados e integrados con alta capacidad resolutive y enmarcados en la Atención Primaria en Salud.

**Objetivo programático.** Apoyar la garantía del aseguramiento y el derecho a la atención en salud para la población en condiciones de universalidad, accesibilidad, calidad y sostenibilidad, a través de la gestión, la cofinanciación, mejorando la capacidad resolutive de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), con redes integradas organizadas, articuladas y consolidadas acorde a las necesidades de la población en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y la vigilancia del sector.

#### Meta de Resultado

- 100% de la población afiliada a la seguridad social en salud en el departamento de Casanare.
- 100% de Servicios de salud ofertados de manera permanente, con parámetros de calidad a través de una red que funciona en forma articulada y con capacidad resolutive.

#### 1.4.1.1. Subprograma: Sostenibilidad del régimen subsidiado

**Objetivo.** Garantizar el acceso a la salud y la continuidad en la afiliación al sistema de seguridad social en salud de la población del departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	100% de los afiliados al régimen subsidiado con recursos propios del departamento, anualmente financiados para garantizar su continuidad, acorde a la movilidad en el sistema,	% de Afiliados al Régimen Subsidiado en salud a cargo del Departamento financiados	100% (47.972)	100%
2	19 Municipios asistidos técnicamente y supervisados anualmente para la garantía del aseguramiento en salud de la población Casanareña.	No. de municipios asistidos técnicamente y supervisados	19	19
3	100% de las EPS con afiliados en el Departamento anualmente vigiladas y con verificación de red de servicios contratada.	% EPS Vigiladas y Verificadas	50%	100%



## 1.4.1.2. Subprograma: Red integrada de prestación de servicios de salud en el departamento.

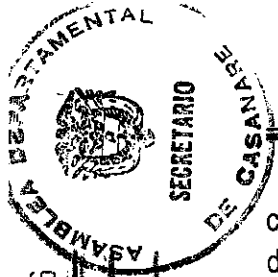
**Objetivo.** Mejorar la prestación de servicios de salud a la población del departamento a través de un modelo de red que favorezca la accesibilidad, la oportunidad y calidad en la atención de los usuarios, aumentando la capacidad resolutoria de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y operando de manera articulada con las demás instituciones de salud.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Una (1) Red de prestación de servicios de salud aprobada e implementada.	No. de redes de prestación de servicios aprobadas e implementadas	1	1
2	4 Municipios con servicios de telemedicina implementados.	No. de Municipios con servicios de telemedicina implementados	0	4
3	19 municipios con cobertura de servicios de salud especializados (Jornadas médico quirúrgicas extramurales) mediante articulación con las redes integradas de las EPS	No. de Municipios con cobertura de servicios de medicina especializada	3	19
4	100% de la población pobre y vulnerable no afiliada a la seguridad social con atención inicial financiada con recursos de subsidio a la oferta anualmente.	% población pobre y vulnerable no afiliada a la seguridad social con atención inicial financiada	100%	100%
5	100% Servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POSS) financiados anualmente	% de Servicios de salud no POSS financiados	100%	100%
6	2 Planes bienales de inversiones en salud elaborados y avalados	No. de Planes bienales de inversiones en salud elaborados y avalados	1	2

## 1.4.2. PROGRAMA. CASANARE SALUDABLE, AMBIENTE SANO Y CALIDAD DE VIDA

**Alcance.** El desarrollo y fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y vigilancia en salud pública en el departamento tienen como principio fundamental la garantía del derecho a la salud pública y la disminución de las inequidades, por tanto su implementación estará enmarcada en el enfoque de derechos, el ciclo vital, la participación, el territorio y el reconocimiento de las diferencias, involucrando a los individuos, familias, comunidades y la sociedad en general para la afectación y modificación de los determinantes de la salud mitigando su impacto en la salud individual y colectiva de la población; en este proceso se vislumbran las acciones de

ORDEN DE EJECUCIÓN N.º 1-006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



complementariedad y concurrencia, de gestión y de vigilancia en salud pública en los 19 municipios del Departamento, enmarcados en la Atención Primaria en Salud y armonizados con el Plan Decenal de Salud.

**Objetivo programático:** Disminuir las inequidades y garantizar el derecho a la salud pública de la población del departamento implementando acciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión en salud pública, con enfoque diferencial, de derechos, de ciclo de vida y de determinantes de la salud.

#### Meta de Resultado

100% de acciones del Plan Departamental de Intervenciones Colectivas con criterios de complementariedad y concurrencia, con enfoque diferencial, de derechos, de ciclo de vida y de determinantes, con apoyo a la investigación científica en problemas prioritarios de la salud pública, enmarcados en la atención primaria en salud (APS), el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del milenio ejecutado y evaluado.

	Meta de resultado relacionadas	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Tasa de mortalidad infantil en niños(as) menores de un año en Casanare disminuida en 1,5 *1.000 nacidos vivo.	Tasa de Mortalidad infantil	14,5 * 1.000 nacidos vivo	13*1.000 nacidos vivo
2	Tasa de mortalidad en niños(as) menores de 5 años en el departamento de Casanare disminuida en 0,2*100.000 habitantes.	Tasa de Mortalidad en niños(as) menores de 5 años	5,2 casos* 100.000 habitantes	5 casos * 100.000 habitantes
3	Tasa de mortalidad materna en el departamento de Casanare contenida	Tasa de Mortalidad materna	49 defunciones por 100.000 nacidos vivo	Menor o igual a 49 defunciones por 100.000 nacidos vivo
4	Coberturas útiles de vacunación con los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el departamento de Casanare mantenida y/o aumentada.	Cobertura de vacunación biológico	95%	Mayor o igual al 95%
6	Embarazos en adolescentes en el departamento de Casanare, disminuida en el 2%	Proporción de embarazo en adolescentes disminuida	26%	24%
7	Tasa de Prevalencia de VIH/SIDA en el departamento de Casanare mantenida.	Tasa de prevalencia de VIH/SIDA	0,3 casos por 100.000 habitantes	Menor o igual al 0,3 por 100.000 habitantes
8	100% de los pacientes diagnosticados con Tuberculosis en los 19 municipios del departamento de Casanare, con	Pacientes con Tuberculosis diagnosticados y tratados	100%	100%



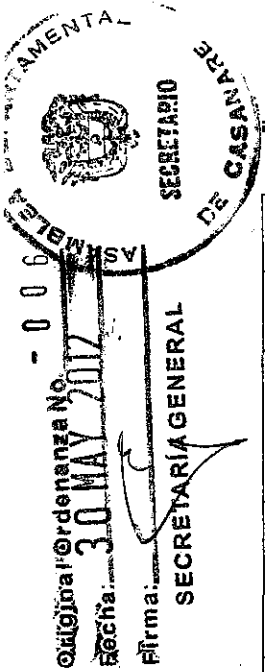
	tratamiento y seguimiento.			
9	% de desnutrición global en niños(as) menores de 5 años, disminuida en 0,6%	% de Desnutrición Global disminuida.	9,6%	9%
10	Cobertura del parto atendido por personal de salud mantenida.	Cobertura de parto institucional	98,5%	Mayor o igual al 98,5%

#### 1.4.2.1. Subprograma. Implementación del Plan Departamental de Intervenciones Colectivas de Salud Pública.

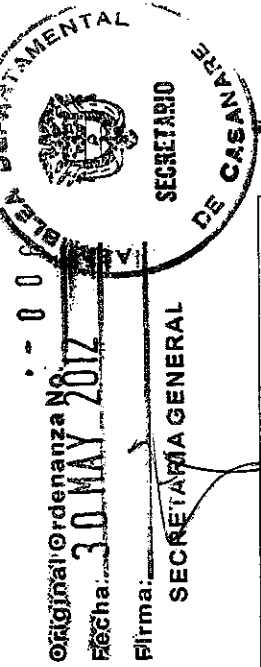
**Objetivo.** Desarrollar las acciones del Plan de Intervenciones colectivas de prevención, promoción y vigilancia en salud pública con enfoque en atención primaria en salud, con el fin de afectar positivamente los determinantes que inciden en el estado de salud de la población del departamento.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un (1) Plan Departamental de Intervenciones Colectivas con priorización en las inversiones de acuerdo a los problemas de salud pública elaborado y aprobado.	No. de Planes Departamentales de Intervenciones Colectivas	1	1
2	Un (1) Plan Decenal de Salud 2012- 2021 elaborado, armonizado e implementado en el departamento de Casanare	No. de Planes Decenales de Salud armonizados e implementados	0	1
3	19 municipios del departamento con acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, integral, incluyente y concurrente desarrolladas anualmente.	No. de municipios con acciones de promoción y prevención	19	19
4	Un (1) Subsistema de Vigilancia de enfermedades crónicas en los 19 municipios del departamento de Casanare, implementado	No. Subsistema de Vigilancia en enfermedades crónicas implementado	0	1
5	Un (1) Subsistema de Vigilancia de la fluorosis en el departamento de Casanare implementado.	No. de Subsistemas de vigilancia de la fluorosis implementado	0	1
6	19 municipios del departamento de Casanare con acciones de detección, promoción y prevención de la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y del abuso	No. de Coberturas de municipios con acciones de detección, promoción y prevención en violencia intrafamiliar y abuso sexual	19	19

Original Ordenanza No. 000  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL



	sexual anualmente	desarrolladas		
7	Acciones de búsqueda activa de sintomáticos respiratorio y de piel implementada y sostenida en los 19 municipios del departamento de Casanare.	No. de Municipios con acciones de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel	0	19
8	Tasa de mortalidad por rabia humana en el departamento de Casanare mantenida en cero casos.	Tasa de mortalidad por rabia humana	0	0
9	Cobertura de vacunación antirrábica en perros y gatos aumentadas en los 19 municipios del departamento de Casanare anualmente	% de Cobertura de vacunación antirrábica	80%	90%
10	1 Subsistema de monitoreo de la desnutrición (aguda y crónica) en niños, niñas y gestantes en los 19 municipios del departamento de Casanare, implementado y sostenido	No. de Subsistemas de monitoreo de la desnutrición implementado	1	1
11	1 Plan de gestión integral para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI VECTORES) en los 19 municipios del departamento elaborado e implementado	No. de Planes de gestión integral para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI VECTORES)	1	1
12	Vigilancia de los factores de riesgo ambiental y sanitario de acueductos urbanos mantenida en el 100% y rural 40% y establecimientos de interés sanitario en el 100% anualmente	% de acueductos Urbanos Vigilados	100%	100%
		% de acueductos rurales Vigilados	30%	40%
		% de establecimientos de interés sanitario vigilados	100%	100%
13	100% de los eventos de interés en salud pública ocurridos en el departamento de Casanare monitoreados y analizados anualmente	% de eventos de interés en salud pública monitoreados y analizados	100%	100%
14	1 observatorio de Salud Pública implementado en el departamento de Casanare.	No. de observatorio de Salud Pública implementado	0	1
15	1 Subsistema centinela para la vigilancia de la Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) en el departamento de Casanare implementado	No. de subsistema centinela para la vigilancia de la Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA)	0	1



16	1 Subsistema de vigilancia centinela para Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en el departamento de Casanare implementado	No. de subsistema de vigilancia centinela para Enfermedad Diarreica Aguda	0	1
17	Una Política pública departamental para la inclusión social de las personas con discapacidad en Casanare implementada	No. de políticas públicas implementadas en el departamento	0	1
18	26% de la Población con discapacidad del departamento registrada, caracterizada y localizada.	% de población con discapacidad registrada, caracterizada y localizada	74%	100%
19	1 Laboratorio Regional de Salud Pública construido y dotado.	No. de Laboratorios Regionales de Salud Pública construidos y dotados	0	1
20	1 plan departamental y 19 Planes territoriales de salud con asistencia técnica, monitorizados y evaluados anuales	No. de Planes de salud con asistencia técnica, evaluación y seguimiento	20	20
21	1 programa intersectorial de prevención de la accidentalidad formulado e implementado	No. de Programas intersectoriales de prevención de la accidentalidad formulados e implementados	0	1
22	2 Proyectos de investigación científica en salud pública gestionados para su financiación	No. de Proyectos de investigación gestionados	0	2
23	19 Municipios con acciones de vigilancia, promoción y prevención de eventos de interés en salud mental implementadas	No. de municipios con acciones de vigilancia, promoción y prevención de eventos de interés en salud mental implementadas	19	19

#### 1.4.3. PROGRAMA. PLAN BIENAL DE SALUD Y DESARROLLO DEL SECTOR

**Alcance.** Este programa está orientado a mejorar la capacidad de gestión y de respuesta a las necesidades del sector, de tal forma que le permita cumplir con los objetivos y metas establecidos en el presente Plan de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo 2011- 2014.

**Objetivo programático.** Garantizar el cumplimiento de las acciones sectoriales de Salud para el logro de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2012- 2015, impactando de manera positiva en los indicadores de la salud y la calidad de vida de la población Casanareña.

##### 1.4.3.1. Subprograma: Fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de la red pública.





**Objetivo.** Garantizar servicios de salud seguros y de calidad, protegiendo la integridad física y la vida de los usuarios, la inversión y el funcionamiento de los establecimientos hospitalarios en la red de prestación de servicios de salud.

Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1 2 Planes bienales de inversiones en salud financiados y ejecutados	No. de Planes bienales de inversiones en salud financiados y ejecutados	1	2

**1.4.3.2. Subprograma. Acciones transversales e integrales del sector salud.**

**Objetivo.** Fortalecer las acciones de garantía de la calidad, participación y promoción social, gestión en salud, sistemas de información, el centro regulador de urgencias y emergencias y el sistema de referencia y con transferencia, respondiendo a las condiciones del entorno, las necesidades y expectativas de la población del departamento.

Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1 1 Plan de reorganización y fortalecimiento de talento humano, recursos tecnológicos e infraestructura elaborado e implementado.	No. de Planes de Reorganización y fortalecimiento elaborados e implementados	0	1
2 100% de los Prestadores de servicios de salud inspeccionados, vigilados y controlados.	% de prestadores de servicios de salud inspeccionados, vigilados y controlados.	25%	100%
3 20 Fondos locales de salud inspeccionados, vigilados y controlados en el manejo financiero, anualmente.	No. de Fondos locales de salud inspeccionados, vigilados y controlados	2	20
4 1 Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y un (1) Sistema de Referencia y Contra referencia Departamental fortalecido y en operación	No. de Centros reguladores de Urgencias y emergencias fortalecidos y en operación.	0	1
	No. de Sistemas de referencia y contra-referencia fortalecidos y en operación.	0	1
5 100% de las formas y escenarios para la	% de Formas y escenarios para la	100%	100%

Original Ordenanza No. 0006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE 23 No. 20-18  
Barrio Providencia - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865  
E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)  
Fecha 30 MAY 2012

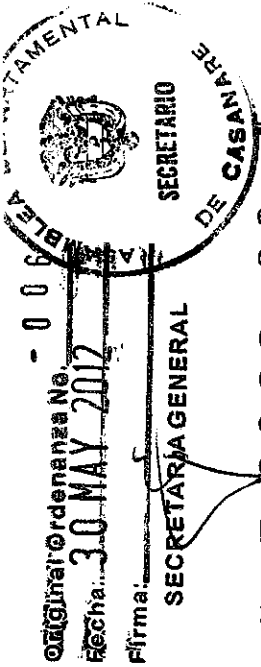
	participación social en salud asistidas técnicamente y en funcionamiento anualmente	participación social en salud asistidas		
6	1 Sistema de información en salud confiable, veraz y eficiente operando.	No. de sistemas de información en salud operando.	0	1
7	100% de las IPS en el Departamento con planes de emergencia elaborados, evaluados y supervisados.	% de Planes de emergencia elaborados	0	100%
		% de Planes de emergencia evaluados	0	100%
		% de Planes de emergencia supervisados	0	100%
8	19 Municipios del Departamento con organizaciones de Población de protección especial y en condición de vulnerabilidad caracterizadas, asistidas técnicamente y fortalecidas para la garantía del derecho a la salud.	No. de Municipios con Organizaciones de Población de protección especial y en condición de vulnerabilidad caracterizadas, asistidas y fortalecidas	0	19
9	19 Municipios con acciones de promoción y sensibilización dirigidas a la población de la economía informal para su vinculación al sistema general de riesgos profesionales implementadas	No. De Municipios con acciones de promoción y sensibilización dirigidas a la población de la economía informal para su vinculación al sistema general de riesgos profesionales implementadas.	0	19
10	100% CAPRESOCA E.P.S.S Saneada patrimonialmente	% de patrimonio saneada	0	100%

**1.5. SECTOR VIVIENDA. VIVIENDA CON HABITAT, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Objetivo Estratégico.** Actualizar y normativizar la política departamental de vivienda y hábitat, incorporando conceptos modernos de complementariedad, subsidiariedad, integralidad, transversalidad con los programas y subprogramas de inversión social, focalización de inversión, criterios empresariales de innovación, sostenibilidad, generación de empleo; aunando las actividades atinentes al entorno, equipamiento comunitario, dotación de infraestructura de servicios, planificación, coordinación, interlocución y ejecución de la política y proyectos de vivienda, hábitat y construcción con tejido social comunitario.

**1.5.1. PROGRAMA. VIVIENDA Y HABITAT PARA LA GENTE**

**Alicance.** El departamento de Casanare gestionará alianzas estratégicas, con la nación, los municipios y las comunidades, que permitan la optimización de los recursos destinados a la inversión en vivienda y su entorno; beneficiando a la población más vulnerable y con protección



especial con construcciones seguras, ambiental y urbanísticamente amigables, priorizando la dignificación de los grupos familiares y sociales objeto de atención.

**Objetivo programático.** Impulsar a través de la política integral de Casanare "VIVIENDA PARA LA GENTE", la disminución de los déficit cuantitativos y cualitativos, a través de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, con el fin de mejorar la calidad de vida de la gente y contribuir al cumplimiento de metas trazadas en el plan de desarrollo y los objetivos del milenio.

**Meta de resultado**

30% del déficit habitacional en el departamento de Casanare, disminuido.

**1.5.1.1. Subprograma. Vivienda incluyente para la gente.**

**Objetivo.** Garantizar a la población demandante, focalizando los hogares vulnerables, población con especial protección constitucional, condiciones de habitabilidad, renovación urbana brindando entorno y oferta de servicios.

	Meta de producto	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
1	3.637 Subsidios para la Construcción de vivienda nueva otorgados	No. de viviendas construidas y entregadas	1.363	3.637
2	1.325 Subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados	No. de viviendas mejoradas	175	1.325
3	100 Subsidios para la Construcción de vivienda población Indígena otorgados	No. de viviendas construidas	0	100
4	501 Subsidios para la adquisición de viviendas nuevas o usadas y/o construcción de vivienda nueva a la población reubicada por ola invernal, desastres naturales, víctimas de la violencia, afro descendientes, indígenas, población especial con protección constitucional y otras causas otorgados.	No. de viviendas adquiridas y/o construidas	349	501
5	Un (1) Estudio marco jurídico que contemple la reglamentación de los procesos para la asignación del subsidio departamental de vivienda realizado e implementado	No. de estudios realizados, implementado	0	1
6	Un (1) Sistema de control, base de datos y monitoreo para postulantes y beneficiarios del subsidio departamental de vivienda implementado	No de sistema de control implementado	0	1
7	4 predios para proyectos de vivienda, adquiridos y construidos	No. de predios adquiridos y construidos	0	4



Original Ordenanza No. 000  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma. SECRETARÍA GENERAL

1.6. SECTOR POBLACION PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL CON TRATO DIFERENCIAL Y PRIORITARIO. CON MEJOR Y MÁS ATENCIÓN LA QUE GANA ES LA GENTE

**Objetivo estratégico.** Brindar bienestar social para toda la población Casanareña –primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, víctimas, población en estado de discapacidad, población especial con protección constitucional, indígenas, comunidades negras y afrocolombianos, planeando, liderando y coordinando con entidades a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, políticas públicas y sociales que buscan la atención primaria e integral de la población vulnerable y con protección especial con trato diferencial y prioritario en el departamento.

1.6.1. PROGRAMA. LOS QUE GANAN SON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Alcance.** El programa “Los que Ganan son los niños, niñas y adolescentes” busca coordinar acciones intersectoriales con el fin de promover y desarrollar la atención integral garantizando su sano y armonioso desarrollo en espacios de participación involucrándolos en las decisiones que afectan sus vidas, las comunidades y entorno donde viven y se desarrollan, con el fin de asegurar que los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Casanare se beneficien de acciones planteadas con enfoque de derechos, por ciclos de vida, objetivo de política y con enfoque diferencial; es decir, teniendo en cuenta sus características propias de la edad, comunidad, definiendo responsabilidades de manera intersectorial

**Objetivo Programático:** Garantizar los derechos con enfoque diferencial a los niños, niñas y adolescentes; su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

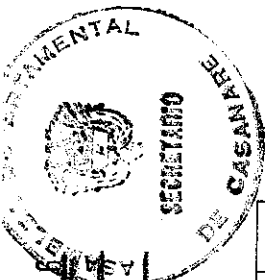
**Meta de resultado**

- 1) Participación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Casanare en los diferentes espacios sociales en el cuatrienio, aumentados en un 60%.

1.6.1.1. Subprograma: Apoyo a las acciones interinstitucionales para la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia

**Objetivo.** Brindar atención preferencial a los niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare mediante acciones interinstitucionales, reconociendo el protagonismo de la familia, la escuela, la comunidad y el territorio como escenarios reales en donde transcurren sus vidas y se desarrollan.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1 (una) política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, articulada, validada e institucionalizada en el departamento de Casanare	No. de Políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, articulada, validada e	0	1



Original Ordenanza No. 000  
Fecha 30 MAY 2017  
Firma  
SECRETARÍA GENERAL

		institucionalizada		
2	19 municipios con una estrategia fortalecida de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia para contribuir con su pleno y armonioso desarrollo.	19 Municipios con Estrategia de atención Fortalecida.	19	19
3	19 municipios con espacios sociales fortalecidos para promover la participación en toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes.	19 Municipios con Espacios sociales Fortalecidos para promover la participación de Niños, Niñas y Adolescentes.	19	19
4	1 centro de atención especializada, adecuado, dotado y fortalecido, para apoyar el proceso de responsabilidad penal para adolescentes.	1 Centro de Atención Especializada dotado y fortalecido.	1	1
5	19 municipios con hogares de paso dotados y fortalecidos para apoyar el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados.	No. De Municipios con Hogares de Paso Dotados y Fortalecidos	19	19

**1.6.2. PROGRAMA. LA QUE GANA ES LA JUVENTUD**

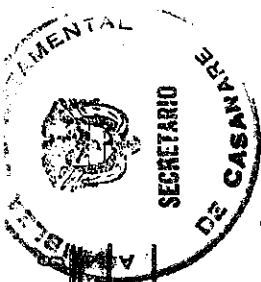
**Alcance.** Teniendo en cuenta que la juventud debe ser vista como un proceso continuo y dinámico del desarrollo humano, que se encuentra evidentemente determinado por un contexto social e histórico, buscaremos ampliar las acciones que posibilite construir desde un enfoque de derechos las capacidades humanas y generar las oportunidades que garanticen la participación efectiva y activa de los jóvenes Casanareños, quienes desde sus espacios propondrán el conjunto de oportunidades que les genere el bienestar social requerido en la construcción de sus proyectos de vida.

Es necesario ofrecer los espacios suficientes para lograr una participación satisfactoria del grupo poblacional de la juventud, que permitan de forma articulada con todas las instituciones y sectores, la planeación, organización y ejecución de los proyectos y acciones que los visibilice y los empodere de su desarrollo social, económico y político.

**Objetivo programático:** Implementar acciones orientadas al reconocimiento y protección de los derechos y el bienestar de los jóvenes su participación y vinculación como actores fundamentales del desarrollo económico y social del departamento.

**Meta de Resultado**

- 1) Participación de las jóvenes en los diferentes espacios sociales de juventud durante el periodo de Gobierno, aumentado en un 70%.



### 1.6.2.1. Subprograma: Mejores y más oportunidades con garantía de los derechos para las juventudes

**Objetivo.** Desarrollar acciones que permitan la creación de espacios de participación juvenil contribuyendo al desarrollo integral y a su participación social y política en la construcción de un nuevo Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Una (1) política pública de juventud validada e institucionalizada	No. de políticas públicas de juventud Validadas e institucionalizadas	0	1
2	16 municipios con iniciativas productivas implementadas, para la población juvenil con el fin de contribuir a la formación en competencias laborales.	No. de Municipios con iniciativas productivas implementadas.	3	16
3	15 municipios con espacios sociales de participación promovidos, para la población juvenil con el fin de contribuir a la adecuada utilización del tiempo libre.	No. de Municipios con espacios de participación promovidos.	4	15
4	1 centro rehabilitación para el Departamento de Casanare para consumidores de Sustancias psicoactivas "SPA" adecuado y funcionando.	No. De Centro de Rehabilitación para el Departamento de Casanare para consumidores de SPA, adecuado y funcionando	0	1

### 1.6.3. PROGRAMA. GANÁNDOLE A LA DISCAPACIDAD

**Alcance.** El programa "Ganándole a la Discapacidad" busca incluir a la población en condición de discapacidad por medio de Proyectos y actividades que generen impacto a nivel social y económico con el fin que se promueva y proteja los derechos de las personas en condición de discapacidad. Por medio de acciones articuladas con las diferentes instituciones y sectores públicos y privados del departamento se generaran espacios de participación activa para sensibilizar, promover e incluir a las personas en condición de discapacidad en todos los proyectos y programas que se implementen para lograr un desarrollo justo, equitativo y solidario.

**Objetivo Programático:** Implementar programas que tengan un enfoque de inclusión social a nivel laboral, generación de ingresos, accesibilidad, actividades culturales, recreativas y deportivas con el fin de integrar a la población en condición de discapacidad como un miembro autónomo, productivo a la sociedad.

#### Meta de Resultado

Original Ordenanza No. 000  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
SECRETARÍA GENERAL  
Firma: SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 30 MAY 2012  
Ordenanza No. 0006

- 1) Los programas sociales para el beneficio de la población en condición de discapacidad en el Departamento de Casanare, aumentado en un 40%.

**1.6.3.1. Subprograma: Con un desarrollo justo, equitativo y solidario le ganamos a la discapacidad**

**Objetivo.** Desarrollar acciones de sensibilización desde un enfoque de promoción de los derechos y deberes, prevención de la discapacidad y participación activa en las políticas públicas vinculando a todos los sectores que intervengan en torno a la discapacidad.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1 sistema departamental de discapacidad, organizado, funcionando y articulado al sistema nacional	No. De Sistemas departamental de discapacidad, organizado, funcionando y articulado	1	1
2	40% de la población en condición de discapacidad asistidos para contribuir al proceso de rehabilitación.	% de población en condición de discapacidad Asistidos para contribuir a la rehabilitación.	20%	40%
3	40% de los programas sociales articulados, para fortalecer la equiparación de oportunidades de la población en condición de discapacidad.	% de programas sociales articulados	20%	40%

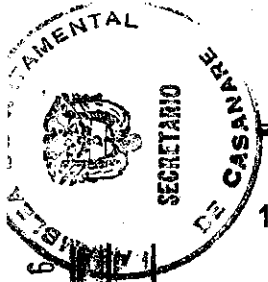
**1.6.4. PROGRAMA. LA QUE GANA ES LA MUJER EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y LIDER**

**Alcance.** Espacio creado para generar la participación activa de la mujer en escenarios que constituyan el logro de las relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a la vez la sensibilización de la protección de los derechos de las mujeres en el Departamento. Implementación de estrategias efectivas en los diferentes espacios de participación ciudadana, que garanticen que las mujeres del Departamento tengan oportunidades de intervención en los niveles decisorios, en aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

**Objetivo Programático.** Garantizar los derechos humanos **integrales** e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población del departamento de Casanare.

**Meta de Resultado**

- 1) 100% de la Mujer de Casanare con asistencia y atención integral en prevención contra la violencia.



#### 1.6.4.1. Subprograma. Participación activa de la mujer en el ámbito social, promulgación y respeto de sus derechos

**Objetivo.** Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de la mujer y su intervención activa en los hechos que construyen sociedad, como aspectos de carácter político, económico, comunitario, cultural, participación ciudadana.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	una (1) política pública de equidad de género, en el departamento, articulada y validada e institucionalizada	No. de Políticas públicas articuladas y validadas e institucionalizadas	0	1
2	19 municipios con iniciativas productivas implementadas, para las mujeres del departamento de Casanare con el fin de contribuir a la formación en competencias laborales.	No. de Municipios con iniciativas productivas implementadas.	6	19
3	19 municipios con espacios de participación promovidos, con el fin de motivar la equidad de género y la no violencia contra la mujer (casa de la mujer).	No. de Municipios con espacios de participación promovidos.	0	19

#### 1.6.5. PROGRAMA. EL QUE GANA ES EL ADULTO MAYOR

**Alcance.** El programa El Que Gana es el Adulto Mayor busca implementar acciones que permitan mejorar el bienestar integral de esta población vulnerable; visionando el envejecimiento como proceso activo, digno y productivo con participación social, mitigando la problemática que vive esta población. En aras de mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor se fortalecerán actividades que brinden una atención integral en los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor para un envejecimiento saludable, digno y activo.

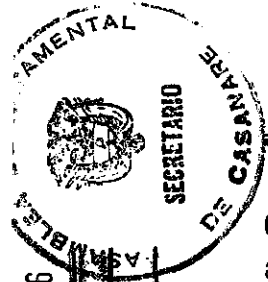
**Objetivo Programático:** Desarrollar programas que optimicen las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida del adulto mayor en el departamento de Casanare.

##### Meta de Resultado

- 1) Aumentar en un 10% la cobertura de los programas sociales, para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

#### 1.6.5.1. Subprograma: Con vejez y envejecimiento digno, saludable y activo gana el adulto mayor





**Objetivo.** Fortalecer los programas de atención en los centros vida y centros del bienestar del anciano como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Una (1) política pública del adulto mayor en el departamento de Casanare, Articulada, validada e institucionalizada.	No. de política pública del adulto mayor Articulada, validada e institucionalizada	0	1
2	19 Municipios con Centros de atención Integral para el adulto Mayor Fortalecidos.	No. De Municipios con centros de atención Integral para el adulto Mayor Fortalecidos	11	19
3	19 Municipios con una estrategia mantenida y fortalecida para contribuir a un envejecimiento activo, productivo, saludable y participativo.	No. de Municipios con una estrategia mantenida y fortalecida	19	19

#### 1.6.6. PROGRAMA. LA QUE GANA ES LA FAMILIA.

**Alcance.** Espacio creado para el fortalecimiento del buen trato en la familia, iniciativas que promuevan el respeto, tolerancia en búsqueda de la prevención de la violencia intrafamiliar.

En alianza con los programas de Acción Social Departamental y las demás instituciones, se busca dar asistencia integral a la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

**Objetivo programático.** Fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

#### Metas de Resultado

- 1) Aumentar la cobertura en un 10% de las familias en condición de vulnerabilidad con programas sociales.

#### 1.6.6.1. Subprograma: Con la articulación interinstitucional de los diferentes programas sociales la que gana es la familia.

**Objetivo.** Desarrollar programas para brindar asistencia social con el objeto de fortalecer los principios, valores y generación de ingresos del núcleo familiar de la población en el departamento de Casanare.



Original Ordenanza No. 000  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	19 municipios con iniciativas productivas implementadas, para las familias en condición de vulnerabilidad del departamento de Casanare con el fin de contribuir a la formación en competencias laborales.	19 de Municipios con iniciativas productivas implementados.	0	19
2	19 de los municipios con espacios sociales de participación promovidos, para las familias del departamento de Casanare con el fin de resaltar la importancia de la familia en la sociedad.	No. de Municipios con espacios de participación promovidos.	0	19
3	19 de los municipios con una estrategia de promoción y prevención de la violencia intrafamiliar en el departamento de Casanare, implementada	No. de Municipios con estrategia implementada	0	19
4	5% de los hogares de estatus 1 y 2 conectados con banda ancha para mayores oportunidades a través del uso y el acceso	% de los hogares de estatus 1 y 2 conectados con banda ancha	N.D.	5

#### 1.6.7. PROGRAMA. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PARA QUE GANE LA GENTE.

**Alcance.** La Gobernación de Casanare "La que Gana es la Gente" generara espacios de concertación con las diferentes entidades Públicas y Privadas del departamento para promover acciones con el objetivo de la reducir la desigualdad y superar la Pobreza en el Departamento de Casanare. Por medio de la oferta de Servicios generada por la Gobernación de Casanare se dará cumplimiento a los logros básicos de las familias de la red unidos; mejorando las condiciones de vida para superar la pobreza extrema.

**Objetivo Programático.** Promover acciones coordinadas para reducir la desigualdad y la pobreza extrema en el departamento de Casanare.

#### Meta de resultado

- 2) Número de familias de la RED UNIDOS, que superen su situación de pobreza extrema, aumentado en un 10%.

#### 1.6.7.1. Subprograma: Todos nutridos, productivos y en familia gana la gente

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso

a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los logros básicos familiares en el marco de la RED UNIDOS.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	20% de la oferta de los programas sociales Focalizados del Departamento de Casanare, para la atención de la población en extrema pobreza, priorizados.	% de los programas sociales priorizados para la atención de la población en extrema pobreza	0	20%

### 1.6.8. PROGRAMA. DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS - LA QUE GANA ES LA GENTE

**Alcance.** A través de este programa, y conforme a los postulados de la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) y su decreto reglamentario 4800 del 2011, se adelantará un proceso planificado para la implementación de la política contemplada en la Ley de víctimas en el Departamento de Casanare, en el cual se involucrarán a las entidades en el orden nacional, departamental y municipal, con la finalidad de desarrollar las acciones y los componentes de la política (Verdad y Justicia; Prevención y Protección; Asistencia y Atención; y Reparación), conforme a las competencias del Departamento y su articulación con las entidades del Sistema en los órdenes departamental y nacional.

Para ello, desarrollaremos un proceso de caracterización de los demás hechos victimizantes que concluirá en la elaboración del Plan Departamental para la Atención y Reparación de las víctimas que será concertado en las instancias de articulación de esta política y en los espacios de participación de las víctimas, y que contendrá la política departamental de víctimas.

**Objetivo Programático.** Apropiar la política pública para la prevención, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado interno, teniendo en cuenta especificidades, dinámicas del territorio, derechos vulnerados, prioridades de atención y competencias legales.

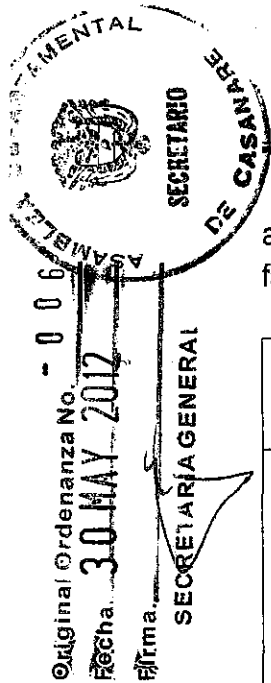
#### Meta de Resultado.

Adopción de la política pública departamental para víctimas de la violencia del conflicto armado.

#### 1.6.8.1. Subprograma: Acciones y medidas para la prevención, asistencia, atención, protección y reparación a las víctimas del conflicto armado.

**Objetivo.** Desarrollar de manera articulada con las entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, las directrices, medidas y mecanismos que permitan la garantizar los derechos de las víctimas.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un Plan integral único (PIU) para la población víctima del	No. de PIU implementado	1	1





Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	desplazamiento forzado, implementado			
2	Un Plan de acción sectorial de otras víctimas del conflicto armado formulado e implementado.	No. de planes de acción sectorial formulados e implementados	0	1
3	19 Municipios del departamento con acciones complementarias a víctimas del conflicto armado, atendidas	No. de Municipios con acciones complementarias atendidas	0	19
4	40% de familias víctimas del conflicto armado, caracterizadas y atendidas	% de familias caracterizadas y atendidas.	0	40%

#### 1.6.9. PROGRAMA GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Alcance.** El programa está concebido para que en el Departamento de Casanare se disminuya ostensiblemente la violación a los Derechos Humanos –DDH- y el Derecho Internacional Humanitario –DIH- y sea garante en la protección de la población civil, los pueblos y comunidades indígenas, población afrocolombiana y otros grupos de especial protección constitucional, entre otras mujeres cabeza de hogar, población LGTBI, personas en situación de calle y personas de talla baja, en situación de vulnerabilidad; Ello, a través de la adopción de una política pública que establezca las prioridades de gestión del Departamento y los demás actores involucrados. Además, se desarrollaran acciones para fortalecer la participación y toma de decisiones en lo relacionado con los derechos y deberes de la infancia y la adolescencia

**Objetivo programático.** Adoptar un documento guía de Política Pública Integral Departamental sobre DDH y DIH.

##### Meta de resultado

- 1) Brindar asesoría y capacitación integral en un 60% a las necesidades que sobre DDH y DIH solicite la comunidad Casanareña

##### 1.6.9.1. Subprograma. Cultura y Ciudadanía en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

**Objetivo.** Desarrollar acciones para incrementar la capacidad de la ciudadanía y de las entidades del departamento, para actuar de acuerdo a los valores y prácticas basadas en los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario


 Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2017  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

Nº	Meta de producto	Indicador	Línea base	Meta Cuatrienio
1	Fortalecimiento del Observatorio de DDH y DIH	Observatorio de DDH y DIH fortalecido.	1	1
2	Elaboración de Planes de Acción Municipales de DDH y DIH	Planes de Acción en DDH y DIH	0	19
3	Elaboración de la política pública integral Departamental sobre DDH y DIH.	Documento elaborado	0	1
4	Promover e Impulsar en NNAJ la Política sobre Infancia y Adolescencia en el Departamento	Nº de NNAJ capacitados sobre la Ley 1098 de 2006- Código de Infancia y Adolescencia y Ley 375 de 1997 de Juventud.	0	Mínimo 13.600

#### 1.6.10. PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACION CIUDADANA: FORTALECIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNAL, LA QUE GANA ES LA GENTE

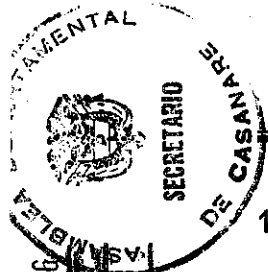
Se diseñará una estrategia integral para fortalecer la base comunal en el Departamento y devolverle su función como célula básica del capital social. Para ello, se efectuara una evaluación de la situación actual de los organismos comunales, y con base en ello, se estructuraran acciones de asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento, integrando actores de la sociedad civil, entidades gubernamentales y empresas privadas, en estas tareas. Los promotores comunales jugaran un rol fundamental en esta estrategia.

Así mismo, se debe diseñar mecanismos institucionales correspondientes para llevar a cabo con mayor efectividad las labores de inspección, vigilancia y control a cargo del Departamento. Junto a lo anterior, se dispondrá del personal idóneo para apoyar e implementar proyectos sustentables y sostenibles en estas organizaciones, así como, la promoción, constitución y fortalecimiento a los semilleros comunales en el Departamento de Casanare, como eje de renovación de la base comunal. Finalmente, de acuerdo con la competencia institucional, se desarrollaran actividades para empoderar a la sociedad civil de herramientas que permitan el control social a la función pública y así se logre fortalecer la red interinstitucional de apoyo a las veedurías ciudadanas como herramientas de Control Social a la gestión pública.

**Objetivo programático.** Realizar estrategias de participación que permitan a la comunidad organizada ser un actor protagonista en el mejoramiento de la calidad de vida al interior de cada sector de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.

#### Metas de Resultado

- 1) 100% de los Organismos comunales, con capacitación y empoderamiento.



**1.6.10.1. Subprograma. Promoción y Fortalecimiento de Iniciativas Comunales, Estrategias de Control Social a la Gestión Pública y Mecanismos de Participación Ciudadana**

**Objetivo.** Brindar procesos de promoción, acompañamiento y control, que incrementen la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para consolidar las instancias de participación en el departamento de Casanare.

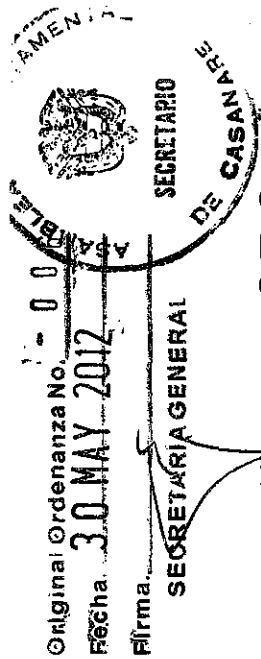
	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	100% de los Organismos comunales activos del Departamento de Casanare con Inspección, control, asistencia y capacitación.	% de organismos comunales con Inspección, control, asistencia y capacitación.	100%	100%
2	60 empresas comunales rentables del departamento de Casanare, aumentadas y fortalecimiento de las existentes	No. De empresas constituidas y fortalecidas	80	140
3	60 semilleros comunales aumentados y fortalecimiento de los existentes.	No. De Semilleros comunales constituidos y fortalecidos	94	154
4	1 Red Interinstitucional de Control social a la Gestión Pública en funcionamiento	No. de redes en Funcionamiento	0	1
5	3600 líderes comunales capacitados en herramientas de participación ciudadana	No. De líderes comunales capacitados en herramientas de participación ciudadana.	0	3.600

**1.7. SECTOR COMUNIDADES INDIGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS.**

**1.7.1. PROGRAMA. RECONOCIENDO DERECHOS, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Alcance.** La Administración Departamental adoptara una política de protección, atención y garantía de derechos a los grupos étnicos del Departamento. Para este efecto, implementara acciones y tareas encaminadas a incorporar los criterios de enfoque diferencial y de inclusividad en los proyectos que adelante la Administración Seccional y que sean necesarios para lograr el acceso equitativo de toda esta población a los beneficios del desarrollo. Así mismo, la política departamental hacia la población indígena, se dirigirá a fortalecer la autonomía y gobierno de estas comunidades, sobre la base de procesos de concertación social. Con la población afrocolombiana, la acción seccional principalmente se encaminara a fortalecer sus organizaciones y propiciar acciones de garantía y respeto a sus derechos.

Original Ordenanza No. 0006  
Fecha: 30 MAY 2017  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



**Objetivo programático.** Garantizar los derechos y el acceso equitativo de los grupos étnicos a los programas de desarrollo del Departamento, bajo un enfoque diferencial y fortalecimiento a sus organizaciones.

**Meta de Resultado**

- 1) 50% de la población indígena, negra y afrocolombiana, con mejores niveles de calidad de vida
- 2) 100% con sus derechos fundamentales respetados.

**1.7.1.1. Subprograma. Implementación de acciones tendientes al cumplimiento de los planes de vida que fortalezcan la autonomía propia, la identidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones.**

**Objetivo.** Apropiar una política pública que garantice el fortalecimiento organizativo en los Cabildo y Organizaciones que representan a los pueblos indígenas para la defensa de sus derechos individuales y colectivos, afianzados en su cosmovisión y cultura propia para que se fortalezca el respeto, integral interno en sus territorios con una verdadera autonomía.

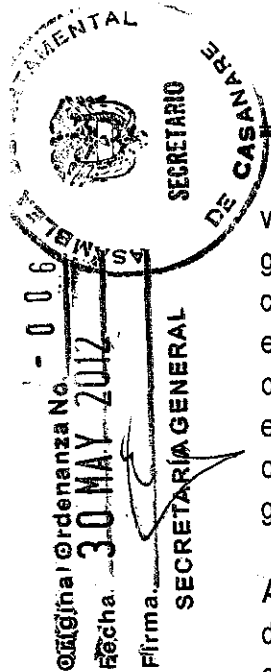
	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	10 Cabildos indígenas fortalecidos	No. de cabildos indígenas fortalecidos	10	10
2	100% Organizaciones indígenas empoderadas	% de organizaciones empoderadas	40%	100%
3	3 Planes de vida implementados	No. de planes implementados	0	3

**1.7.1.2. Subprograma. Apoyo, fortalecimiento y reconocimiento de los derechos de la población negra y afrocolombiana del departamento de Casanare**

**Objetivo.** Fortalecer económica, cultural y socialmente, la comunidad negra y afrocolombiana del Departamento de Casanare, a través de la implementación del plan de vida.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Política pública para la población Afrocolombiana del departamento de Casanare formulada e implementada	No. de políticas públicas adoptados	0	1

**ARTÍCULO 12°. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO. Con mejor y más productividad y competitividad, La que Gana es la Gente.** La acción del Gobierno Departamental "La que Gana es la Gente", para la productividad y la competitividad se centrara en acelerar el desarrollo agroindustrial del departamento en tomo a la identificación y promoción de apuestas productivas, la



venta de servicios ambientales, la venta e intermediación de servicios logísticos y de transporte, generación de acciones que genere valor agregado en la economía departamental en torno a la cadena minero energética y la oferta de Casanare como destino turístico nacional. Para este efecto estos procesos deberán enmarcarse dentro de unos criterios de sostenibilidad ambiental, desarrollo comunitario, respeto a la diversidad étnica y cultural y la responsabilidad social de las empresas, con el fin dinamizar la económica de los pobladores en Casanare, de ofertar productos innovadores y con valor agregado al mercado nacional e internacional y hacer parte de la apuesta exportadora del gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 13°. Objetivo General.** Promover la consolidación de las cadenas productivas en el departamento para hacerlas más proactivas y competitivas implementando el plan regional de competitividad, las alianzas para la prosperidad social y la agenda regional de ciencia y tecnología con mecanismos de asociaciones publico privadas, contratos plan.

**ARTÍCULO 14°. DIMENSIÓN DOS: sectores, programas, subprogramas y metas**

**2. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CON MEJOR Y MÁS PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**2.1. SECTOR PRODUCTIVO ENTORNO A LA APUESTA AGROINDUSTRIAL, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Alcance.** Generar y gestionar acciones técnicas, administrativas y financieras que permitan fortalecer un crecimiento sostenible y competitivo mediante la implementación de Ciencia, Tecnología e Innovación-CT+I, para consolidar los procesos productivos que construyen las cadenas y el desarrollo rural, empresarial, financiero y de la industrialización, donde los actores productivos contribuyan a aumentar el PIB y la generación de empleo de la Región participando en la agenda exportadora del país.

**Objetivo estratégico.** Incrementar la productividad y la competitividad de la economía del departamento, para que todas y todos los Casanareños tengan la oportunidad de participar de sus beneficios, fomentando la generación de nuevo conocimiento, investigación aplicada, transformación productiva, desarrollo tecnológico e innovación del sector empresarial y productivo.

**2.1.1. PROGRAMA. AGROINDUSTRIA CON CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, LA QUE GANA ES LA GENTE.**

**Alcance.** Este programa está orientado a generar acciones que permitan consolidar las cadenas, los procesos productivos y agroindustriales, los paquetes tecnológicos, la innovación en ciencia y tecnología, el fortalecimiento del tejido productivo, la organización empresarial, el uso de créditos y las estrategias de mercadeo y comercialización que promueva la región como eje de desarrollo.

**Objetivo programático.** Dinamizar el plan regional de productividad y competitividad que permita construir un modelo de gestión que promueva el aumento de la producción, la modernización de los procesos, el emprendimiento e innovación que den valor agregado a la economía regional.

**Meta de Resultado**





1) Plan regional de competitividad de Casanare implementado en 60%.

**2.1.1.1. Subprograma: Fortalecimiento de la agroindustria y las mipymes con responsabilidad social.**

**Objetivo.** Plantear un modelo de desarrollo que dinamice el plan regional de productividad y competitividad de la región, que se promueva a través de la ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento, inversión, alianzas público privadas, la organización empresarial y economía solidaria, el apalancamiento crediticio donde toda las acciones se dirijan a construir Confianza alrededor del sector y un tejido productivo empoderado de la economía regional con unas políticas claras que den un panorama de crecimiento y seguridad en la inversión.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un Centro ferial para la conectividad y admisibilidad de mercados a nivel regional, nacional e internacional, implementado.	No. de Centros feriales regionales implementados.	0	1
2	Una Zona franca AGROINDUSTRIAL promovidas y apoyadas.	No. de zonas francas promovidas.	0	1
3	3 Sectores a través de alianzas vinculados al sistema de Ciencia, tecnología e innovación,	No. sectores vinculados a los sistemas de Ciencia, tecnología e innovación promovidos.	0	3
4	19 CONES Municipales apoyados.	No. de CONES Municipales apoyados.	17	19
5	100 pequeños y medianos empresarios nuevos a través de incubadora de empresa beneficiados	No. de pequeños y medianos productores beneficiados.	100	100
6	6 Ferias de desarrollo de habilidades empresariales en infantes y adolescentes que promuevan el sector productivo, realizadas.	No. de Ferias realizadas.	0	6
7	Un acuerdo publico privado entre empresas líderes regionales y proveedores locales, suscrito	No. de acuerdos suscritos	0	1



ORIGINAL Ordenanza No. - 008  
Fecha: 30 MAY 2012

Firma:

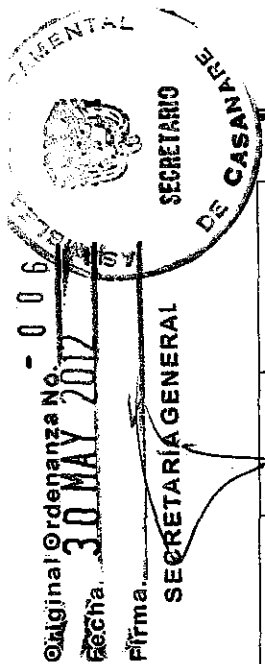
SECRETARÍA GENERAL

10



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1



8	Un Centro de Negocios de Casanare-CENECA adscrito al IFC, implementado	No. de Centros de negocios implementados	0	1
9	Un observatorio de Competitividad apoyado	No. de observatorios apoyados	0	1
10	16 eventos de mercadeo para la promoción comercial y empoderamiento de las empresas regionales a nivel Nacional e internacional promovidos y realizados	No. de eventos promovidos y realizados	ND	16
11	20 empresas en el Departamento con registros INVIMA, Buenas prácticas manufactureras, certificadas que les den valor agregado, conformadas y fortalecidos	No. de empresas nuevas conformadas y beneficiadas	ND	20
12	Una planta de procesos pos-cosecha de productos acuícolas diseñada e implementada	Apoyar con sistemas de crédito al gremio piscícola asociaciones beneficiadas	10	10
13	1.250 Financiaciones de fomento para proyectos productivos con tasas de interés compensadas, incentivos de capitalización rural complementaria, avales de garantías a través del FNG y complementarias al FAG a los pequeños y medianos productores agropecuarios. Tramitados	No. de Financiaciones de fomento	1.250	1.250
14	1.000 proyectos especiales financiados a través del instituto financiero Casanare dentro de la política del plan de desarrollo otorgados	No. de créditos otorgados	4448	1000
15	4 Ruedas de negocios para la oferta de servicios de crédito realizadas	No. de Ruedas de negocios Realizadas	0	4
16	1 Proyecto piloto para conformar las Cédulas Ganaderas, gestionado e implementado	No de proyectos gestionados e implementados	Nd	1
17	60% de las 5.000 licencias viabilizadas por la Autoridad Nacional de licencias Ambientales en torno a la cadena minero energética articuladas a los servicios logísticos y bienes que den valor agregado a la economía departamental	% de licencias viabilizadas por la Autoridad Nacional de licencias Ambientales en torno a la cadena minero energética articuladas a los servicios logísticos y bienes que den valor agregado a la economía departamental	Nd	60

CALLE 23 No. 20-18

Barrio Provienda - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865

E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
SECRETARÍA GENERAL  
Original Ordenanza No. 000  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

**2.1.2. PROGRAMA. ERRADICACION DE LA POBREZA Y PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA MUJER.**

**Alcance.** Este programa está orientado a la población en situación de vulnerabilidad estratos 1 y 2 de los pueblos y comunidades indígenas, población afrocolombiana y otros grupos de especial protección constitucional, entre otras mujeres cabeza de hogar urbana y rural, trabajadores(as) sexuales, personas en situación de calle, internos y ex internos de las cárceles y personas de talla baja, donde renazcan oportunidades laborales que contribuyan a construir un tejido social ejemplar en el departamento. La mujer rural como eje del hogar tendrá especial atención en este programa como generadora de familias emprendedoras, propositivas y empresarias del campo se articulara a la política nacional donde a través de la mujer rural se articulen con acciones en pro de los jóvenes rurales.

**Objetivo programático.** Promover acciones, oportunidades laborales y apoyar iniciativas empresariales a través de capital semilla, créditos, fomento para la generación de empleo y erradicación de la pobreza, donde a través de mipymes se generen empresarios que contribuyan a construir una sociedad más justa y equitativa se articulara con la política social de la gerencia social departamental.

**Meta de Resultado**

- 1) Programa de oportunidades productivas en la mujer articulada a los jóvenes.
- 2) Resocializar y capacitar en oportunidades laborales a los internos y ex internos de las cárceles del departamento, entre otras la penitenciaría la Guafilla.
- 3) 19 municipios con mipymes apoyadas para la población vulnerable y grupos de especial protección constitucional.

**2.1.2.1. Subprograma. Para los que nunca hay nada, con programas empresariales orientados a formalizar su actividad comercial.**

**Objetivo.** Dignificar oportunidades laborales a través de programas empresariales que permitan generar bienestar social, equidad y economía.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Personas en iniciativas productivas laborando y/o empresarios independientes.	No. de población laborando y/o empresarios independientes	N.D.	100
2	Mujer rurales emprendedoras articuladas con jóvenes rurales en programas asociativos asistidas	Números de asociaciones de mujeres rurales productivas asistidas	N.D.	19
3	Una alianza público privadas para este programa implementado.	No. de alianzas implementadas	N.D.	1



SECRETARIO

DE CASANARE

### 2.1.3. PROGRAMA. IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, Y EMPRESARIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL ORDEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

**Alcance.** Este programa construye las estrategias necesarias para gestión de proyectos competitivos del sector agropecuario, agroindustrial y empresariales; a través de alianzas innovadoras público privadas del orden regional, nacional e internacional, para la articulación de los mercados y generación de empleo.

**Objetivo programático.** Dinamizar el Plan regional de productividad y competitividad que permita construir un modelo de gestión, que promueva el aumento de la producción, la modernización de los procesos, la competitividad, el emprendimiento y la innovación.

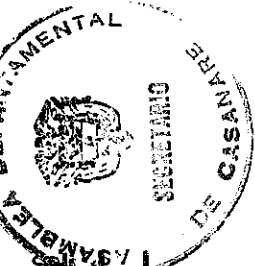
#### Meta de Resultado.

- 1) La productividad del departamento aumentada en 9,8%.
- 2) Consolidación de mínimo 4 cadenas productivas

#### 2.1.3.1. Subprograma. Alianzas productivas regionales, nacionales e internacionales

**Objetivo.** Realizar alianzas público privadas con instituciones nacionales y organismos internacionales facilitando el acceso de los campesinos a los medios de producción, tierra, tecnología, capital, crédito y bienes sociales; que los lleve a mejorar su competitividad y el bienestar general de toda la familia y del campo Casanareño.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	28 alianzas en el Departamento para beneficiar a 1.200 productores con perfiles aprobados	No. de Perfiles de alianza implementados	22	28
2	Gestionar la inclusión de Casanare dentro de las zonas de desarrollo rural donde se vinculen los municipios de Casanare con los municipios de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca.	No. de convenios creados.	Nd	1
3	1.100 predios de tierras a comunidades campesinas, colonos, afrocolombianos, indígenas, desplazados, reinsertados y mujeres cabeza de hogar. Alianza o convenio para apoyar los proyecto de restitución de tierras, titulados	No. de predios titulados	0	1.100
4	2 Alianzas con organismo nacional o internacional para el desarrollo integral del campo, implementadas	No. de alianzas implementadas	0	2


**2.1.3.2. Subprograma. Cadenas productivas, investigación, tecnología, innovación y fortalecimiento institucional del plan de asistencia departamental.**

**Objetivo.** Generar una política Agropecuaria en función de la consolidación de las cadenas productivas del departamento, donde se establezca un plan para la modernización y consolidación de las cadenas productivas del departamento, se aunarán esfuerzos con las instituciones, agremiaciones, y demás entidades que permitan alcanzar las metas de este subprograma.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un Plan Estratégico de la Ganadería para articular a la política nacional e internacional, formulado	No. de planes estratégicos formulados	0	1
2	Un Plan Estratégico de la cadena de arroz frente a los tratados de libre comercio, con políticas nacionales formulado y articulado	Gremio fortalecido	0	1
3	Un Programa de desarrollo Cacaotero de Casanare, apoyado	Has. nuevas apoyadas	756	2.000
4	Un Programa de desarrollo de la Caficultura de Casanare	Has nuevas y renovadas de café establecidas	2.886	1500
5	Eslabones de palma y desarrollo de clúster de alto valor implementados y consolidados	Clúster implementado	N. D.	1
6	Un plan de mejoramiento genético utilizando biotecnologías de la reproducción, incluyendo la monta directa para pequeños y medianos ganaderos bovinos promovidos	pequeños y medianos ganaderos bovinos promovidos	3.500	200
7	Promover 200 fincas ganaderas sean certificadas en BPG y/o sello único de alimento ecológico	No. de fincas ganaderas certificadas	0	200
8	Gestionar y promocionar la inversión del sector privado generando los espacios necesarios para construcción de frigorífico regional, la articulación y promoción de las empresas conexas a la industria y la organización de la red de frío a nivel departamental empresa promovida	No. de gremios ganadero bovino promovido	0	1

Original Ordenanza No. 000  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma SECRETARÍA GENERAL



Original Ordenanza No. - 000  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

9	10 núcleos piscícolas apoyados empresarialmente	No. núcleos piscícolas apoyados empresarialmente	10	10
10	Promover la industria salinera en el municipio de Salina dentro del marco sostenible y medio ambiental, planta implementada	No. de plantas de la producción de sal construidas	0	1
11	Dos empacadoras de café tipo exportación, cofinanciadas	No. de Plantas cofinanciadas	1	3

**2.1.3.3. Subprograma. Plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional**

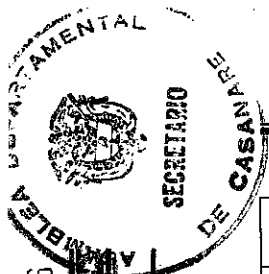
**Objetivo.** Actualizar y promover la construcción de la política de seguridad alimentaria y nutricional para la comunidad Casanareña y diferencial para las comunidades étnicas del departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un programa de seguridad alimentaria para el área rural en el departamento de Casanare, implementado	No. de programas implementados	3	1
2	Un programa de cultivos Pan Coger y producción de especies menores en zonas de influencia de los tres 3 resguardos indígenas del Departamento de Casanare, implementados.	No. de programas de cultivos de pan coger en los resguardos Indígenas implementados	1	1
3	3 proyectos pilotos asociativos cofinanciados para comunidades afro descendientes, implementados	No. de Proyectos pilotos implementados	N. D.	3
4	5 proyectos productivos agropecuarios para las asociaciones de población vulnerables, implementados	No. de proyectos implementados	N. D.	5

**2.1.3.4. Subprograma. Sanidad para la admisibilidad de mercados**

**Objetivo.** Formular un plan integral de control y prevención sanitaria que incluya la fiebre aftosa, brucelosis bovina y epidemiologías que afecten la admisibilidad de los mercados

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Promover 1000 Fincas en estatus sanitario libres en brucelosis y tuberculosis	predios en programas status sanitario	0	1


 Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012

Firma:

SECRETARIA GENERAL

		beneficiados		
2	95% cobertura de vacunación contra fiebre aftosa alcanzada, aumentada	% de cobertura fortalecidas	90%	95%
4	2400 eventos de captura para el control de hematófagos diseminadores de la rabia silvestre, realizados	No. de eventos realizados	1650	2400
5	Un programa de sanidad equina para el control de encefalitis equina y anemia infecciosa, implementado	porcentaje de predios asistidos	Nd	20
6	500 Predios certificados con Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, certificados	predios con BPA implementadas	ND	500

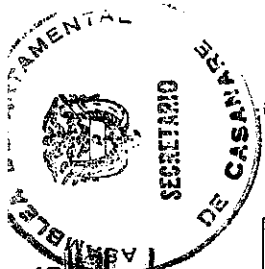
### 2.1.3.5. Subprograma. Planes de asistencia departamental al talento humano agropecuario

**Objetivo.** Apoyar y cofinanciar los planes generales de asistencia técnica Agropecuaria Municipal y los planes de agenda agropecuaria municipal

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un plan Agropecuario Departamental (ente regulador de precios) Implementado.	No. Planes Implementados	0	1
2	19 planes municipales de asistencia técnica asesorados.	No. de planes asesorados	0	19
3	20 Epsagros consolidados con talento humano de Casanare con competencias laborales idóneas, implementados y fortalecidos	No. de Epsagros implementados y fortalecidos	0	20
4	3 Centros provinciales de Gestión regionales, creados por SAGYMA y fortalecidos	No. de centro creados por SAGYMA	Nd	3
5	Un estudio de factibilidad para la el uso productivo y racional de las sabanas inundables, realizado	No. de estudios realizados	ND	1
6	Dos bancos de Germoplasma creados y fortalecidos (Ganado criollo y caballo criollo)	No. de Bancos de Germoplasma creados	1	2

### 2.1.3.6. Subprograma. Acceso a la propiedad y adecuación de tierras

**Objetivo.** Facilitar el acceso a la propiedad, legalización y adecuación de tierras para el desarrollo rural.



original ordenanza No. 006

Fecha: 30 MAY 2012

Firma:

SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Gestión para la construcción de los 4 distritos de riego en el Departamento de Casanare.	No. de Distritos de riegos gestionados y cofinanciados	0	4
2	subsidio familiar de vivienda de interés social en su componente rural (decreto 900 de 2012 MADR) mejoramiento de viviendas otorgadas	predios en programas beneficiados	0	6.500
3	Subsidio familiar de vivienda de interés social en su componente rural (decreto 900 de 2012 MADR) nuevas viviendas otorgadas	predios en programas beneficiados	0	6.500
4	1.100 Predios rurales del departamento en la medición para la Titulación Apoyados	No. de Predios apoyados	1502	1.100
5	1.000 pozos profundos en zona de sabana construidos y cofinanciados	No. de ML construidos	50.000	50.000
6	8.000 has en programas de implementación de praderas, banco de forrajes y sistemas silvopastoriles para pequeños y medianos productores	Hectáreas implementadas	4.900	8.000
7	Gestionar los programas de incentivos para la recuperación de suelos ácidos del orden nacional para el departamento ganador, promovido	Municipios beneficiados	0	10
8	Articular con los Municipios la construcción de reservorios de agua para los cultivos agrícolas promovidos	Municipios con reservorios promovidos	0	10

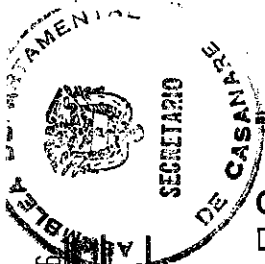
## 2.2. SECTOR TURISMO. CON MEJOR Y MÁS TURISMO, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Objetivo Estratégico.** Posicionar al Departamento de Casanare como destino turístico nacional con proyección internacional, a través de su diversidad natural y su riqueza cultural, fortaleciendo la cadena turística con base en las potencialidades del departamento transformando las ventajas comparativas en ventajas competitivas

### 2.2.1. PROGRAMA. CASANARE DESTINO TURÍSTICO

**Alcance.** La Administración Departamental pretende Implementar las estrategias, planes operativos y proyectos de Desarrollo Turístico con miras a consolidar a Casanare como destino turístico nacional con proyección internacional





**Objetivo Programático.** Fortalecer en todos sus aspectos la cadena productiva para convertir el Departamento de Casanare como destino turístico

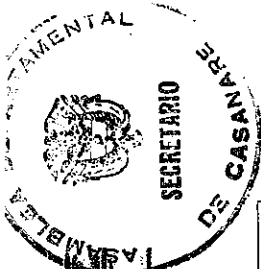
**Meta de Resultado**

1) La cadena productiva del turismo de Casanare consolidada.

**2.2.1.1. Subprograma. Fortalecimiento de la cadena turística**

**Objetivo.** Construir y potencializar las bases que dinamicen la industria turística, articulando y fortaleciendo la cadena productiva que conforma el producto turístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región, a la formación del recurso humano y a la generación de empresas productivas sostenibles, e infraestructura hotelera, turística e histórica.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un plan de desarrollo turístico 2012-2031 implementado.	No. de planes de desarrollo turísticos implementados.	N.D.	1
2	Sistema de información turística de Casanare SITCA actualizado	No. de sistemas de información turística actualizado	1	1
3	3 grupos de guías turísticos creados	No. de grupos de guías turísticos creados	0	3
4	10 rutas turísticas creadas y fortalecidas	No. de rutas turísticas creadas y fortalecidas	0	10
5	3 productos turísticos por zona (norte-centro-sur) identificados	No. de productos turísticos por zona (norte-centro-sur) identificados	0	3
6	Un Mega proyecto ecoturístico, urbanístico y cultural integral de impacto nacional e internacional construido y en funcionamiento	No de proyectos turísticos integrales de impacto nacional e internacional en ejecución	0	1
7	5 eventos de Divulgación y promoción de productos turísticos a nivel nacional e internacional, asistidos	No. de eventos de Divulgación y promoción de productos turísticos a nivel nacional e internacional, asistidos	4	5
8	2 jornadas de capacitación a prestadores de servicio en normas sectoriales de calidad y sostenibilidad turística realizadas	No. de jornadas de capacitación a prestadores de servicio en normas sectoriales de calidad y sostenibilidad turística realizadas	0	2
9	1.000 prestadores de servicio de la cadena turística capacitados	No. de prestadores de servicio de la cadena turística capacitados	0	1.000



10	Un plan de estímulos para mejorar la competitividad del sector turístico creado e implementado	No. de planes de estímulos para mejorar la competitividad del sector turístico creados e implementados	0	1
----	--	--	---	---

**ARTÍCULO 15°. DIMENSIÓN AMBIENTE.** Con mejor y más desarrollo sostenible, gestión del riesgo e infraestructura y servicios públicos, La que Gana es la Gente. La política en infraestructura en vías, transporte multimodal, servicios públicos y equipamiento del gobierno departamental "La que Gana es la Gente", garantizará el desarrollo sostenible, la gestión del riesgo y estará orientada por los siguientes criterios:

- a) Fortalecer los circuitos de integración y articulación de la economía departamental y regional.
- b) Lograr sostenibilidad de la infraestructura de servicios públicos y equipamiento.
- c) Ampliación de la oferta de agua apta para el consumo humano.
- d) La estabilización del ciclo hídrico.
- e) Ajustarse a los criterios del ordenamiento físico y ambiental del territorio y a la adquisición y protección de las áreas estratégicas para el departamento.

**ARTÍCULO 16°. DIMENSIÓN TRES. Sectores, programas, subprogramas y metas.**

**3. DIMENSIÓN AMBIENTE. CON MEJOR Y MÁS DESARROLLO SOSTENIBLE, GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, LA QUE GANA ES LA GENTE.**

**3.1. SECTOR MEDIO AMBIENTE. CONSERVANDO EL MEDIO AMBIENTE, LA QUE GANA ES LA GENTE.**

**3.1.1. PROGRAMA. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL**

**Alcance.** Este programa pretende desarrollar acciones de planeación, conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos, Áreas de Alto Valor de Conservación y los recursos naturales que abastecen las actividades económicas y sociales del departamento, de igual manera se pretende generar lineamientos de uso del suelo que limiten el desarrollo de proyectos de alto impacto ambiental.

**Objetivo programático:** Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y la provisión de los servicios ecosistémicos, que sustentan y contribuyan al bienestar humano y por consiguiente a sus procesos de desarrollo y crecimiento económico.

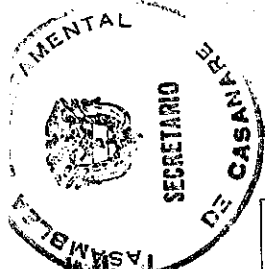
**Meta de resultado**

- 1) 100% del área del departamento ordenado ambientalmente a partir de la inclusión de la dimensión ambiental en los planes de ordenamiento territorial.

**3.1.1.1. Subprograma. Ordenamiento para la protección de áreas especiales y cuencas hidrográficas**

**Objetivo.** Consolidación del sistema departamental de áreas protegidas y de ordenamiento ambiental para proteger y conservar los ecosistemas.

Original Ordenanza No. 006  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARIA GENERAL


 Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Fortalecimiento al consejo departamental ambiental en ejecución	No. de políticas implementadas	0	1
2	Un esquema de Pagos de servicios ambientales en áreas de captación de acueductos Implementado	No. de esquemas de conservación de PSA Implementado	0	1
3	1 estudio de identificación de incentivos socioeconómicos aplicables a la conservación pública y privada, evaluados técnica, financiera y jurídicamente.	No. de estudios evaluados	0	1
4	1 estudio de identificación de los servicios ecosistémicos asociados a posibilidades de adaptación al cambio climático, realizados	No. de estudios realizados	0	1
5	Gestionar la inclusión a declaración de zonas de alto valor ambiental en el departamento a parques nacionales, zonas de reserva forestal protectora, incentivos a la sociedad civil en los municipios de Casanare	Porcentaje de Zonas de alto valor ambiental, distritos de manejo integrado, parque nacionales zonas de reserva forestal identificadas y declaradas	0	100
6	Estudios de Biodiversidad etapa II conservación de lugares de alto valor	No. de centros de conservación	0	1
7	Un (1) plan de ordenación de la cuenca hidrográfica POMCA del Rio Casanare Elaborado y mantenido	No. de planes formulados	1	1
8	1.000 plántulas de especies forestales nativas en zonas verdes urbanas y rurales producidas y plantadas	No. plántulas de especies forestales nativas producidas y plantadas	N.D.	1.000
9	1.000 Hectáreas en las áreas de interés ambiental de las microcuencas que surten de recurso hídrico a los acueductos municipales, adquiridas y mantenidas	No. de Has. adquiridas	0	1.000
10	Gestionar y aunar esfuerzo con los municipios para la implementación de Seiscientos cuarenta y cinco (645) hectáreas con especies protectoras en las microcuencas que surten de recurso hídrico a los acueductos municipales alinderadas, reforestadas y mantenidas	No. de Has. Reforestadas gestionadas	0	645



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE  
SECRETARÍA GENERAL  
Firma: \_\_\_\_\_  
Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012

11	Gestionar con las empresas operadoras industriales y/o agropecuarias; el Repoblamiento piscícola especies nativas área de interés en el departamento ríos del departamento y cuerpos de agua asociados	Ríos repoblados con especies nativas promovidos	0	7
----	--	---	---	---

**3.2. SECTOR DEL RIESGO DE DESASTRES. CON MEJOR Y MÁS GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**3.2.1. PROGRAMA. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**Alcance.** La gestión del riesgo de desastres, como esquema de intervención sobre el proceso Riesgo-Desastre, considera acciones específicas que se agrupan en seis procesos claves o procesos constitutivos esenciales de la gestión del riesgo:

- 1) Generar conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos.
- 2) Prevenir el riesgo futuro.
- 3) Reducir el riesgo existente.
- 4) Preparar la respuesta.
- 5) Responder y rehabilitar.
- 6) Recuperar y reconstruir.

A través de este programa se fortalecerá la capacidad del gobierno Departamental para la prevención y la reducción de desastres en la población con mayor grado de vulnerabilidad y pobreza asentada en los puntos críticos identificados en el Departamento, apoyar procesos e iniciativas nacionales relacionadas con la promoción de políticas y estrategias para fortalecer la gestión urbana y manejo del riesgo en la población, incorporando conceptos en Gestión del Riesgo en la educación formal y no formal y a funcionarios involucrados en esta temática; fortalecer la cooperación e intercambio regional en la promoción de actividades orientadas a reducir el riesgo en la población, promocionar y fortalecer la sociedad civil en la gestión local del riesgo como actores del desarrollo local y fortalecer y facilitar el acceso a la información, documentación y sistematización de experiencias a todos los actores claves de la gestión local del riesgo y de la gestión urbana, con el fin de generar técnicas idóneas de evaluación y análisis del riesgo (Decreto 2893 de 2011, decreto 4530 de 2008, Decreto 4147 de 2011, ley 1523 de 2012).

**Objetivo.** Crear e implementar actividades de gestión integral del riesgo, a través de la formulación de proyectos donde se incluyen actividades que reflejan los programas, y subprogramas contemplados para la atención a la gestión del Riesgo de Desastres.

**Metas de Resultado:**

- 1) Formular e implementar una política pública de prevención y atención del riesgo en el marco de la estrategia nacional.
- 2) Articular el Consejo Departamental de gestión del riesgo de desastres, con los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres de los 19 Municipios del Departamento de Casanare.



### 3.2.1.1. Subprograma. Con conocimiento y reducción del riesgo La que Gana es la Gente

**Objetivo.** Desarrollar, mantener y asegurar todos los procesos que lleven a tener un conocimiento y una reducción oportuna de la presencia y frecuencia de los fenómenos naturales y antrópicos que afectan el bienestar de los Casanareños con la identificación, caracterización de escenarios de riesgo, análisis de riesgos, monitoreo del riesgo, comunicación del riesgo, intervención correctiva, intervención prospectiva y protección financiera en el departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	100% de los Organismos de Socorro del departamento de Casanare, actualizados en gestión del riesgo de desastres.	% organismos capacitados en el Departamento / Organismos capacitados en el Departamento.	100%	100%
2	40% Manejo y tratamiento de zonas críticas en la reducción del riesgo, Identificado y atendidos	% Manejo y tratamiento de zonas críticas en la reducción del riesgo, Identificado y atendidos.	N.D.	40%
3	20% de Instituciones educativas del Departamento capacitadas frente a la Gestión del Riesgo.	% de Instituciones educativas del Departamento capacitadas frente a la Gestión del Riesgo.	10%	30%
4	19 Planes de Contingencia formulados e implementados.	No. Planes de Contingencia formulados e implementados	19	19

### 3.2.1.2. Subprograma. Manejo de desastres

**Objetivo.** Intervenir de forma correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente con obras de protección a cauces de ríos con dinámica generadora de riesgos con la Preparación para la respuesta, Preparación para la recuperación, ejecución de la respuesta y ejecución de la recuperación.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Población damnificada por fenómenos naturales y/o antrópicos en el departamento de Casanare atendida.	Total población damnificada / población damnificada atendida.	N.D.	100%
2	Manejo y tratamiento de áreas en reducción del riesgo.	Total áreas en riesgo / Obras de protección Construidas en áreas en riesgo.	20%	50%



SECRETARÍA GENERAL DE CASANARE  
Firma: SECRETARÍA GENERAL  
Original Ordenanza No. 000  
Fecha: 30 MAY 2011

**3.2.1.3. Subprograma: Institucionalidad para la gestión del riesgo de desastres**

**Objetivo.** Establecer la unidad departamental para la gestión del riesgo de desastres y cofinanciación a través de la creación del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1 Unidad de la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Casanare creada.	No. de unidades de gestión del riesgo de desastres creada	0	1
2	1 Fondo de la gestión de riesgo de desastres en el departamento de Casanare creado	No. de Fondo de la gestión de riesgo de desastres creado	0	1

**3.3. SECTOR OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA. CON MEJORES Y MÁS VÍAS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES; E INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**3.3.1. PROGRAMA. VÍAS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y NACIONAL**

**Alcance:** El Departamento cuenta con una extensión superficial de 44.460 km<sup>2</sup> correspondiente al 3,91% del total del área nacional. Lo conforman 19 Municipios: Yopal como ciudad capital de departamento, Aguazul, Villanueva, Paz de Ariporo, Monterrey, Sabanalarga, Chámeza, Recetor, Tauramena, Maní, Orocué, Trinidad, San Luis de Palenque, Pore, Tamara, Nunchia, Hato Corozal, Sácama y la Salina. 15 Corregimientos, veredas, numerosos caseríos y centros poblados. Se requiere una intervención y adecuación de las infraestructuras viales existentes para que de forma permanente, segura con condiciones de capacidad operativa, el sistema vial del departamento pueda conectar a Casanare con Colombia y el mundo, fortaleciendo la capacidad operativa del sistema de salud, la economía de la región, el sistema educativo, vivienda, saneamiento básico y la competitividad del Departamento; con esto la calidad y nivel de vida de los Casanareños mediante el fácil acceso a cualquier rincón de nuestra geografía.

Consolidar la conectividad con los corredores viales nacionales e internacionales los cuales permiten comunicarnos con Venezuela, los Departamentos Vecinos y la Región Andina a través de las vía Marginal de la Selva, Vía del Cusiana, Vía Alterna al Llano y Vía los libertadores, de esta manera, cumplen la función de la movilización de la carga y pasajeros fuera del Departamento, en especial hacia los centros de mayor consumo del País. Los corredores viales definidos son los siguientes:

- a) Vía Marginal de la Selva. Es la vía que proyecta comunicarnos Internacionalmente con el pacífico, Ecuador, Perú y con Venezuela, la cual, recorre todo el piedemonte llanero haciendo paso por nueve cabeceras municipales (Villanueva, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Yopal, Nunchia, Póre, Paz de Ariporo y Hato-Corozal) y por áreas de alta vocación productiva del Departamento; convirtiéndose en la espina dorsal de la red vial del Departamento. Vía que

62



recorre en territorio Casanareño 317,56 kilómetros, de los cuales 92% (292 Kms) están pavimentados y de estos el 84% se encuentran en buen estado.

- b) Vía que comprende los tramos de Barranca de Upia – Monterrey; Monterrey – Yopal, Yopal – Paz de Ariporo, Paz de Ariporo – La Cabuya (Río Casanare).
- c) Vía del Cusiana. Es una vía que nos comunica con Boyacá y los Santanderes; se desprende de la marginal de la selva en el sector de Aguazul y recorre el Sector Aguazul - El Crucero – Sogamoso; donde intercepta con la vía doble calzada Sogamoso – Bogotá y con la vía nacional Tunja - Bucaramanga.
- a. Esta vía es la segunda en importancia de orden nacional y permite el tránsito de personas y productos de la zona norte y centro del Departamento con la región andina y viceversa, con la característica que la mayor carga en especial del sector minero se moviliza por esta vía, lo que agrava de manera permanente su estructura en especial en los tramos más inestables, puentes y sector sin pavimentar.
- b. La longitud de la vía es aproximadamente de 130,73 kilómetros entre Aguazul-Crucero, de los cuales recorre 27,3 Kms en el Departamento de Casanare; en la actualidad se inicia la intervención para ser llevada a nivel de pavimento y realizar algunas obras como viaductos que permiten corregir los problemas de inestabilidad.
- d) Vía Alterna al Llano. Su recorrido se extiende de Aguaclara – El Secreto – Guateque – Sisga, de los cuales recorre 14,5 kilómetros en el Departamento de Casanare que se encuentran en buen estado.
- a. Vía que es alterna a la vía Villavicencio – Bogotá y presenta problemas de inestabilidad en época de invierno, en el sector de Boyacá.
- b. Es importante mencionar que esta vía reduce el tiempo de acercamiento de carga y pasajeros entre los municipios del Departamento y Bogotá, muy a pesar del mal estado que se encuentra entre el sector de Aguaclara – Santa María- Guateque y Sisga del Departamento de Boyacá.
- e) Vía los Libertadores. Comunica el sector Norte del Departamento y al Departamento de Arauca con la Región Andina y se extiende desde la Cabuya- Sácama – El Arenal - Socha – Duitama, donde empalma con la vía doble calzada Sogamoso – Bogotá. Recorre en Casanare 49 kilómetros, en el sector Cabuya- Sácama – El Arenal, encontrándose en mal estado con el agravante además que solamente cuenta con el 9% en pavimento que está igualmente en mal estado.

La red vial nacional se encuentra pavimentada en un 83% y el resto en afirmado, donde se tienen 63 kilómetros pavimentados en regular y mal estado al igual que el 100% de los kilómetros en afirmado.

El Plan de desarrollo en materia vial debe inducir a realizar actividades que consoliden la malla vial de nivel Secundaria, Terciaria y Caminos de Herradura, y Urbana. Es primordial acometer diferentes acciones dependiendo de su estado, ubicación y condiciones climáticas. Estas referidas a:



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2017  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

1) **Mantenimiento:** Se entiende por mantenimiento el conjunto de acciones necesarias para mantener una infraestructura en un nivel de servicio dado.

a) **Mantenimiento Rutinario:** Son las actividades que se realizan en las zonas laterales a la vía y obras de arte.

También hace parte del mantenimiento rutinario la remoción de derrumbes cuando se trata de vías de montaña, así como la eliminación de baches puntuales y el parcheo en vías pavimentadas. En términos generales, el Mantenimiento Rutinario tiene relación con la limpieza, funcionalidad y visibilidad de la carretera.

La frecuencia depende del tipo de terreno, del clima, de la pluviosidad y de otros factores característicos de cada región, pero normalmente se requiere al menos dos veces al año. La ejecución del Mantenimiento Rutinario no requiere de autorizaciones ambientales. El Mantenimiento Rutinario incluye las siguientes principales actividades:

- 1) Remoción de Derrumbes,
- 2) Rocería,
- 3) Limpieza de obras de drenaje,
- 4) Reconstrucción de Cunetas,
- 5) Reconstrucción de Zanjas de Coronación,
- 6) Eliminación de baches en afirmado,
- 7) Parcheo en carreteras pavimentadas,
- 8) Reparaciones menores en obras de concreto,
- 9) Reparaciones menores en todo tipo de puentes,
- 10) Recuperación señalización horizontal.

b) **Mantenimiento Periódico:** Toda obra de infraestructura sufre un deterioro normal, en el caso de las carreteras, el deterioro se debe a su uso y a los factores climáticos como el viento y la lluvia. En las carreteras afirmadas el Mantenimiento Periódico hace relación a la reposición del afirmado, perfilado de la superficie de rodadura, reconstrucción de cunetas, construcción de obras de protección y reparación de todas las obras de infraestructura que hayan sufrido algún daño.

La frecuencia, para realizar el Mantenimiento Periódico, al igual que en el caso anterior, depende de cada zona, pero para carreteras construidas a nivel de sub-base, puede programarse cada 4 años. Requiere de las autorizaciones ambientales pertinentes. Las principales actividades que se deben adelantar en un Mantenimiento Periódico son:

- 1) Escarificación del Material de afirmado existente,
- 2) Extensión, Compactación, Conformación y cuneteo,
- 3) Reconformación y recuperación de la banca,
- 4) Reconstrucción de obras de drenaje,
- 5) Reparación de obras de protección,
- 6) Construcción de obras de protección,
- 7) Reparación de daños en todo tipo de puentes,
- 8) Señalización.





- 2) **Rehabilitación:** Cuando por razones de un mantenimiento inadecuado o inexistente se destruye parcialmente el patrimonio de una carretera, antes de concluir su vida útil, es necesario recuperarlo con un esfuerzo mayor que el mantenimiento periódico. Normalmente es la vida útil de cada proyecto lo que define la frecuencia de una rehabilitación, en vías pavimentadas con volúmenes de tránsito superiores a los 1.500 vehículos diarios se espera que en condiciones normales la capa de rodadura se encuentre fatigada a los 10 años de colocada. En las vías afirmadas, que por la superficie de la vía, exigirá su construcción total en algunos tramos, los puentes es posible que también requieran una reconstrucción parcial y muchas alcantarillas será necesario volver a construirlas. Si se trata de carreteras de montaña es probable que se requieran obras de estabilización por pérdidas de soporte debidas a la inadecuada conservación de los taludes. Requiere de las autorizaciones ambientales pertinentes.

El tipo de obras que incluye un proyecto de Rehabilitación pueden ser muy variadas, sin embargo, el Ministerio de Transporte hace referencia a tres tipos muy generales y amplios, como las más importantes, frecuentes o donde están incluidas todas:

- 1) Construcción de Obras de Drenaje,
- 2) Recuperación de Afirmado o Capa de Rodadura inicial,
- 3) Obras de Estabilización.

Para vías secundarias, las obras más frecuentes de rehabilitación son:

- 1) Escarificación del material de afirmado existente,
- 2) Extensión, Conformación, Compactación y Cuneteo,
- 3) Reconformación y Recuperación de la banca,
- 4) Reconstrucción de Obras de Drenaje,
- 5) Construcción de obras de protección,
- 6) Reparación de obras de protección,
- 7) Reparación de daños en todo tipo de puente,
- 8) Señalización.

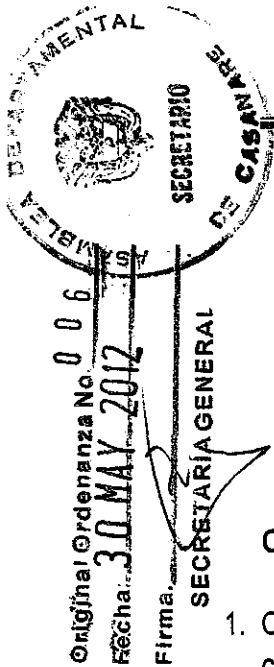
**Mejoramiento.** Los mejoramientos de una carretera, pueden ser de muchos tipos, tales como, la ampliación del ancho de la calzada, la pavimentación, el cambio de un puente de una vía por doble vía, rectificaciones y cambio de superficie de rodadura. Los Proyectos de Mejoramiento siempre llevan implícito elevar las condiciones iniciales de servicio de la vía. Requiere de las autorizaciones ambientales pertinentes. Las principales actividades de un proyecto de mejoramiento pueden hacer referencia a alguna o varias de las siguientes:

- 1) Levantamiento del terraplén,
- 2) Recuperación del afirmado,
- 3) Colocación y extensión del material,
- 4) Irrigación de Crudo y Homogeneización del material,
- 5) Extendida y Compactación,
- 6) Rectificación Alineamiento vertical,
- 7) Rectificación Alineamiento horizontal,

- 4) **Construcción Nueva.** Cuando no existe el proyecto, cuando todo está por hacer, se considera que se trata de una construcción nueva. Una trocha sabanera o un camino en



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



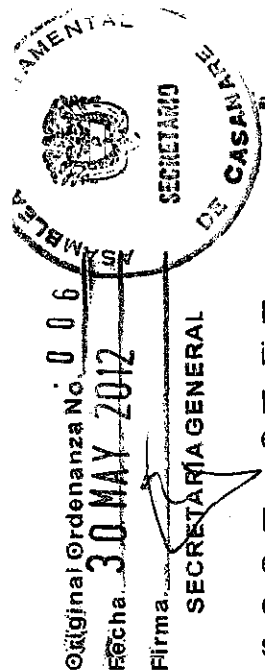
tierra, no es un camino construido, es una huella que permite el paso de vehículos, pero nunca ha sido construido a nivel de carretera. La reserva del corredor, por donde se tiene programado construir una carretera, así pasen vehículos por ella, no se constituye en carretera. Una construcción nueva requiere previamente de las autorizaciones ambientales pertinentes. Una construcción nueva puede ser todo un proyecto en su conjunto o puede ser una parte importante de un proyecto. Construir un puente, es una construcción nueva que implica el mejoramiento de la totalidad del proyecto.

#### Objetivo Programático:

1. Contemplar los proyectos y la infraestructura de vías multimodales que son estratégicos para la conectividad regional, nacional e internacional. Ya que interconectan los sectores del departamento donde por vía terrestre su acceso es limitado o imposible. Se utiliza principalmente para la movilización de ganado, bienes de consumo y personal en proporciones menores. Se destacan, entre otros, los ríos con tramos navegables el Casanare, Ariporo, Pauto, Cravo Sur, Cusiana y Upia, los cuales no cuentan con dragados de cauce, cierre de brazos, infraestructura de muelle, empresas transportadoras consolidadas y vías terrestres complementarias para integrar un transporte multimodal. Una característica importante es la conectividad de estos sectores navegables con el Río Meta, el cual es navegable en toda su extensión y tiene un intercambio de productos desde y hacia el país en especial con Venezuela y los mercados Europeos. Sin embargo, se tienen los mismos problemas que sus cauces articuladores, producto de la deforestación en su parte alta, la condición de estacionalidad durante el año. Los puntos de embarque que tiene mayor confluencia en los ríos navegables son: la Hermosa, El Banco, Orocué, Trinidad, San Luis de Palenque, la Chapa, Guanapalo, La Poyata, Maní y Puerto Colombia.

Según información reportada por la AEROCIVIL la movilización de personas por vía aérea ha venido creciendo, al movilizarse en el año 2003 105.197 personas y en el año 2009 172.932 personas. Siendo el Aeropuerto de Yopal el que ha movilizó el 99% de las mismas. El mayor transporte de personas se ha dado con Bogotá y al interior del Departamento. Con respecto a carga por vía aérea en el año 2009 se movizaron 4.480 toneladas, el mayor carreteo de la misma se presentó en el Aeropuerto de Yopal, donde ingreso carga principalmente de Bogotá y salió hacia los Municipios de Mitú, Puerto Inírida, Arauca, Bogotá, Puerto Carreño, Santa Rita Vichada. Por la tradición en el uso de este medio de transporte al interior del Departamento todavía se cuenta con un alto número de pistas que han permanecido principalmente por el uso de las empresas petroleras y la fumigación de cultivos.

2. Consolidar la red vial departamental interna a través de la construcción nueva, mejoramiento, diseño, mantenimiento, rehabilitación de La red secundaria de departamento que se encuentra distribuida en 19 vías que comunican a todas las cabeceras municipales con la red vial nacional, en segundo lugar, integra algunas áreas productivas de vertiente, piedemonte y sabana, en tercer lugar, logra integrarnos con la red terciaria y en cuarto lugar, permiten la conectividad con la Hidrovia Río Meta, situación que lleva a definir las de carácter estratégico y prioritario consolidarias en su totalidad, ya que permiten, construir mercados nacionales e internacionales tanto para el Departamento de Casanare como para las demás regiones del país, en especial la zona andina en productos como carbón, hierro, palma, reforestación, pecuario, construcción y petroquímica, los cuales son importantes para consolidar la Economía del País. Además son las vías básicas y estratégicas para desarrollar el proyecto de exploración y explotación de



hidrocarburos en la Cuenca de los Llanos que tiene el país durante los próximos 10 años con el fin de garantizar la sostenibilidad de las reservas de petróleo y gas a largo plazo.

De las 19 vías secundarias que tiene la red vial, 9 vías no están totalmente abiertas, es decir, están inconclusa, de ahí que existen tramos que son necesarios darles apertura o la construcción de puentes para habilitarlas, por consiguiente son intransitables durante toda la época del año y otras en época de invierno.

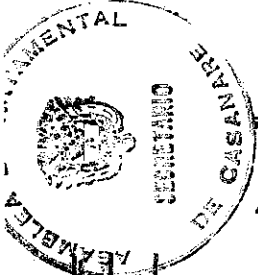
Muy a pesar de esta condición estratégica que tiene la red vial Departamental no está consolidada en su totalidad y las intervenciones programadas se realizaran dentro del marco del plan vial departamental, articulando dicho objetivo con la premisa de buscar la Conectividad de la red secundaria con la red terciaria.

Esta conectividad permite definir el área de influencia directa que tienen las diferentes vías secundarias, al igual que los Municipios que se benefician, las vías secundarias que mas longitud de vía terciaria tiene son las que se desprenden de la Marginal de la Selva y se dirigen hacia el área de llanura y el rio Meta:

- 1) El Resguardo – Caribayona – Maní con 337.69 Kilómetros
- 2) Paz de Ariporo – Montañas – La Hermosa con 285.00 Kilómetros
- 3) Yopal – Algarrobo – Orocué con 241,5 Kilómetros.
- 4) Guanapalo – San Luis de Palenque - Trinidad con 233 Kilómetros
- 5) Pore – Trinidad con 148,2 Kilómetros
- 6) Guanapalo – Orocué con 142,3 Kilómetros
- 7) Trinidad – El Banco – Bocas del Pauto con 119,77 Kilómetros.

Las vías secundarias que más población benefician son en primera medida las relacionadas con el Municipio de Yopal que tiene más del 30% de la población del departamento y en segundo lugar, las vías que benefician a más de un municipio, así:

- 1) Yopal – Algarrobo – Orocué
  - 2) Yopal – Morro – Limites con Boyacá.
  - 3) Marginal (El Resguardo) – Caribayona – Maní- Trinidad- Puerto Colombia
  - 4) Aguazul – Maní
  - 5) Marginal (Paz de Ariporo) - LA Aguada - Tehislandía – Degredo (Vía Los Libertadores).
  - 6) San Benito – Recetor – Chámeza – Río Upia.
  - 7) Tauramena - Monterrey
  - 8) Paz de Ariporo – Montañas – La Hermosa.
3. Apoyar a las administraciones municipales para la gestión de las vías urbanas bajo su responsabilidad, mediante la construcción, mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la red vial urbana, de acuerdo a lo establecido y priorizado en el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo municipal. De igual manera la construcción y mantenimiento de estructuras hidráulicas, puentes vehiculares, peatonales y demás estructuras de intersecciones localizados sobre esta misma red vial.



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

4. Apoyar a las administraciones municipales para la gestión de las vías bajo su responsabilidad, mediante la construcción, mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la red vial terciaria y caminos de herradura, de acuerdo a lo establecido y priorizado en el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo municipal, con la articulación del plan vial departamental.

De esta manera se lograra la consolidación de los corredores viales importantes definidos para el Departamento como prioritarios ya que su debida terminación depende de la articulación en la mayoría de los casos de las vías nacionales secundarias y terciarias conexas que requieren requiere una intervención y adecuación de las infraestructuras viales existentes para que de forma permanente, segura con condiciones de capacidad operativa.

5. Generar un modelo de gestión que permita realizar la modernización de la administración de la infraestructura de transporte vial, para Brindar a los usuarios de las vías del departamento seguridad en su movilización a través de una adecuada señalización vial e implementación de planes de tránsito, educación y seguridad vial.

**Metas de resultado**

- 1) Intervención del sistema de vías del Departamento en un 20%.
- 2) Apoyar, gestionar y cofinanciar la intervención de los 63 kilómetros en regular y mal estado de vías nacionales existentes dentro en el departamento para lograr el 100% de la recuperación de la malla vial nacional en el departamento.

**3.3.1.1. Subprograma. Infraestructura multimodal para la integración regional y nacional**

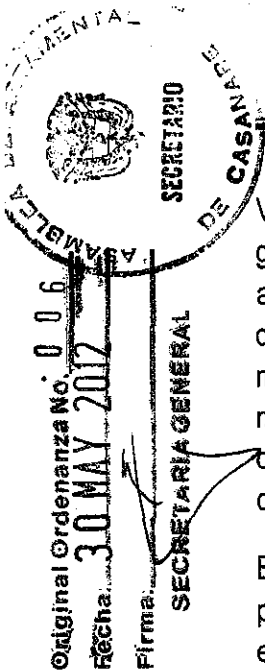
**Objetivo.** Contemplar los proyectos y la infraestructura, vías multimodales que son estratégicos para la conectividad regional, nacional e internacional.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	2 Muelles fluviales Construidos, reparados o mantenidos	Número de Muelles fluviales construidos reparados o mantenidos	0	2
2	1 Planchón tipo Ferri adquirido	Número de Planchones tipo Ferris adquiridos	0	1
3	5 Pistas de Aterrizaje municipales o comunitarias mejoradas o mantenidas.	Número de Pistas de Aterrizaje mejoradas o mantenidas	0	5
4	63 kilómetros de vías de orden nacional mejorados a través de gestión ante el INVÍAS	Número de kilómetros de mejoramiento de vías nacionales gestionados	0	63

**3.3.1.2. Subprograma. Vías para la consolidación y el desarrollo departamental**

**Objetivo.** Mantener la red vial departamental mediante proyectos estratégico para consolidar la conectividad con los corredores viales nacionales e internacionales, dé orden departamental, considerando: El Diseño, Construcción, Mantenimiento, Mejoramiento, Rehabilitación, Pavimentada ó Construida y La construcción, reparación o mantenimiento de puentes localizados sobre esta misma red vial secundaria, establecida y priorizada en el Plan Vial Departamental; Actualizar el Plan

60



Vial Departamental para el fortalecimiento de la administración de la red vial Departamental, la georreferenciación de las vías contenidas en el inventario, y el oportuno registro de las obras que se adelanten en cada vía. Establecer mecanismos de control a la circulación de tráfico pesado de cargas sobredimensionadas que puedan afectar la red vial y su infraestructura física. Definir mecanismos de financiación alternos como un sistema de peajes departamentales, que en el corto mediano y largo plazo permitan establecer mecanismos contractuales; para la financiación definitiva de la terminación, construcción y mantenimiento periódico de la red vial departamental. Que cumpla con los objetivos programáticos planteados.

Estas intervenciones se realizarán de acuerdo con la asignación de recursos para cada vigencia y a las prioridades que se formulen en los planes de acción. Entre los proyectos que pueden ser intervenidos están los siguientes, entre otros:

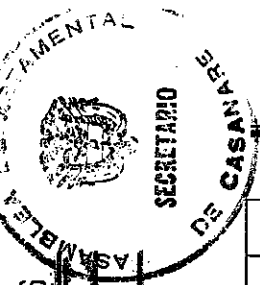
Construcción Nueva y Rehabilitación: (Vías donde se invertirán recursos para pavimentación):

- 1) Vía Tauramena – Monterralo
- 2) Vía Tauramena - Monterrey
- 3) Vía Pore – Trinidad
- 4) Vía Yopal – Algarrobo – Orocué, tramo la Turupa – Quebradaseca – Algarrobo - Perros de Agua – Remolinos - Orocué
- 5) Vía Marginal La Nevera – Orocué
- 6) Aguazul Maní

Mantenimiento y Mejoramiento. Vías donde se invertirán recursos para mantenimiento:

- 1) Vía Trinidad – Bocas del Pauto
- 2) Marginal (El Recoston) – Támara
- 3) San Benito – Recetor – Chámeza – Río Upia (límites Boyacá)
- 4) Y demás anillos viales enmarcados en el Plan Vial Departamental

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Mantenimiento	Kilómetros de Red vial secundaria Mantenido	723 (*)	500
2	Mejoramiento	Kilómetros de Red vial secundaria Mejorada	723	300
3	Rehabilitación	Kilómetros de Red vial secundaria Rehabilitada	403	250
4	Construcción Nueva	Kilómetros de Red vial secundaria Pavimentada ó Construida	403	150
5	Diseño de Vías	Kilómetros de Red vial secundaria Diseñada	962	346
6	Construcción de Puentes	Kilómetros de Puente de la red vial Secundaria Construidos	0	1
7	Reparación o Mantenimiento de Puentes	Kilómetros de Puente de la red vial secundaria Reparados o	0	10



Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

		Mantenidos		
8	Fortalecimiento del banco de maquinaria departamental a través de la reposición de la misma por equipos nuevos hasta en un 30% del equipo actual.	Banco de Maquinaria Fortalecido	0	1
9	Plan vial Departamental e inventario vial	Unidad de Plan vial Departamental e inventario vial actualizado	1	1
10	Estudios, implementación y construcción de peajes en la red vial Departamental.	Número de Estudios, e implementación y construcción de peajes en la red vial Departamental.	0	5
11	Establecimiento de mecanismos que permitan reinvertir los recursos recaudados, con los cuales se ejecutaran las obras necesarias para la construcción y mantenimiento del tramo vial respectivo.	Número de mecanismos Establecidos que permitan reinvertir los recursos recaudados, con los cuales se ejecutaran las obras necesarias para la construcción y mantenimiento del tramo vial respectivo.	0	5
12	Estudio e implementación de básculas de pesaje para el control de cargas en el tráfico pesado en la red vial secundaria.	Numero de Estudios y básculas implementadas de pesaje para el control de cargas en el tráfico pesado en la red vial secundaria.	0	2

### 3.3.1.3. Subprograma. Apoyo a la movilidad urbana

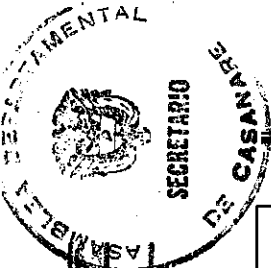
**Objetivo:** Apoyar El nivel municipal mediante la intervención en las vías urbanas y en los centros poblados, mediante: El Diseño, construcción nueva, mantenimiento, Construcción de Puentes, Mantenimiento y Rehabilitación de Puentes, y la Construcción de vías Peatonales, Andenes sin calzada (Zona verde, zona dura, senderos peatonales, sardineles e instalaciones subterráneas), Construcción de Ciclo Rutas, Mejoramiento, Recuperación y Conservación Ambiental, y Ornato del espacio público vial. De la red vial urbana, de acuerdo a lo establecido y priorizado en el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo municipal.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Construcción Nueva	Kilómetros de Red vial Urbana Pavimentados	315 (*)	150
2	Mantenimiento	Kilómetros de Red vial Urbana Mantenido	307	50
3	Construcción de Puentes	Kilómetro de Puentes de la red vial Urbana Construidos	0	0,500
4	Mantenimiento y Rehabilitación de	Kilómetro de Puentes de la red	0	2

CALLE 23 No. 20-18

Barrio Provienda - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865

E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)



Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 SECRETARÍA GENERAL

	Puentes	vial Urbana Mantenidos y Rehabilitados		
5	Construcción de vías Peatonales, Andenes sin calzada (Zona verde, zona dura, senderos peatonales, sardineles e instalaciones subterráneas); Construcción de Ciclo Rutas; Mejoramiento, Recuperación y Conservación Ambiental, y Ornato del espacio público vial	Kilómetros Construidos de vías Peatonales, Andenes sin calzada; Construcción de Ciclo Rutas; Mejoramiento, Recuperación y Conservación Ambiental, y Ornato del espacio público vial	0	10

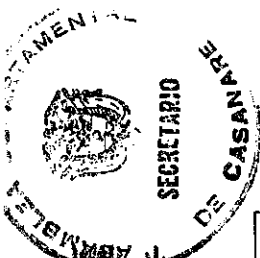
### 3.3.1.4. Subprograma Apoyo a la movilidad rural

**Objetivo.** Apoyar a las administraciones municipales para la gestión y consolidación de las vías bajo su responsabilidad, dentro del marco del plan vial departamental, y los objetivos programáticos planteados articulando dicho objetivo con la premisa de buscar la Conectividad de la red secundaria con la red terciaria mediante: El Diseño, Construcción Nueva, Mantenimiento Periódico, Rehabilitación, Construcción de Puentes, Mantenimiento y Rehabilitación de Puentes, Construcción de Puentes Peatonales, Mantenimiento y Rehabilitación de Puentes Peatonales, y la Rehabilitación de caminos de herradura.

Estas intervenciones se realizarán de acuerdo con la asignación de recursos para cada vigencia y a las prioridades que se formulen en los planes de acción. Entre los proyectos que pueden ser intervenidos están los siguientes, entre otros:

1. Vía Samán del Río - Matepantano - Manantiales - El Venado - Punto Nuevo - Palomas Aguaverde.
2. Samán del Río - Sirivana - Palomas - Tacarimena - El Amparo-San Pascual - Barbillal - (Cruce vía a Punto Nuevo)
3. Central (Yopal-Tilodirán) -Yopitos - La Arenosa - Vda. la Defensa- La porfia- la Mapora
4. Finca La Tigra KM 52+899 de la vía Miramar - Santa Teresa - Miramar de Guanapalo
5. Marginal- Esc. Río Chiquito - Palosolo - Guadualito Bellavista - La Graciela - Las Delicias
6. Y demás anillos viales, de la red Terciaria enmarcados en el Plan Vial Departamental.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Construcción Nueva	Kilómetros de Red vial Terciaria Pavimentada	200 (*)	50
2	Mantenimiento Periódico	Kilómetros de Red vial terciaria con Mantenimiento Periódico Anual	4.680	1.000
3	Rehabilitación	Kilómetros de Caminos de Herradura Rehabilitados	0	2
4	Construcción de Puentes	Kilómetros de Puentes de la red vial Terciaria Construidos	0	0,800
5	Mantenimiento y Rehabilitación de Puentes	Kilómetros de Puentes de la red vial Terciaria Mantenidos y	0	3



Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: [Signature]  
 SECRETARÍA GENERAL

		Rehabilitados		
6	Construcción de Puentes Peatonales	Kilómetros de Puentes Peatonales Construidos	0	0,200
7	Mantenimiento y Rehabilitación de Puentes Peatonales	Kilómetros de Puentes Peatonales Reparados o Mantenidos	0	7
8	Fortalecimiento del banco de maquinaria departamental a través de la reposición de la misma por equipos nuevos hasta en un 30% del equipo actual.	Banco de Maquinaria Fortalecido	0	1

### 3.3.1.5. Subprograma: Transito Departamental

**Objetivo.** Brindar a los usuarios de las vías del departamento seguridad en su movilización a través de una adecuada señalización vial e implementación de planes de tránsito, educación y seguridad vial.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un Mecanismo de Fomento a la cultura de Transito y seguridad vial para la autorregulación de normas de Transito Mantenido	No. de mecanismos de fomento a la cultura de transito mantenido	1	1
2	1,000 Señales SR, SP, SI Instaladas y demarcadas	No. de Señales SR, SP, SI Instaladas y demarcadas	0	1.000
3	1,000 personas Capacitadas en normatividad en Transito	No. de personas capacitadas	0	1.000

### 3.3.2. PROGRAMA. CON INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Alcance:** El espacio público, que forma parte del paisaje urbano, es componente fundamental para crear ciudad. Cada recurso invertido en este vital aspecto se multiplica con creces al medir el progreso de un asentamiento urbano. La población se beneficia de forma directa a la vez que la ciudad alcanza el equilibrio, la estética espacial en lo urbano. La mayoría de municipios no han tenido inversiones importantes que apunten hacia estos objetivos. Años con ausencia de inversión los han dejado sumergidos en el pasado retratando pobreza en su paisaje urbanístico.

Este programa busca la transformación de los cascos urbanos en el sentido urbanístico, dejando huella de progreso a través de proyectos de gran y directo impacto a la población, construyendo ciudades que proyecten intención de progreso y evolución. Los edificios de gobierno municipal y departamental y el espacio público (planes de recuperación de espacio público en vías de centros urbanos), serán punto focal de la inversión.

**Objetivo Programático.** Apoyar obras que se realizan en los municipios del departamento, cubriendo necesidades de la población que mejoran la calidad de vida de sus habitantes. Obras





Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARIA GENERAL

relacionadas con: El Diseño, La Conservación y Restauración; Renovación Urbana y Espacio Público (planes de recuperación de espacio público en vías de centros urbanos); y equipamiento urbano.

**Meta de Resultado**

- 1) 10 Municipios con infraestructura de equipamiento apoyados.
- 2) 2 Edificios públicos de nivel departamental intervenidos

**3.3.2.1. Subprograma. Equipamiento**

**Objetivo.** Mejorar la funcionalidad urbana en los municipios de Casanare, a través del incremento de su equipamiento urbano, en función a las actividades o servicios específicos a que correspondan clasificados en: equipamiento para la salud; educación; comercialización y abasto; cultura, recreación y deporte; administración, seguridad, servicios públicos, espacio público y vías.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	10 Municipios atendidos en una o varias actividades para: El Diseño, construcción, conservación, restauración, renovación, remodelación, mantenimiento, mejoramiento ó ampliación de infraestructura de equipamiento.	Número de Municipios atendidos	7	10
2	10 Edificios públicos de nivel departamental intervenidos.	Número de edificios públicos de nivel departamental intervenidos	2	10

**3.4. SECTOR SERVICIOS PUBLICOS. CON MEJORES Y MÁS SERVICIOS PÚBLICOS, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Objetivo estratégico.** Llegar con energía eléctrica del sistema interconectado Nacional a los sitios más alejados de los centros urbanos del departamento, y los centros urbanos, corregimientos y veredas para mejorar la calidad de vida de los usuarios, evitando la emigración campesina hacia las ciudades porque con más y mejor energía "La que Gana es la Gente.

**3.4.1. PROGRAMA. CON MEJOR Y MAS ENERGIA, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Alcance.** Llegar con energía eléctrica del sistema interconectado Nacional a los sitios más alejados de los centros urbanos del departamento, para mejorar la calidad de vida de los usuarios, evitando la emigración campesina hacia las ciudades porque con mejor y más energía "La que Gana es la Gente"

**Objetivo programático** Cumplir con las necesidades del servicio de energía eléctrica de acuerdo a solicitudes de las comunidades.

**Meta de Resultado**

- 1) 500 KM de redes de media, baja tensión en los municipios del Departamento de Casanare, construida

72

### 3.4.1.1. Subprograma. Mantenimiento y Construcción de Redes Eléctricas y de Subestaciones y Adquisición de activos del sistema interconecto pertenecientes a la Empresa de Energía de Boyacá

**Objetivo.** Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión y subestaciones de distribución en las zonas urbanas y rurales del Departamento de Casanare y Adquirir en propiedad los activos de redes eléctricas y subestaciones, que por ser de propiedad de la Empresa de Energía de Boyacá EBSA S.A. E.S.P. le ocasionan unos elevados cargos por uso al Departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	500 Kilómetros de redes eléctricas de media, baja tensión y subestaciones Construidas, ampliadas, adecuadas o mantenidas.	No. de Km de redes eléctricas intervenidas	90	500
2	3 subestaciones eléctricas del departamento Reconfiguradas, remodeladas, repotenciadas, mantenidas ó construidas.	No. de subestaciones	0	3
3	Gestión ante el Gobierno Nacional para la Interconexión del Departamento de Casanare y el Vichada.	Proyecto Gestionado	0	1
4	Gestión para Adquirir en propiedad el 100% de los activos de redes eléctricas y subestaciones, que por ser de propiedad de la Empresa de Energía de Boyacá EBSA S.A. E.S.P. le ocasionan unos elevados cargos por uso al Departamento de Casanare.	Porcentaje (%) de activos adquiridos	0%	100%

### 3.4.2. PROGRAMA. CON LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ALTERNATIVAS PARA COMUNIDADES NO INTERCONECTADAS (VIVIENDAS Y ESCUELAS RURALES), LA QUE GANA ES LA GENTE.

**Alcance.** Este programa busca darle cobertura plena al departamento incluyendo a las poblaciones más alejadas en un territorio con población dispersa rural

**Objetivo programático.** Para beneficiar a viviendas, que por su ubicación es casi imposible prestarles el servicio de energía eléctrica a través del sistema interconectado garantizando el aumento de la calidad de vida de la población beneficiada en el área rural de los municipios.

#### Meta de Resultado



- 1) Suministro e instalación de 200 sistemas de energía fotovoltaica para viviendas y escuelas rurales.

### 3.4.2.1. Subprograma. Implementación de sistemas de energía alternativas para comunidades no interconectadas (viviendas y escuelas rurales) en el Departamento de Casanare.

**Objetivo.** Suministrar energía no convencional a través de sistemas de energía fotovoltaica para regiones muy apartadas de los centros urbanos

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Suministro, montaje e instalación de sistemas de energía fotovoltaica para escuelas y viviendas rurales	Número de suministros, montaje e instalación de sistemas de energía fotovoltaica para escuelas y viviendas rurales	50	200

### 3.4.3. PROGRAMA. CON MEJOR Y MÁS GAS NATURAL DOMICILIARIO, LA QUE GANA ES LA GENTE

**Alcance.** El presente programa está dirigido a aumentar la cobertura en un 10% en el servicio de gas natural a nuestra población Casanareña, dado que en la actualidad aún hay un 28 % por fuera de la cobertura o alcance de prestación del servicio, lo anterior debido a la no disponibilidad continua de los recursos económicos para acometer las obras en su totalidad, y así poder atender en parte a estas familias que aun no cuentan con este servicio de gas combustible en sus hogares.

**Objetivo Programático.** Optimizar y ampliar la infraestructura de transporte y distribución de gas natural, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias y además sirva de soporte como fuente de energía para el sector productivo.

#### Meta de Resultado

- 1) 10%, de cobertura en la prestación del servicio de gas natural para las viviendas del Departamento aumentada.

### 3.4.3.1. Subprograma. Estudios, diseños, construcción y ampliación de la infraestructura para el transporte y distribución de gas para el departamento de Casanare.

**Objetivo.** Brindar asistencia técnica, administrativa, regulatoria y legal ante la CREG y la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ENERCA SA ESP, como entes operadores y reguladores del servicio de gas natural, continuando la gestión ante organismos como Ministerio de Minas y Energía, la Comisión Regulación de Energía y Gas CREG, ECOPETROL, ECOGÁS, PERENCO, PETROBRÁS Y EQUION. Entre otras.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Construcción de 500 kilómetros de redes principales y redes de	Kilómetros de redes construidas	952	500



	distribución de gas natural domiciliario			
2	Construcción de 5.000 conexiones domiciliarias de gas natural para las viviendas del Departamento de Casanare	Número de conexiones construidas	34.000	5.000

**3.4.4. PROGRAMA. CON MEJOR Y MÁS AGUA POTABLE Y SERVICIOS BÁSICOS, LA QUE GANA ES LA GENTE**

**Alcance.** Con base en los objetivos, metas, estrategias y prioridades definidos por el Gobierno Nacional para el sector de Agua y Saneamiento Básico, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014: Prosperidad para todos, "Programa Agua Para la Prosperidad", la Gobernación del Casanare a través de la Empresa Aguas de Casanare S.A. E.S.P. Se propone desarrollar el presente programa que conjuga estrategias de planeación y coordinación interinstitucional para brindar a los municipios un esquema institucional de apoyo al fortalecimiento de su autonomía para atender sus obligaciones constitucionales y legales de garantizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Ello, a partir de la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; privilegiando los esquemas de operación regional, bajo un entorno de sostenibilidad financiera, social y ambiental.

**Objetivo programático.** Implementar conjuntamente con los municipios del Departamento una política departamental de agua y saneamiento básico que garantice el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios municipales, de acueducto, alcantarillado y aseo; a través, de la implementación de esquemas de operación eficientes y sostenibles financieramente; asociado a una estrategia de apoyo técnico y financiero para la optimización y ampliación de la infraestructura existente.

**Meta de Resultado**

- 1) Política sectorial de agua potable y saneamiento básico implementada.

**3.4.4.1. Subprograma. Promoción e inversión en acueducto La que Gana es la Gente**

**Objetivo.** Aumentar la cobertura del servicio de agua potable a todos los Casanareños; a través del apoyo técnico y financiero a los municipios para la ampliación y modernización de la infraestructura de los sistemas de acueducto de sus cabeceras municipales, de los centros poblados rurales y la adopción de tecnologías apropiadas que permitan el acceso de la población rural dispersa y a las comunidades indígenas a este servicio, asegurando su continuidad para brindar mejor calidad de vida a la población por ciclo de vida y enfoque diferencial.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Disminuir la población sin servicio de acueducto en las cabeceras municipales.	Población sin servicio de acueducto en las cabeceras	7.224	0

Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL



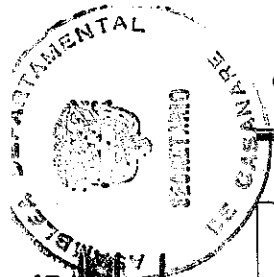
Original Ordenanza No. 006  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

		municipales.		
2	Reducir la población sin servicio de agua potable en el departamento residente en los centros poblados rurales, comunidades indígenas y población rural dispersa.	Población sin servicio de acueducto rural en los centros poblados rurales, comunidades indígenas y población rural dispersa.	40.993	32.794
3	Cumplimiento de los indicadores de calidad del agua urbana y rural nucleada (IRCA)	Población Beneficiaria del Cumplimiento del Indicador de Calidad (%).	24.22%	63.7%
4	Aumentar la continuidad del servicio de acueducto urbano.	Horas promedio de servicio	16	22
5	Fuentes de abastecimiento de los sistemas de acueducto urbano y rural protegidos	No. de fuentes protegidas	N.D.	4

#### 3.4.4.2. Subprograma: con promoción e inversión en alcantarillado y aseo La que Gana es la Gente

**Objetivo.** Apoyar técnica y financieramente a los municipios para la construcción, optimización y ampliación de los sistemas de alcantarillado (sanitario y pluvial) y aseo, con el fin de aumentar sus coberturas urbanas y rurales, proteger el medio ambiente y garantizar estándares de vida saludables a la población por ciclo de vida y enfoque diferencial.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Contribuir en la disminución de la población sin servicio en las cabeceras municipales.	Población sin servicio de alcantarillado en las cabeceras municipales.	7.589	0
2	Reducir la población sin servicio de alcantarillado en los centros poblados rurales y población rural dispersa.	Población sin servicio de alcantarillado en los centros poblados rurales y población rural dispersa.	32.855	26.707
3	Aumentar la cantidad de aguas residuales tratadas.	Porcentaje de aguas residuales tratadas	35%	60%
4	Disminuir la población sin servicio de aseo urbano.	Población sin servicio de aseo zona urbana	822	0
5	Garantizar el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos generados, que son dispuestos de manera adecuada en rellenos sanitarios u otro sistema de tratamiento	100%	100%
6	Apoyar con equipamiento las actividades de barrido,	No. de Municipios con adecuados sistemas de barrido, recolección y	ND	19



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

	recolección y transporte de residuos sólidos.	transporte de residuos sólidos.		
7	Actualización y adopción de los PGIRS municipales.	No. de Municipios con PGIRS actualizados y adoptados.	0	19
8	Ampliación sistemas de aguas lluvias municipales.	Sistema Municipales Financiados	0	5

**3.4.4.3. Subprograma. Prestadores que aseguren un buen servicio de acueducto, alcantarillado y aseo**

**Objetivo.** Fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios municipales de acueducto, alcantarillado y aseo con la calidad y oportunidad requeridas por la comunidad Casanareña, como resultado de procesos participativos impulsados por actores locales calificados para la evaluación y adopción de esquemas de operación para la prestación de dichos servicios en sus localidades, o en la transformación y/o fortalecimiento institucional de los ya existentes; de tal forma, que se garantice su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Sostenibilidad Financiera de las E.S.P. que atienden los servicios de A&A en el Departamento.	(Ingresos Tarifas + Aportes Subsidios) / (Costos Admón. + Operación + Inversión)	ND	≥ 1
2	Promover, coordinar y/o cofinanciar la operación de Sistemas Regionales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Departamento.	Sistema Regional Implementado	0	1
3	Vincular 6 Municipios al Plan de Aguas del Departamento.	No. de Municipios Vinculados	10	16
4	Aumentar la población urbana y rural nucleada atendida por un prestador u operador de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo registrado ante el RUPS.	Población atendida con un prestador u operador registrado ante el RUPS	239.073	286.017
5	Sostenibilidad social de los esquemas empresariales adoptados por los municipios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento básico, a través de los subsidios a las tarifas de los sectores más pobres del Departamento.	Creación F.S.R.I.	0	1
6	Asistencia Técnica Municipal y Regional en las áreas administrativa, técnica y operativa para promover el	No. de E.S.P. y prestadores directos capacitados.	ND	15



mejoramiento de los servicios.			
--------------------------------	--	--	--

**ARTÍCULO 17º. Dimensión Institucional.** Con mejor y más seguridad, convivencia ciudadana, planeación e integración regional, gestión administrativa y financiera, La que Gana es la Gente. La política institucional para el cuatrienio 2012-2015, con mejor y más seguridad y convivencia ciudadana; planeación y gestión administrativa y financiera, La que Gana es la Gente, se orientara fundamentalmente a recuperar la gobernabilidad de la administración seccional, en aras de generar mayor confianza de la ciudadanía en la acción estatal departamental. En esta tarea se comprometerá a todas sus dependencias, entidades y servidores públicos, implementando una estrategia que involucrara los siguientes componentes:

- a. Un programa de modernización administrativa y financiera, encaminado a adecuar el aparato público a los requerimientos actuales de las tecnologías informáticas y comunicacionales, a racionalizar sus procesos y procedimientos, y a lograr una gestión eficiente en el manejo de sus bienes y recursos.
- b. La implementación de diversos mecanismos tecnológicos y administrativos que permitan un acercamiento cierto y efectivo de Administración Departamental con la comunidad, en la senda de fortalecer y retroalimentar las tareas de gobierno.
- c. La planeación se constituirá en la principal herramienta de gestión de la Administración Seccional, especialmente en función de armonizar e integrar los procesos de planeación de sus distintos niveles territoriales, y en afianzar la gestión de proyectos estratégicos para el departamento.
- d. Se fomentaran las alianzas con el sector privado y las comunidades organizadas, en el propósito de concertar esfuerzos para la ejecución de proyectos de inversión para el beneficio colectivo.
- e. Se implementará un proceso motivacional y de capacitación del talento humano al servicio de la Administración, que conduzca a mejorar su compromiso y vocación de servicio con las comunidades.

**ARTÍCULO 18º. DIMENSIÓN CUATRO. Sectores, programas, subprogramas y metas**

**4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: CON MEJOR Y MÁS SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PLANEACIÓN E INTEGRACION REGIONAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA QUE GANA ES LA GENTE.**

**4.1. SECTOR. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**4.1.1. PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**Alcance.** El Gobierno Departamental diseñará los instrumentos de política necesarios para garantizar la reducción efectiva de los distintos factores que afectan la tranquilidad, la seguridad y paz de la comunidad. Para ello, entre otros, se adoptará e implementará el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento (PICS), como herramienta fundamental para

Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma SECRETARIA GENERAL

orientar el accionar Departamental en lo atinente a la seguridad y convivencia ciudadana, y conforme a las políticas nacionales establecidas para tal efecto. Además, el Fondo Cuenta de Seguridad Departamental y Convivencia Ciudadana se constituirá en el principal mecanismo de financiamiento de los programas y proyectos contenidos en el PICS.

Por otro lado, se desarrollarán un conjunto de acciones orientadas a consolidar los procesos de reinserción a la vida civil, derivada de la política nacional de paz, complementario a las responsabilidades de las instituciones carcelarias, se adelantarán acciones tendientes a mejorar las condiciones de los internos de los centros de reclusión localizados en Casanare y finalmente desde el marco de la implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se lograra la materialización de la política pública, bajo un enfoque de derechos.

**Objetivo programático.** Implementar programas, acciones e iniciativas coordinadas con las autoridades nacionales, municipales y organismos competentes, para promover la convivencia ciudadana, la conciliación y la paz, a fin de garantizar protección y bienestar a los ciudadanos.

#### Meta de Resultado

- 1) Disminuir en un 10% los indicadores que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana en áreas urbanas y rurales del Departamento de Casanare
- 2) Realizar 4 campañas anuales de prevención y educación ciudadana en los diferentes municipios del Departamento
- 3) Implementar la política pública referente al sistema de responsabilidad penal en adolescentes en el Departamento.

#### 4.1.1.1. Subprograma: Plan de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Casanare

**Objetivo.** Realizar acciones de coordinación y planeación interinstitucional, para proteger el entorno comunitario y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1 Plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana del Departamento, formulado e implementado	No de Planes formulados e implementados	0	1
2	1 Consejo Seccional de Estupefacientes Ley 30/1986, Conformado y funcionando	No. de Consejos Seccionales de Estupefacientes en Funcionando	0	1
3	1 plan departamental de lucha contra las drogadicción Elaborado y puesto en marcha	No de Planes en marcha Departamentales de lucha contra la drogadicción	0	1
4	1 plan de atención para el diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas en el Departamento,	No de Planes en ejecución para el diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo	0	1

CALLE 23 No. 20-18

Barrio Provienda - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865

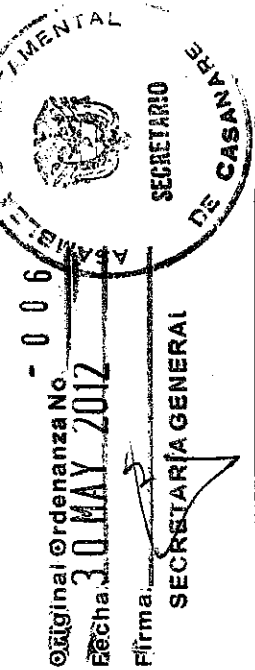
E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)

00



Original Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2011  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL





	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Diseñado y en ejecución	de drogas en el Departamento		
5	1 política pública referente al sistema de responsabilidad penal, articulada, validada, e institucionalizada	No. de políticas públicas articuladas, validadas, e institucionalizadas	0	1
6	Una política pública departamental contra la trata de personas en el marco de la estrategia nacional formulada e implementada	No. De políticas públicas formuladas e implementadas	0	1

#### 4.1.1.2. Subprograma. Consolidación de la Cultura de Paz del departamento

**Objetivo.** Articular las políticas de reintegración y promover alianzas entre el Estado y la Sociedad Civil, con el propósito de fortalecer las condiciones de gobernabilidad con un enfoque preventivo, en donde la protección de los derechos, la convivencia pacífica, le permita el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	453 Personas participantes de la política de reintegración, asistidos integralmente	Total Población participante / Población asistida	607	453

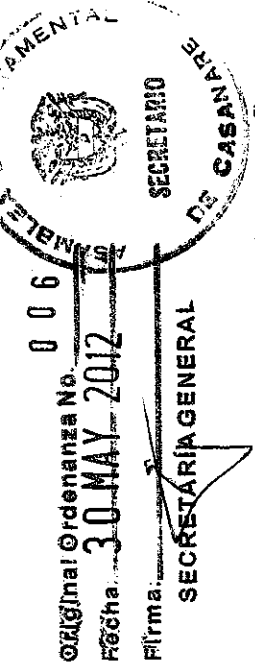
#### 4.1.1.3. Subprograma. Atención a la población privada de la libertad en el departamento de Casanare.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones a los internos en los centros de reclusión y desarrollar programas de capacitación para su resocialización e incorporación a la sociedad.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Población carcelaria del Departamento de Casanare, apoyada en el mejoramiento de sus condiciones de vida.	Total Población carcelaria/ Población apoyada	1.120	840

#### 4.1.2. PROGRAMA. CONSOLIDACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA QUE GANE LA GENTE

**Alcance.** El Departamento a través de este programa, buscará fortalecer la capacidad de gestión de los entes locales de modo que incidan en el mejoramiento de la atención a la comunidad y en sus procesos de desarrollo. Esta política se adelantará de manera concertada con las autoridades



locales y teniendo en cuenta los distintos requerimientos que se identifiquen. Por otra parte y conforme a las competencias Departamentales en los procesos electorales, se brindará el apoyo logístico a las autoridades electorales en cumplimiento de sus funciones, y se implementarán programas de capacitación y divulgación sobre los procesos electorales en los 19 municipios del Departamento; todo ello en aras de garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en la vida democrática.

**Objetivo programático:** Contribuir con los municipios del Departamento de Casanare para el mejoramiento de la atención de las necesidades de los ciudadanos, con un enfoque de eficiencia, competencia y efectividad en la satisfacción de sus demandas sociales y participación democrática.

#### Meta de Resultado

- 1) 100% de efectividad de los servidores públicos en la atención al ciudadano.
- 2) Incrementar en un 10% en relación con los resultados electorales inmediatamente anterior a la participación democrática electoral en el departamento.

#### 4.1.2.1. Subprograma. Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios de Casanare

**Objetivo.** Desarrollar un proceso de capacitación permanente para los servidores públicos, que permitan mejorar sus niveles de respuesta y atención a la ciudadanía, en desarrollo de la gestión pública.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Servidores públicos municipales capacitados en temas de Administración Pública.	Servidores públicos capacitados	N.D.	75%

#### 4.1.2.2. Subprograma. Apoyo a los procesos electorales en el departamento de Casanare

**Objetivo.** Adelantar acciones estratégicas para fortalecer y promocionar la cultura y la democracia participativa electoral en el Departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	1 Delegación Departamental de la Registraduría apoyada logísticamente en el cumplimiento de sus funciones electorales.	No. de delegaciones departamental de la Registraduría con apoyo logístico	1	1
2	19 municipios del Departamento capacitados en procesos electorales.	No. de Municipios del Departamento capacitados en procesos electorales	19	19

#### 4.2. SECTOR. PLANEACION E INTEGRACION DEL DESARROLLO REGIONAL



**Objetivo estratégico.** Fortalecer y garantizar la implementación de las políticas públicas nacionales; fijar y articular las políticas públicas departamentales y prestar asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento de aquellas. Así mismo, dentro del desarrollo territorial, identificar, elaborar, formular, articular y registrar los programas y proyectos de todos los niveles de gobierno promoviendo la planeación hacia resultados.

#### 4.2.1. PROGRAMA. PLANEACIÓN E INTEGRACION DE DESARROLLO REGIONAL CON VISION DIRIGIDA A RESULTADOS.

**Alcance.** Este programa se orienta la construcción de una visión compartida de desarrollo "Casanare Visión 2031" para la promoción del desarrollo desde lo municipal hacia lo regional y nacional, estableciendo políticas de dirección en todos los ejes temáticos tanto para municipios como para el departamento, con esquemas de seguimiento y evaluación de las mismas.

Se brindará lineamientos, asesoría, asistencia técnica, coordinación, capacitación, gestión, insumos de seguimiento y evaluación que retroalimenten estos ejercicios de planeación en las diferentes unidades ejecutoras de orden departamental y a las unidades de planeación en el ámbito municipal. Todo ello, con el ánimo de fortalecer los ejercicios de la planeación del desarrollo socio-económico y territorial, en torno al concepto de proyecto para la ejecución de la inversión pública.

Se promoverán esquemas de alianzas o estrategias de acción entre lo local, departamental, regional, nacional e internacional, tanto de lo público como privado para la gestión de los recursos encaminados a obtener las metas propuestas en los diferentes planes de desarrollo, entre otras, cooperación internacional, contratos plan y alianzas publico privadas

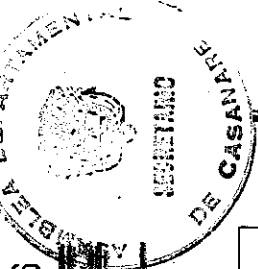
**Objetivo programático.** Implementar el sistema de cooperación internacional y Fortalecer la planeación en el orden regional, departamental y municipal, de tal manera, que se alcancen mayores vínculos de gestión, así como, articulación e integración de políticas sectoriales para optimizar recursos que conlleven a un mejor desarrollo regional con una visión de largo plazo.

#### Meta de Resultado

- 1) 100% de las Políticas públicas sectoriales articuladas y con seguimiento en el departamento.
- 2) Aumentar en un 50% la presentación de proyectos ante organismos internacionales y estados cooperantes
- 3) 4 Políticas públicas sectoriales evaluadas en la Región del Llano.
- 4) Creación y operación de la red de Bancos de programas y proyectos de inversión del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare
- 5) Concertación, formulación y socialización de una visión compartida de desarrollo del departamento de Casanare "Casanare 2031"
- 6) Una Agenda Regional de Desarrollo de la Región del Llano Visión 2031, construida, en ejecución y con seguimiento

#### 4.2.1.1. Subprograma. Fortalecimiento a la Planeación y Gestión Municipal para el desarrollo

**Objetivo.** Incrementar los niveles de integración y desempeño municipal aprovechando los recursos físicos, ambientales, humanos, transferencia de tecnología y financieros para lograr un sistema de gestión territorial de los 19 municipios óptimo que permita resultados de impacto en el departamento.



Original Ordenanza No. - 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	19 municipios con asistencia técnica en sistemas de ordenamiento físico y político administrativo, límites y desarrollo territorial	No. de municipios asistidos	0	19
2	19 Municipios asistidos y asesorados en la formulación e implementación de políticas sectoriales	No. de municipios asistidos y asesorados	19	19
3	19 municipios con seguimiento y evaluación en su viabilidad fiscal y desempeño integral	No. de municipios evaluados	19	19
4	19 bancos de programas y proyectos municipales asistidos y fortalecidos	No. de Bancos de programas y proyectos fortalecidos	19	19
5	19 municipios con asistencia técnica para la implementación de las políticas sociales	No. de municipios asistidos	19	19
7	19 municipios con procesos de planeación y gestión financiera asistidos	No. de municipios en procesos de planeación y gestión financiera asistidos	19	19

#### 4.2.1.2. Subprograma. Fortalecimiento de la Planeación Departamental, sectorial y de unidad programática.

**Objetivo.** Fortalecer las unidades de planeación en lo local y lo departamental para obtener proyectos viables y sostenibles en su ejecución, al igual que unidades de planeación con mayor capacidad de respuesta y de gestión y programados de forma transversal, apoyados de un sistema de información estadística y de gobierno en línea que facilite el proceso de planeación, seguimiento y evaluación desde los diferentes actores para el desarrollo sostenible del Departamento de Casanare.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	100% de los proyectos de inversión radicados, evaluados.	% de proyectos evaluados	0	100%
2	16 Comités departamentales de política social y de familia conformados y evaluados	No. de comités conformados y evaluados	0	16
3	1 Observatorio Departamental socioeconómico integral para Casanare implementado	No. de observatorios implementados	0	1

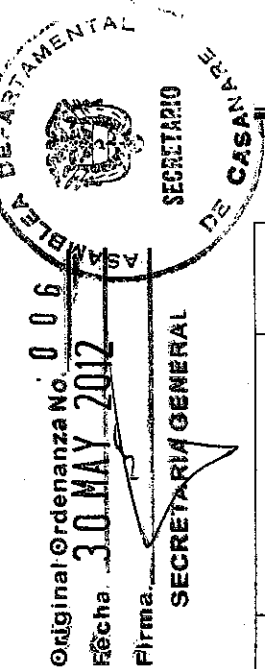


Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

4	1 Órgano colegiado de administración Departamental OCADS, constituido, funcionando y asistido	No. de órganos colegiados funcionando	0	1
5	100% de las políticas sectoriales, coordinadas, asistidas y con seguimiento	% de políticas sectoriales coordinadas, asistidas y con seguimiento	100%	100%
6	1 sistema de información departamental implementado	No. de sistemas de información implementados	0	1
7	1 boletín estadístico, indicadores y cuentas departamentales anuales, Consolidados y publicados.	No. de boletines estadísticos, indicadores y cuentas departamentales, consolidados y publicados	1	4
8	100% de los proyectos de inversión incluidos en los programas y subprogramas del plan de desarrollo departamental, con estudios y diseños ejecutados y evaluados por el DAPD	% de estudios y diseños ejecutados	0	100%
9	100% Consejos y comités sectoriales y de planeación asistidos y fortalecidos	% de consejos y comités departamentales asistidos y fortalecidos	100	100
10	100% de los procesos de planeación fortalecidos	% de procesos de planeación fortalecidos	50%	100%
11	Un plan de desarrollo Formulado y aprobado	No. de planes de desarrollo formulados y aprobados	0	1
12	16 informes de seguimiento al plan de desarrollo evaluación elaborados	No de informes de seguimiento	0	16

**4.2.1.3. Subprograma. Establecer y dinamizar ejercicios de planeación regional, nacional e internacional**

**Objetivo.** Fortalecer el desarrollo regional, mediante la generación de iniciativas que generen encadenamiento entre los procesos de investigación, innovación, cooperación internacional, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología para la competitividad regional, promoviendo en las empresas la adopción de sistemas de gestión de la tecnología, la innovación y el conocimiento, vinculando la comunidad académica al sector productivo para generar tecnología de vanguardia, bienes y servicios de alto valor agregado, para apoyar el cumplimiento de las metas departamentales y el bienestar de sus habitantes.



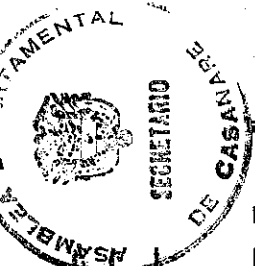
	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Formulación y socialización de una visión compartida de desarrollo del departamento de Casanare "Casanare 2031"	Un documento de visión compartida de desarrollo del departamento de Casanare "Casanare 2031" formulado y socializado	0	1
2	2 Alianzas regionales creadas y fortalecidas	No. de Alianzas Regionales	0	2
3	1 Agenda regional formulada e implementadas	Número de agendas creadas e implementadas	0	1
4	100% de Proyectos regionales identificados, formulados aprobados y con seguimiento	% de proyectos regionales identificados, formulados aprobados y con seguimiento	0	100%
6	Un plan Estratégico Regional de Ciencia, Tecnología e innovación implementado	Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e innovación implementado	0	1
7	1 observatorio regional que apoyen la actividad de ciencia tecnología e innovación, implementado	Un observatorio regional funcionando de CT+I	0	1
8	Un Banco de programas de y proyectos de inversión del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare creado y operando	No. Banco de programas de y proyectos de inversión del Sistema General de Regalías constituidos y en funcionamiento	0	1
9	Una agenda de gestión de cooperación internacional, coordinada e implementada	No. De agendas de cooperación internacional coordinadas e implementadas	0	1

#### 4.3. SECTOR. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

##### 4.3.1. PROGRAMA. GOBERNANDO PARA SERVIRLE A LA GENTE

**Alicance.** Este programa está orientado en primer lugar, a mejorar la capacidad de gestión de la Administración Departamental en sus aspectos administrativos, operativos, funcionales y misionales de manera que le permitan al aparato seccional cumplir con los retos establecidos en el presente Plan de Desarrollo y sus competencias legales.

En segundo lugar, a disponer de un talento humano comprometido, motivado y actualizado tecnológicamente, con un mayor sentido de pertenencia, valores, habilidades y destrezas, que propicien una oportuna y efectiva atención a los usuarios internos y a la comunidad en general. Y finalmente, a inculcar una cultura de la evaluación permanente de la gestión seccional que permita



retroalimentar las políticas y programas que adelanta la Administración Departamental, vinculando la participación social como eje de este proceso.

**Objetivo programático.** Generar un modelo de gestión que promueva la modernización permanente de los distintos instrumentos y herramientas institucionales que le permitan al Departamento una respuesta oportuna y concreta a las peticiones y necesidades de la comunidad.

#### Meta de Resultado

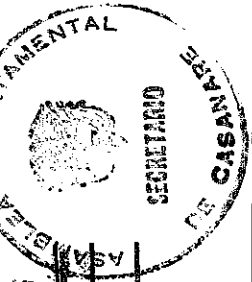
- 1) Entregar respuesta oportuna y concreta al 100% de los requerimientos de la gente y a los órganos de control.

#### 4.3.1.1. Subprograma: Arreglando la casa

**Objetivo.** Direccionar los recursos humanos, tecnológicos, físicos y logísticos del Departamento hacia el servicio de las comunidades, garantizando el cumplimiento efectivo de las competencias legales y los derroteros del plan de desarrollo.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Trámites administrativos, financieros y de gestión sistematizados	Trámites sistematizados / Total TAFG	0	50%
2	Estructura orgánica ajustada a los requerimientos del plan de desarrollo, las competencias legales y la disponibilidad de recursos del Departamento.	No de Estructuras orgánicas ajustadas	1	1
3	Archivo central 1991-2012 sistematizado, siguiendo los parámetros exigidos por el Archivo General de la Nación.	No. de Archivos central es sistematizados	25%	75%
4	Archivo de gestión sistematizado, siguiendo los parámetros exigidos por el Archivo General de la Nación.	No. de Archivos de gestión sistematizados	15%	85%
5	Plan Tecnológico para la Administración Departamental, formulado e implementado	No de Planes formulados e implementados	0	1
6	Centro Administrativo Departamental -CAD- ampliado y en funcionamiento.	No de CAD ampliado, dotado y en funcionamiento.	0	1
7	Sedes Administrativas debidamente adecuadas	Numero Sedes Adecuadas	7	7
8	Centro Departamental de Archivo construido	Sede construida	0	1

Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL


 Original Ordenanza No. 006  
 Fecha 30 MAY 2012  
 Firma SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
9	100% del sistema de gestión integrado MECI-CALIDAD Implementado y mantenimiento	% del sistema de gestión integrado MECI-CALIDAD Implementado y mantenido	50%	100%

#### 4.3.1.2. Subprograma Un Talento Humano Motivado y Servicial

**Objetivo.** Disponer de un talento humano comprometido con la gestión Departamental y la atención a la comunidad.

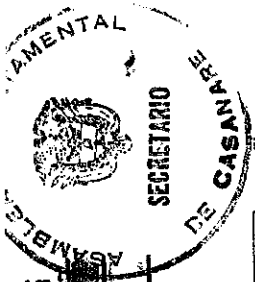
	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Planta de personal motivada y con disposición de servicio a la Gente.	% de planta de personal motivada	ND	100%
2	Planes Institucionales implementados y evaluados anualmente	No. de planes/año	4	4
3	Planta de personal suficiente para atender los requerimientos del servicio.	% planta ajustada	ND	100%
4	Adecuación espacio físico para bienestar social de servidores públicos del Departamento	No de Sedes Sociales Adecuadas	1	1
5	Régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del Departamento ajustado a la normatividad vigente	No de Normas salariales y prestacionales ajustadas	1	1

#### 4.3.1.3. Subprograma. Evaluando Resultados y Rindiendo Cuentas a La Gente.

**Objetivo.** Evaluar internamente las tareas de gobierno y facilitar escenarios de participación de la gente como principales insumos para retroalimentar la gestión departamental.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	50% Fase de democracia en línea de la estrategia del Gobierno en Línea- GEL- implementada.	% de implementación	50%	100%
2	2 Cumplimiento de las metas del plan de desarrollo evaluadas	No. de Evaluaciones/ año	1	2
3	1 Desempeño institucional de las entidades descentralizadas evaluadas.	No. de evaluaciones/año	ND	1





Original Ordenanza No. 006

Fecha: 30 MAY 2012

Firma:

SECRETARÍA GENERAL

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
4	2 Ejercicios de rendición de cuentas realizados con la comunidad.	No. de ejercicios por año.	1	2
5	100% del Sistema de gestión integrado MECI-CALIDAD evaluado.	% de desarrollo del sistema de control interno	88,37	100
6	24 Auditorias a la gestión institucional.	No. Auditorias a la gestión institucional.	5	24
7	90% de Planes de mejoramiento implementados y evaluados.	% de planes de mejoramiento implementados y evaluados.	65	90
8	Plan de difusión y posicionamiento ante los medios de comunicación formulado e implementado	No. de planes formulados e implementados	0	1

#### 4.3.2. PROGRAMA. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO.

**Alcance.** Con este programa se busca implementar en primer lugar, una apropiada planeación financiera que fortalezca los distintos instrumentos y mecanismos para la administración, ejecución, control, evaluación y seguimiento de los recursos y bienes departamentales, y desde luego, acompañado del mejoramiento de los sistemas de información que coadyuven en estas tareas. En segundo lugar, a modernizar la gestión tributaria, mediante la actualización normativa del estatuto de rentas, y la adopción e implementación de estrategias administrativas y jurídicas que reduzcan el contrabando y los niveles de evasión y elusión de los tributos departamentales haciendo uso de herramientas que doten al departamento de seguridad jurídica en la administración de sus tributos, inteligencia tributaria, control de las variables fiscales, servicio al ciudadano, educación fiscal, desarrollo organizacional y contar con un sistema de información tributaria departamental, basado en la simplificación, unificación y actualización de los procesos de administración tributaria departamental. En tercer lugar, a establecer una política permanente de evaluación y seguimiento al desempeño financiero de las entidades descentralizadas a través de procesos integrales de auditoría y dado el caso, con la implementación de programas saneamiento contable, fiscal y financiero. Y finalmente, se pretende brindar apoyo a los municipios del departamento de Casanare para mejorar su capacidad de gestión fiscal.

**Objetivo Programático.** Elevar el nivel de sostenibilidad financiera del departamento de Casanare, de tal forma que garanticen el flujo de recursos que demanda el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "La que Gana es la Gente" 2012- 2015.

#### Meta de resultado

- 1) Obtener el 100% de los recursos financieros que demanda la ejecución del plan de desarrollo 2012- 2015.



- 2) Implementar un proceso de modernización y racionalización de la Administración Tributaria del departamento que aumente los ingresos tributarios en un 20% en el periodo de gobierno.

#### 4.3.2.1. Subprograma. Fortalecimiento a la gestión financiera y modernización tributaria

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	Un plan de modernización y racionalización de la Administración y gestión Tributaria del departamento formulado	Formulación de un plan de modernización y racionalización de la Administración Tributaria departamental	0	1
2	Sistema jurídico tributario modernizado y actualizado	Un estatuto tributario actualizado, modernizado e implementado	0	1
3	Un Sistema de control y cobro tributario modernizado y actualizado	Un sistema de control y cobro tributario modernizado e implementado	0	1
4	Un sistema de servicio al contribuyente actualizado y modernizado	Un sistema de servicio al contribuyente actualizado e implementado	1	1
5	Un fondo de contingencias del departamento de Casanare creado	Un fondo de contingencias creado y en funcionamiento	0	1
6	Cuatro (4) mecanismos e instrumentos de gestión financiera actualizados.	No. de Instrumentos de gestión financiera actualizados	0	4
7	Un Sistema de información de la secretaría de Hacienda modernizado.	No. de Sistema de información modernizado	1	1
8	4 Plan de auditoría integral implementados.	No. de Planes de auditoría integral implementado	0	4
9	1 Programa de saneamiento contable, fiscal y financiero ejecutado	No. de Programas de saneamiento contable, fiscal y financiero ejecutados	0	1
10	4 Programas de gestión fiscal de los Municipios del Departamento apoyados.	No. de Programas de gestión fiscal de los municipios apoyados	0	4
11	4 Planes de acción para el control al contrabando, evasión y elusión a las rentas departamentales	No. de Planes de acción para el control al contrabando, evasión y elusión a las rentas departamentales implementadas	0	4

Original Ordenanza No. 006  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma. SECRETARÍA GENERAL



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

**4.3.3. PROGRAMA. FORTALECIMIENTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO**

**Alcance.** Este programa está orientado a implementar las Tecnologías de la información y Comunicaciones (Tics), como una nueva fuerza capaz de impulsar cambios socioeconómicos, que se articulan con los ecosistemas digitales, ecosistemas Gobierno en Línea, para estimular e inspeccionar espacios de formación, de una comunidad más activa, teniendo acceso, a la conectividad digital, conexión a Internet en los entes públicos, que permitan desarrollar acciones destinadas a fortalecer la infraestructura tecnológica en sus principales componentes como son : Hardware, software, redes, conectividad y comunicaciones, estas se realizan de acuerdo a las especificaciones requeridas de cada uno de los entes de orden público y con ello se contribuye a la prestación de un servicio ágil y oportuno.

**Objetivo programático.** Se fortalecerá el Departamento de Casanare en la aplicación y uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tics), haciéndolo más competitivo e innovador, hacia el desarrollo productivo mejorando la calidad de vida de la comunidad Casanareña, impulsando el desarrollo social de la comunidad, mediante la aplicación de herramientas basadas en las tecnologías de la información, impulsando programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación para fortalecer el uso, acceso y apropiación masiva de conocimientos, permitiendo que el Departamento de Casanare sea más competitivo, eficiente, transparente e innovador prestando servicios de calidad donde "La que Gana es la Gente"

**Meta de Resultado**

- 1) 15.000 usuarios aplicando herramientas basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, beneficiados con proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

**4.3.3.1. Subprograma. Estrategias Digitales para el Departamento de Casanare**

**Objetivo.** Fomentar el uso de las Tecnologías de la información y las comunicaciones en el Departamento de Casanare creando puntos virtuales para el acceso a la información por parte de la comunidad en general.

	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
1	15.000 funcionarios y educadores y ciudadanos formados y capacitados para el buen uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics).	Número de ciudadanos, funcionarios y formados en el Departamento\Total de personas proyectadas	2.000	15.000
2	50% Infraestructura física tecnológica de la Administraciones Municipales y Departamental Modernizada y fortalecida.	No. De infraestructuras físicas, tecnológicas integradas y fortalecidas.	N.D.	50%



Original Ordenanza No. 006  
Fecha. 30 MAY 2012  
Firma. SECRETARÍA GENERAL

3	1 política de seguridad informática con planes de contingencia optimizada e implementada.	No. de políticas de seguridad implementada	0	1
4	1 sistema departamental de información fortalecido implementado y en línea.	No. De sistemas de información fortalecidos implementados y en línea	N.D.	1
5.	Establecer procedimientos para el manejo, acceso y control al uso de plataforma tecnológica del Departamento.	No. Procedimientos implementados	N.D.	1

**ARTÍCULO 19°. Articulación y armonización de la Planeación Nacional Departamental, Municipal y Resguardos:** La ejecución del Plan de Desarrollo Departamental "LA QUE GANA ES LA GENTE" 2012 – 2015, se sujetará a los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional. Al igual que los planes de desarrollo municipales lo harán con las políticas departamentales y nacionales.

**ARTÍCULO 20°. Criterios de proyección para ingresos con fuentes diferentes a regalías del petróleo.** Aquellos renglones rentísticos que históricamente han presentado variaciones inestables fuertes (crecimiento y decrecimiento), se toma como base el monto aprobado para el presupuesto del año 2012 y para los siguientes años hasta el 2015, se aplica un factor de crecimiento igual al de la inflación proyectada del 3%.

En las fuentes donde el hecho generador lo constituye la suscripción de contratos, y dada la situación de alta dependencia histórica de los ingresos respecto de las regalías del petróleo, como es el caso de la estampilla pro-cultura, la estampilla del bienestar del adulto mayor, la contribución al fondo de seguridad, se proyecta con un factor de ajuste sobre el monto a recibir del Sistema General de Regalías entre el 66% y el 40% respectivamente.

**TERCERA PARTE**

**COMPONENTE FINANCIERO**

**ARTÍCULO 21°. Proyección de recursos financieros disponibles.** El Plan Departamental de Inversiones Públicas 2012-2015 tendrá un valor de **DOS BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$2.989.623.791.137)** financiados de la siguiente manera: Sistema general de participaciones 12,59%, Sistema General de Regalías 34%, Recursos propios 8,25%, Superávit 19,54%, otras fuentes 25,62%, tal como se establece en el cuadro siguiente:

**PLAN FINANCIERO PLURIANUAL - PROYECCIÓN INGRESOS 2012-2015**

**PROYECCIÓN INGRESOS TOTALES**



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

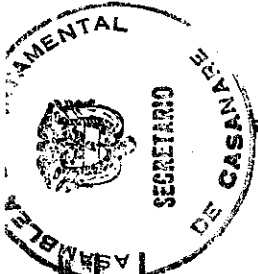
Nit. 800.228.493 - 1

La proyección de los ingresos totales y sus fuentes para el cuatrienio queda establecida de la siguiente forma:

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	TOTAL INGRESOS	PART. %
FUENTE	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = 1+2+3+4	
SFIL	7.244.459.458,29	-	-	-	7.244.459.458,29	0,24%
ICLD	56.337.800.000,00	59.154.690.000,00	62.112.424.500,00	65.218.045.725,00	242.822.960.225,00	8,12%
REFO	350.000.000,00	367.500.000,00	385.875.000,00	405.168.750,00	1.508.543.750,00	0,05%
FLS	57.617.014.902,37	30.559.074.000,00	32.087.027.700,00	33.691.379.085,00	153.954.495.687,37	5,15%
E. PROCULTURA	5.496.153.205,46	1.826.146.169,80	1.831.689.254,18	1.494.452.596,34	10.648.441.225,78	0,36%
E.PROANC	10.154.021.609,53	5.462.688.509,41	5.478.530.262,55	4.465.993.414,01	25.561.233.795,50	0,85%
CAUD	200.000.000,00	210.000.000,00	220.500.000,00	231.525.000,00	862.025.000,00	0,03%
INDE	851.560.819,03	436.800.000,00	458.640.000,00	481.572.000,00	2.228.572.819,03	0,07%
ACPM	8.968.656.546,91	6.427.200.000,00	6.748.560.000,00	7.085.988.000,00	29.230.404.546,91	0,98%
REG.2011	507.083.114.331,84	-	-	-	507.083.114.331,84	16,96%
SGR	288.715.633.559,00	259.891.588.215,79	259.891.588.215,79	207.913.270.572,63	1.016.412.080.563,21	34,00%
SGPE	89.835.715.883,03	86.675.965.690,00	91.009.763.974,50	95.560.252.173,23	363.081.697.720,76	12,14%
SGAL	2.888.835.547,00	-	-	-	2.888.835.547,00	0,10%
SGPA	3.975.853.900,00	2.053.793.714,40	2.156.483.400,12	2.264.307.570,13	10.450.438.584,65	0,35%
F.SEGURIDAD	17.612.463.110,70	5.273.863.345,82	5.277.664.924,89	4.242.090.230,06	32.406.081.611,46	1,08%
FAEP	6.903.597.670,00	-	-	-	6.903.597.670,00	0,23%
REFI	5.174.312.671,18	5.197.831.764,32	5.197.831.764,32	4.158.265.411,45	19.728.241.611,26	0,66%
R.FAEP	6.124.295.475,00	5.167.374.307,03	4.210.453.139,06	3.253.531.971,09	18.755.654.892,19	0,63%
D.FAEP 25%	42.402.107.449,00	20.417.321.588,80	21.519.530.122,80	-	84.338.959.160,60	2,82%
D.FAEP 75%	38.000.000.000,00	41.562.500.000,00	41.562.500.000,00	41.562.500.000,00	162.687.500.000,00	5,44%
M.COMERC.	100.818.168.936,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	130.818.168.936,00	4,38%
R.FIA-PDA	160.008.284.000,00	-	-	-	160.008.284.000,00	5,35%
<b>TOTAL</b>	<b>1.416.762.049.074</b>	<b>540.684.337.305</b>	<b>550.149.062.258</b>	<b>482.028.342.499</b>	<b>2.989.623.791.137</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO 22º. Criterios para la Proyección de ingresos con fuentes de Sistema General de Regalías.** La proyección de los recursos del Sistema General de Regalías se realiza así: para el año 2012 se toma la cuota fijada en el Decreto 4950 de 2011 "Por el cual se expide el presupuesto del sistema general de regalías para la vigencia fiscal 2012".

**PLAN FINANCIERO PLURIANUAL - RESUMEN INGRESOS Y GASTOS 2012 - 2015**



## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	TOTALES	PART. %
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO	42.421.695.000	43.702.779.750	45.892.918.738	49.297.564.674	181.314.958.162	6,10%
OTRAS TRANSFERENCIAS	28.510.416.442	11.494.395.706	11.526.201.964	9.387.944.423	60.918.958.535	2,00%
TOTAL SERVICIO DEUDA	147.987.203.652	26.944.622.279	37.467.989.757	35.035.211.268	247.435.026.956	8,30%
INVERSION	1.197.842.733.980	458.542.539.570	455.261.951.800	388.307.622.134	2.499.954.847.484	83,60%
<b>GRAN TOTAL DEL GASTO</b>	<b>1.416.762.049.074</b>	<b>540.684.337.306</b>	<b>550.149.062.258</b>	<b>482.028.342.499</b>	<b>2.989.623.791.136</b>	<b>100,00%</b>

Para los años 2013 y 2014 los recursos del Sistema General de Regalías se proyectan por el 50% del promedio de regalías recibidas entre el 2007 y 2010 a precios k de 2010.

Para el año 2015 los recursos del Sistema General de Regalías se proyectan por el 40% del promedio de regalías recibidas entre el 2007 y 2010 a precios k de 2010. Se incluye los desahorros del FAEP autorizados en la ley así:

Para el periodo 2012- 2015, se calculan cuatro (4) cuotas de US\$11.948.808 cada una, correspondientes al desahorro del 25% del FAEP destinadas a proyectos viales contemplados en el Plan vial Departamental, tal como lo establece el Decreto 2522 de 2011

También se incluyen para el periodo 2012- 2015 (4) cuotas de ocho (8) en total de US\$23.750.000 cada una, correspondientes al saldo del 75% ahorrado en el FAEP, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 150 del Decreto 4923 de 2011.

**ARTÍCULO 23°. Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015.** El Plan plurianual de inversiones contemplado para el cuatrienio 2012-2015 es el siguiente:

Original: Ordenanza No. 006  
 Fecha: 30 MAY 2012  
 Firma: SECRETARÍA GENERAL

CODIGO	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	TOTAL CUATRIENIO	PART. CAUSARESE
	TOTAL INVERSION	1.197.842.733.979,50	458.542.539.570,20	455.261.951.800,00	388.307.622.133,80	2.499.954.847.484	100%
1	DIMENSION DEL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL, LA QUE GANA ES LA GENTE	419.573.720.294	258.788.060.959	221.535.897.800	218.589.797.376	1.118.487.476.429	44,70%
1.1.	sector educación - con mejor y mas educación, la que gana es la gente	209.286.486.512	126.975.965.690	128.409.763.975	126.410.252.173	591.082.468.350	
1.1.1.	programa: educación inicial	1.000.000.000	1.100.000.000	900.000.000	1.000.000.000	4.000.000.000	
1.1.1.1.	Subprograma: implementación de la educación inicial con enfoque integral y diferencial.	1.000.000.000	1.100.000.000	900.000.000	1.000.000.000	4.000.000.000	
1.1.2.	programa: transformación de la calidad de la educación en todos los niveles desde preescolar, básica, media hasta la superior	15.410.434.425	6.000.000.000	6.000.000.000	4.550.000.000	31.960.434.425	
1.1.2.1.	Subprograma: gestión de la evaluación educativa.	400.000.000	200.000.000	300.000.000	200.000.000	1.100.000.000	
1.1.2.2.	Subprograma: mejoramiento de la gestión escolar.	2.900.000.000	3.000.000.000	2.700.000.000	1.150.000.000	9.750.000.000	
1.1.2.3.	Subprograma: educación pertinente e incorporación de la ciencia, la tecnología y la innovación.	12.110.434.425	2.800.000.000	3.000.000.000	3.200.000.000	21.110.434.425	
1.1.3.	Programa: disminución de las brechas en acceso y permanencia: rural - urbana, poblaciones diversas y vulnerables, en los diferentes niveles educativos.	192.676.052.087	119.775.965.690	121.509.763.975	120.660.252.173	554.622.033.925	

A



1.1.3.1.	Subprograma: acceso y permanencia en los diferentes niveles educativos.	192.676.052.087	119.775.965.690	121.509.763.975	120.660.252.173	554.622.033.925
1.1.4.	programa: gestión del sector educativo	200.000.000	100.000.000	0	200.000.000	500.000.000
1.1.4.1.	Subprograma: fortalecimiento y modernización de la gestión del sector educativo.	200.000.000	100.000.000	0	200.000.000	500.000.000
1.2.	sector: cultura "con mejor y más cultura, la que gana es la gente"	5.952.221.483	1.728.302.319	1.782.182.478	1.616.116.817	11.078.823.097
1.2.1.	programa: con cultura, la que gana es la gente	5.952.221.483	1.728.302.319	1.782.182.478	1.616.116.817	11.078.823.097
1.2.1.1.	subprograma: sistema departamental de cultura	490.000.000	130.000.000	130.000.000	120.000.000	870.000.000
1.2.1.2.	subprograma: lectura y bibliotecas	315.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	675.000.000
1.2.1.3.	subprograma: desarrollo artístico y cultural	4.787.221.483	1.348.302.319	1.402.182.478	1.256.116.817	8.793.823.097
1.2.1.4.	subprograma: memoria y patrimonio cultural	340.000.000	130.000.000	130.000.000	120.000.000	720.000.000
1.2.1.5.	subprograma: infraestructura y equipamientos culturales	20.000.000	0	0	0	20.000.000
1.3.	sector deporte - con mejor y más deporte, recreación y actividad física, la que gana es la gente	7.600.000.000	3.400.000.000	2.950.000.000	2.750.000.000	16.700.000.000
1.3.1.	programa: con deporte, recreación, educación física y actividad física, la que gana es la gente	7.600.000.000	3.400.000.000	2.950.000.000	2.750.000.000	16.700.000.000
1.3.1.1.	subprograma: recreación, deporte y	3.650.000.000	850.000.000	725.000.000	675.000.000	5.900.000.000



actividad física incluyente								
1.3.1.2. subprograma: niños, niñas y adolescentes jugando	1.250.000.000	850.000.000	725.000.000,00	675.000.000,00	3.500.000.000			
1.3.1.3. subprograma: posicionamiento y fideazgo deportivo	1.550.000.000	1.150.000.000	1.005.000.000,00	935.000.000,00	4.640.000.000			
1.3.1.4. subprograma: infraestructura deportiva y recreativa	1.150.000.000	550.000.000	495.000.000,00	465.000.000,00	2.660.000.000			
1.4. Sector salud: "en salud con calidad y sentido humano, la que gana es la gente".	108.847.472.081	64.704.667.950	68.639.901.347	73.200.428.386	315.392.469.764			
1.4.1. programa: aseguramiento universal y fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud para la población	59.521.180.762	43.955.627.904	46.632.010.520	49.476.396.374	199.585.215.560			
1.4.1.1. subprograma: sostenibilidad del régimen subsidiado	18.538.957.586	23.930.039.454	25.605.142.647	27.398.185.108	95.472.324.796			
1.4.1.2. Subprograma: red integrada de prestación de servicios de salud en el departamento.	40.982.223.176	20.025.588.450	21.026.867.873	22.078.211.266	104.112.890.764			
1.4.2. programa: Casanare saludable, ambiente sano y calidad de vida	26.699.797.846	18.979.334.850	21.007.890.828	19.470.500.040	86.157.523.563			
1.4.2.1. subprograma: implementación del plan departamental de intervenciones colectivas de salud pública	26.699.797.846	18.979.334.850	21.007.890.828	19.470.500.040	86.157.523.563			
1.4.3. programa: plan bienal de salud y	22.626.493.473	1.769.705.196	1.000.000.000	4.253.531.971	29.649.730.641			

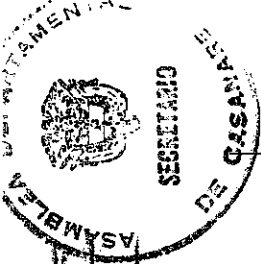
*A*

desarrollo del sector							
1.4.3.1.	Subprograma: fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de la red pública.	17.857.391.578	0	0	3.253.531.971	21.110.923.549	
1.4.3.2.	Subprograma: acciones transversales e integrales del sector salud.	4.769.101.895	1.769.705.196	1.000.000.000	1.000.000.000	8.538.807.091	
1.5.	sector vivienda - vivienda con hábitat, la que gana es la gente	75.482.251.305	50.900.000.000	11.000.000.000	6.000.000.000	143.382.251.305	
1.5.1.	programa: vivienda y hábitat para la gente	75.482.251.305	50.900.000.000	11.000.000.000	6.000.000.000	143.382.251.305	
1.5.1.1.	Subprograma: vivienda incluyente para la gente.	75.482.251.305	50.900.000.000	11.000.000.000	6.000.000.000	143.382.251.305	
1.6.	sector población especial con trato diferencial y prioritario - con mejor y mas atención con trato diferencial y prioritario la que gana es la gente	11.555.288.913	10.649.125.000	8.504.050.000	8.313.000.000	39.021.463.913	
1.6.1.	Programa: los que ganan son los niños, niñas y adolescentes.	3.290.880.000	3.282.700.000	2.292.250.000	2.200.000.000	11.065.830.000	
1.6.1.1.	subprograma: apoyo a las acciones interinstitucionales para la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia	3.290.880.000	3.282.700.000	2.292.250.000	2.200.000.000	11.065.830.000	
1.6.2.	programa: la que gana es la juventud	1.906.500.000	1.106.425.000	950.000.000	1.050.000.000	5.012.925.000	
1.6.2.1.	subprograma: mejores y más oportunidades con garantía de los derechos para las juventudes	1.906.500.000	1.106.425.000	950.000.000	1.050.000.000	5.012.925.000	



Firma: SECRETARÍA GENERAL

1.6.3.	programa: ganándole a la discapacidad subprograma: con un desarrollo justo, equitativo y solidario le ganamos a la discapacidad	1.275.500.000	2.442.000.000	2.050.000.000	2.243.100.000	8.010.600.000
1.6.3.1.		1.275.500.000	2.442.000.000	2.050.000.000	2.243.100.000	8.010.600.000
1.6.4.	programa: la que gana es la mujer emprendedora, participativa y líder	116.000.000	314.000.000	550.000.000	540.850.000	1.520.850.000
1.6.4.1.	subprograma: participación activa de la mujer en el ámbito social, promulgación y respeto de sus derechos	116.000.000	314.000.000	550.000.000	540.850.000	1.520.850.000
1.6.5.	programa: el que gana es el adulto mayor	933.141.187	50.000.000	50.000.000	-	1.033.141.187
1.6.5.1.	subprograma: con vejez y envejecimiento digno, saludable y activo gana el adulto mayor	933.141.187	50.000.000	50.000.000	-	1.033.141.187
1.6.6.	programa: la que gana es la familia	620.000.000	576.000.000	582.300.000	498.450.000	2.276.750.000
1.6.6.1.	Subprograma: con la articulación interinstitucional de los diferentes programas sociales la que gana es la familia.	620.000.000	576.000.000	582.300.000	498.450.000	2.276.750.000
1.6.7.	Programa: inclusión social y reconciliación para que gane la gente.	550.000.000	825.000.000	562.500.000	417.600.000	2.355.100.000
1.6.7.1.	subprograma: todos nutridos, productivos y en familia gana la gente	550.000.000	825.000.000	562.500.000	417.600.000	2.355.100.000
1.6.8.	programa derechos humanos, atención y reparación a víctimas: con la implementación de la política para prevención, asistencia, atención,	1.583.267.726	600.000.000	350.000.000	300.000.000	2.833.267.726



Original Ordenanza No. 006  
Fecha 30 MAY 2017  
Firma: SECRETARIA GENERAL

1.6.8.1.	protección y reparación a las víctimas del conflicto armado, la que gana es la gente Subprograma: acciones y medidas para la prevención, asistencia, atención, protección y reparación a las víctimas del conflicto armado.	1.583.267.726	600.000.000	350.000.000	300.000.000	2.833.267.726
1.6.9.	programa: garantizando los derechos humanos gana la gente	330.000.000	200.000.000	100.000.000	100.000.000	730.000.000
1.6.9.1.	Subprograma: cultura y ciudadanía en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	330.000.000	200.000.000	100.000.000	100.000.000	730.000.000
1.6.10.	programa desarrollo comunitario y participación ciudadana: fortalecimiento la participación ciudadana y comunal, la que gana es la gente	950.000.000	1.253.000.000	1.017.000.000	963.000.000	4.183.000.000
1.6.10.1.	subprograma: promoción y fortalecimiento de iniciativas comunales, estrategias de control social a la gestión pública y mecanismos de participación ciudadana	950.000.000	1.253.000.000	1.017.000.000	963.000.000	4.183.000.000
1.7.	Sector comunidades indígenas y comunidades negras y afrocolombianas.	850.000.000	430.000.000	250.000.000	300.000.000	1.830.000.000
1.7.1.	programa: reconociendo derechos, la que gana es la gente	850.000.000	430.000.000	250.000.000	300.000.000	1.830.000.000
1.7.1.1.	Subprograma: "implementación de acciones tendientes al cumplimiento de los planes de vida que fortalezcan la	750.000.000	250.000.000	150.000.000	200.000.000	1.350.000.000

	autonomía propia, la identidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones.							
1.7.1.2.	subprograma: apoyo, fortalecimiento y reconocimiento de los derechos de la población negra y afrocolombiana del departamento de Casanare	100.000.000	180.000.000	100.000.000	100.000.000	480.000.000		
2	<b>DIMENSIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CON MEJOR Y MÁS PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, LA QUE GANA ES LA GENTE</b>							6,50%
2.1.	sector productivo: entorno a la apuesta agroindustrial la que gana es la gente	38.708.196.938	58.600.000.000	48.850.000.000	16.490.832.000	162.649.028.938		
2.1.1.	programa: agroindustria con crecimiento sostenible y competitividad la que gana es la gente	30.108.196.938	38.450.000.000	28.750.000.000	14.390.832.000	111.699.028.938		
2.1.1.1.	subprograma: fortalecimiento de la agroindustria y las mipymes con responsabilidad social	14.575.596.938	29.300.000.000	6.100.000.000	4.050.000.000	54.025.596.938		
2.1.2.	Programa: erradicación de la pobreza, formando empresarios orientado a los trabajadores sexuales, LGBTI, rebuscadores informales estratos 1 y 2, resocialización a los presos.	14.575.596.938	29.300.000.000	6.100.000.000	4.050.000.000	54.025.596.938		
2.1.2.1.	subprograma: para los que nunca hay nada, con programas empresariales orientado a población informal estratos 1	420.000.000	600.000.000	721.735.062	400.000.000	2.141.735.062		
		420.000.000	600.000.000	721.735.062	400.000.000	2.141.735.062		



	y 2 mujer rural, urbana y resocialización de los presos							
2.1.3.	Programa: implementación y gestión de proyectos productivos agropecuarios, empresariales del departamento de Casanare en el orden regional, nacional e internacional.	15.112.600.000	8.550.000.000	21.928.264.938	9.940.832.000	55.531.696.938		
2.1.3.1.	Subprograma: alianzas productivas regionales, nacionales e internacionales.	2.604.000.000	2.250.000.000	2.300.000.000	2.150.000.000	9.304.000.000		
2.1.3.2.	Subprograma: cadenas productivas, investigación, tecnología, innovación y fortalecimiento institucional del plan de asistencia departamental.	6.300.000.000	1.250.000.000	5.430.000.000	4.120.832.000	17.100.832.000		
2.1.3.3.	subprograma: plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional	950.000.000	1.500.000.000	1.110.000.000	540.000.000	4.100.000.000		
2.1.3.4.	Subprograma: sanidad para la admisibilidad de mercados.	780.000.000	1.600.000.000	1.230.000.000	430.000.000	4.040.000.000		
2.1.3.5.	Subprograma: planes de asistencia departamental al talento humano agropecuario.	400.000.000	650.000.000	1.308.264.938	500.000.000	2.858.264.938		
2.1.3.6.	subprograma: acceso a la propiedad y adecuación de tierras	4.078.600.000	1.300.000.000	10.550.000.000	2.200.000.000	18.128.600.000		
2.2.	sector turismo: con mejor y más turismo, la que gana es la gente	8.600.000.000	20.150.000.000	20.100.000.000	2.100.000.000	50.950.000.000		

*A*



2.2.1.	programa: Casanare destino turístico	8.600.000.000	20.150.000.000	20.100.000.000	2.100.000.000	50.950.000.000	
2.2.1.1.	subprograma: fortalecimiento de la cadena turística	8.600.000.000	20.150.000.000	20.100.000.000	2.100.000.000	50.950.000.000	
3	dimensión ambiente: con mejor y más desarrollo sostenible, gestión del riesgo e infraestructura, la que gana es la gente	688.825.327.574	113.903.662.312	167.048.671.885	140.927.029.037	1.110.704.690.808	44,40%
3.1.	sector medio ambiente: conservando el medio ambiente, la que gana es la gente	1.350.000.000	1.200.000.000	800.000.000	1.309.168.000	4.659.168.000	
3.1.1.	programa: ordenamiento ambiental territorial	1.350.000.000	1.200.000.000	800.000.000	1.309.168.000	4.659.168.000	
3.1.1.1.	subprograma: ordenamiento para la protección de áreas especiales y cuencas hidrográficas	1.350.000.000	1.200.000.000	800.000.000	1.309.168.000	4.659.168.000	
3.2.	sector del riesgo de desastres: con mejor y mas gestión del riesgo de desastres, la que gana es la gente	6.696.700.536	2.930.000.000	2.050.000.000	1.982.000.000	13.658.700.536	
3.2.1.	programa: gestión del riesgo de desastres	6.696.700.536	2.930.000.000	2.050.000.000	1.982.000.000	13.658.700.536	
3.2.1.1.	subprograma: con conocimiento y reducción del riesgo la que gana es la gente	873.000.000	2.473.000.000	500.000.000	492.000.000	4.338.000.000	
3.2.1.2.	subprograma: manejo de desastres	5.803.700.536	447.000.000	1.500.000.000	1.480.000.000	9.230.700.536	
3.2.1.3.	subprograma: institucionalidad para la gestión del riesgo de desastres	20.000.000	10.000.000	50.000.000	10.000.000	90.000.000	
3.3.	sector obras publicas e infraestructura -	292.784.207.625	62.632.144.773	98.118.590.026	74.893.494.161	528.428.436.585	

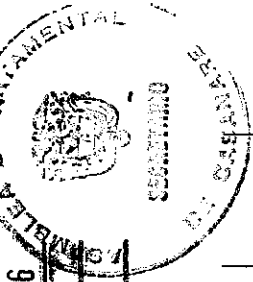




empresa de energía de Boyacá							
3.4.2.	Programa: con la implementación de sistemas de energía alternativas para comunidades no interconectadas (viviendas y escuelas rurales), la que gana es la gente.	5.417.298.092	48.000.000	0	0	5.465.298.092	
3.4.2.1.	Subprograma. Implementación de sistemas de energía alternativas para comunidades no interconectadas (viviendas y escuelas rurales) en el departamento de Casanare.	5.417.298.092	48.000.000	0	0	5.465.298.092	
3.4.3.	programa: con mejor y mas gas natural domiciliario, la que gana es la gente	34.680.290.812	1.740.000.000	9.923.598.459	9.478.059.305	55.821.948.576	
3.4.3.1.	Subprograma: estudios, diseños, construcción y ampliación de la infraestructura para el transporte y distribución de gas para el departamento de Casanare.	34.680.290.812	1.740.000.000	9.923.598.459	9.478.059.305	55.821.948.576	
3.4.4.	programa: con mejor y mas agua potable y servicios básicos, la que gana es la gente	324.511.830.509	43.113.517.539	48.156.483.400	43.264.307.570	459.046.139.018	
3.4.4.1.	subprograma: con promoción e inversión en acueducto, la que gana es la gente	159.765.947.309	32.209.606.091	16.156.483.400	20.264.307.570	228.396.344.371	
3.4.4.2.	Subprograma: con promoción e inversión en alcantarillado y aseo la que gana es la gente.	148.745.883.200	10.447.441.768	32.000.000.000	23.000.000.000	214.193.324.969	

3.4.4.3.	subprograma: prestadores que aseguren un buen servicio de acueducto, alcantarillado y aseo	16.000.000.000	456.469.679	0	0	16.456.469.679	
4	<b>DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: CON MEJOR Y MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA QUE GANA ES LA GENTE</b>	50.735.489.173	27.250.816.300	17.827.382.115	12.299.963.721	108.113.651.309	4,30%
4.1.	sector: seguridad y convivencia ciudadana	367.000.000	400.000.000	380.000.000	325.000.000	1.472.000.000	
4.1.1.	programa: fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana	267.000.000	300.000.000	200.000.000	170.000.000	937.000.000	
4.1.1.1.	subprograma: plan de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Casanare	50.000.000	100.000.000	50.000.000	50.000.000	250.000.000	
4.1.1.2.	Subprograma: consolidación de la cultura de paz del departamento.	67.000.000	100.000.000	50.000.000	50.000.000	267.000.000	
4.1.1.3.	Subprograma: atención a la población privada de la libertad en el departamento de Casanare.	150.000.000	100.000.000	100.000.000	70.000.000	420.000.000	
4.1.2.	<b>PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA QUE GANE LA GENTE</b>	100.000.000	100.000.000	180.000.000	155.000.000	535.000.000	
4.1.2.1.	subprograma: fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios de	100.000.000	100.000.000	100.000.000	75.000.000	375.000.000	

*Handwritten mark*



Casanare								
4.1.2.2.	subprograma: apoyo a los procesos electorales en el departamento de Casanare					80.000.000		160.000.000
4.2.	sector: planeación e integración del desarrollo regional	38.300.000.000	17.267.500.000	12.350.000.000		7.550.000.000		75.467.500.000
4.2.1.	Programa: planeación e integración de desarrollo regional con visión dirigida a resultados.	38.300.000.000	17.267.500.000	12.350.000.000		7.550.000.000		75.467.500.000
4.2.1.1.	subprograma: fortalecimiento a la planeación y gestión municipal para el desarrollo	2.000.000.000	1.467.500.000	1.600.000.000		1.800.000.000		6.867.500.000
4.2.1.2.	Subprograma: fortalecimiento a la planeación departamental, sectorial y de unidad programática.	35.500.000.000	15.650.000.000	10.600.000.000		5.600.000.000		67.350.000.000
4.2.1.3.	subprograma: establecer y dinamizar ejercicios de planeación regional, nacional e internacional	800.000.000	150.000.000	150.000.000		150.000.000		1.250.000.000
4.3.	sector: gestión administrativa y financiera	12.068.489.173	9.583.316.300	5.097.382.115		4.424.963.721		31.174.151.309
4.3.1.	programa: gobernando para servirle a la gente	7.711.114.237	6.800.000.000	3.077.382.115		2.724.963.721		20.313.460.073
4.3.1.1.	subprograma: arreglando la casa	6.100.000.000	5.200.000.000	1.327.382.115		1.024.963.721		13.652.345.836
4.3.1.2.	subprograma: un talento humano motivado y servicial	511.114.237	400.000.000	500.000.000		500.000.000		1.911.114.237
4.3.1.3.	Subprograma. Evaluando resultados y rindiendo cuentas a la gente.	1.100.000.000	1.200.000.000	1.250.000.000		1.200.000.000		4.750.000.000



Nit. 800.228. 3 - 1

Original Ordenanza No. 006

Fecha: 30 MAY 2012

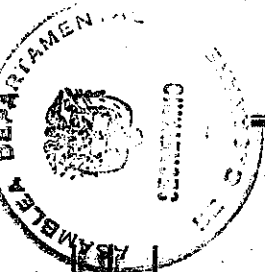
Firma: SECRETARÍA GENERAL



4.3.2.	Programa: fortalecimiento de la gestión financiera y fiscal del departamento.	1.289.206.000	1.283.316.300	1.520.000.000	1.400.000.000	5.492.522.300
4.3.2.1.	Subprograma: Fortalecimiento a la gestión financiera y modernización tributaria.	1.289.206.000	1.283.316.300	1.520.000.000	1.400.000.000	5.492.522.300
4.3.3.	programa: fortalecimiento en ciencia, tecnología e innovación para un crecimiento sostenible y competitivo	3.068.168.936	1.500.000.000	500.000.000	300.000.000	5.368.168.936
4.3.3.1.	subprograma: estrategias digitales para el departamento de Casanare	3.068.168.936	1.500.000.000	500.000.000	300.000.000	5.368.168.936

CALLE 23 No. 20-18  
 Barrio Provienda - Teléfono 634 8951 - Telefax 635 8865  
 E-MAIL: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)

*A*



## CUARTA PARTE

## MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

**ARTÍCULO 24°. Prelación legal del Plan.** La presente Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo Departamental "La que Gana es la Gente" 2012-2015, tendrá prelación sobre las demás ordenanzas, de conformidad con el artículo 300 numeral 3 y el artículo 366 de la Constitución Política y el capítulo X de la Ley 152 de 1994.

**ARTÍCULO 25°. Sujeción al gasto público social.** Para la distribución del gasto público social, el Departamento deberá ceñirse a lo estipulado en los artículos 350 y 366 de la Constitución Política Nacional, el artículo 3° literal e) y el artículo 38 inciso segundo de la Ley 152 de 1994.

**ARTÍCULO 26°. Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo.** Para dar continuidad al proceso de ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo el Gobierno a través del Departamento Administrativo de Planeación definirá la metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores del plan de desarrollo en un término de cinco (5) meses siguientes a la aprobación de la presente Ordenanza, de conformidad con el literal j artículo 3° de la Ley 152 de 1994.

- a. Emitirá informes y conceptos, basado en indicadores de gestión y resultados, respecto a los programas, subprogramas y proyectos establecidos en el Plan con el fin de conocer sus avances.
- b. Presentará las sugerencias que considere convenientes para efectuar cambios, modificaciones y ajustes en su gestión y así facilitar el proceso de toma de decisiones.
- c. Brindará los soportes y asesorías requeridos por la Administración Departamental o los organismos de control y seguimiento para la eficacia y eficiencia de la gestión.

Así mismo, diseñarán los instrumentos necesarios para verificar que el Plan se esté cumpliendo en todos sus aspectos, que serán de obligatoria aplicación por parte de todas las dependencias, secciones y unidades de la administración central y descentralizada.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Gobierno Departamental para garantizar la evaluación y seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo, establecerá por lo menos una Audiencia Pública de cada año, durante el período 2012-2015 a partir de la aprobación del presente Plan de Desarrollo.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** En los presupuestos anuales el Gobierno Departamental garantizará los recursos para la administración y logística del Consejo Departamental de Planeación y de la Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial de Casanare "CORTECAS".

**ARTÍCULO 27°. Sostenibilidad Fiscal.** Para dar cumplimiento a las metas financieras contempladas en la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo Departamental "La que Gana es la Gente" 2012-2015" se estipula como estratégica, una asesoría y capacitación permanente en temas del manejo presupuestal, contable y financiero, así como en temas de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y las políticas públicas, y para el manejo de las metas de ajuste fiscal, que son el soporte de la viabilidad financiera del departamento y de sus municipios. Las inversiones y transferencias destinadas a garantizar sostenibilidad y viabilidad financiera del departamento y sus entidades descentralizadas, se consideran inversiones estratégicas.

Original Ordenanza No. 006  
 Fecha. 30 MAY 2012  
 Firma. SECRETARÍA GENERAL



**ARTICULO 28º. Responsabilidad Fiscal.** Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público departamental y en desarrollo de la función y el objetivo misional de cada una de las dependencias del nivel central y descentralizado, se efectuará un control a la ejecución del presupuesto, teniendo como principio básico la "responsabilidad fiscal", de tal forma que, solo se permita la programación y ejecución del presupuesto conforme a la Ley 819 de 2003. Podrán efectuar gastos dentro de los límites que señala la Ley 617 de 2000, endeudamiento sostenible, vigencias futuras de acuerdo con las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, y control de los pasivos contingentes y exigibles del Departamento, garantizando que la asignación se efectúe de manera eficaz, manteniendo la sostenibilidad de las finanzas del departamento como prioridad sobre cualquier otra consideración de carácter particular o sectorial.

El Departamento Administrativo de Planeación Departamental, efectuará un análisis del impacto de la inversión y asignará los recursos con base en resultados, objetivos y metas propuestas en el Plan, mediante un seguimiento a la ejecución presupuestal y el seguimiento físico a las inversiones.

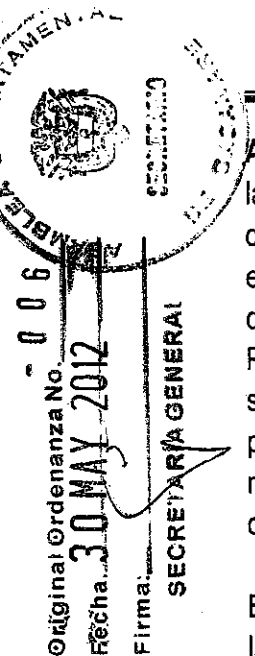
### ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

**ARTÍCULO 29º. De la Gestión:** El Gobernador de Casanare, por el término del cuatrienio 2012-2015, queda autorizado para adelantar gestiones con entidades públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, asociaciones público privadas, con la finalidad de buscar apoyo económico para complementar y ejecutar los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo "La que Gana es la Gente 2012-2015". Así mismo, podrá tramitar operaciones de crédito público con la banca privada, pública, multilateral u organismos de cooperación internacional, para apalancar los programas y proyectos del presente Plan, de conformidad con la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO 30º. Contratos Plan y Alianzas.** El Gobernador de Casanare podrá previa autorización de la Asamblea Departamental celebrar los contratos plan que se requieran y realizar las alianzas público privadas para la obtención de recursos que permitan financiar proyectos estratégicos de desarrollo y el aprovechamiento de las potencialidades fiscales que demande el cumplimiento del presente plan de desarrollo

**ARTÍCULO 31º. Instrumentos financieros de ejecución y financiamiento del plan de desarrollo.** El gobernador podrá gestionar y contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan de Desarrollo aprobado mediante al presente ordenanza; utilizando la capacidad de endeudamiento del departamento, así como el uso de mecanismos de vigencias futuras y conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y demás normas concordantes, con el Plan financiero del Departamento.

Facúltese al Gobernador del Departamento de Casanare en la vigencia fiscal de 2012, el uso de vigencias futuras ordinarias, para la ejecución de los proyectos de infraestructura señalados en el POAI, cuya ejecución se inicie en la presente vigencia fiscal, y que cuenten como mínimo con apropiación del quince por ciento (15%), siempre cuando el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, tengan la autorización por parte del CODFIS, de conformidad con los programas y subprogramas del plan de desarrollo 2012 2015 "La que Gana es la Gente".





Original Ordenanza No. 006  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma  
SECRETARÍA GENERAL

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, facúltase al gobernador para atenderlos con el presupuesto de esta última vigencia, y para realizar mediante decreto los ajustes presupuestales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO 32º. Incorporación de nuevos programas y proyectos:** Para la modificación o adición de nuevos programas, subprogramas y/o metas, o modificaciones al Plan de Inversiones, del Plan de Desarrollo, se tendrá en cuenta lo contemplado en los artículos 44 y 45 de la Ley 152 de 1994.

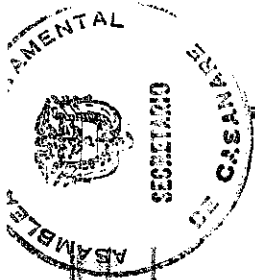
Para la ejecución de los programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones se requiere la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los mismos. En cualquier momento podrán incluirse en el Plan Plurianual de Inversiones los programas o proyectos que sean susceptibles de asignación de recursos, siempre cuando cuenten con el aval del Departamento Administrativo de Planeación, el aval técnico de la dependencia correspondiente y el aval financiero de la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 33º. Proyectos de impacto regional:** El Gobernador podrá concertar con la Nación, otros departamentos y/o municipios, proyectos de inversión de impacto regional, que muestren beneficios comunes para las partes. Será prioridad del Gobierno Departamental la gestión ante los órganos colegiados de administración y decisión de los Fondos de Desarrollo, Compensación y Ciencia y Tecnología e Innovación; contratos plan y alianzas público privadas para la viabilización, aprobación y priorización de los proyectos estratégicos de impacto regional y de ciencia y tecnología que a continuación se relacionan, desde su fase de pre inversión hasta la ejecución y evaluación de las inversiones.

Los proyectos indicativos de impacto regional y de ciencia y tecnología proyectados hacer financiados con el Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional, Contratos Plan y Alianzas Público Privadas son:

**PROYECTOS DE LA REGIÓN DEL LLANO 2012 - 2015**

EJE	LINEA	PROYECTO	OBJETO
DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	1	EDUCACION Universidad pública del llano	Facilitar el acceso y permanencia de la población a la educación técnica, tecnológica y superior, coherente con los parámetros de calidad, trazados por el gobierno nacional, incluyendo los grupos poblacionales vulnerables y las diferentes metodologías flexibles para los aprendizajes de la región del llano.
	2	SALUD Fortalecimiento y ampliación de servicios de alta complejidad del nuevo hospital regional de Yopal a Arauca, Guaviare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada	Ampliar y mejorar el acceso a los servicios de salud para los habitantes de la región del llano
	3	SALUD Construcción, dotación y puesta en marcha del centro regional del llano de enfermedades tropicales	Construir, dotar y puesta en marcha del centro regional del llano de enfermedades tropicales



Original de Resolución No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

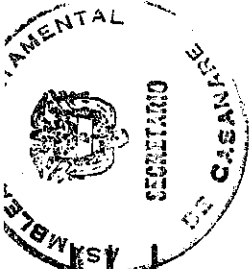
4	SALUD	Centro de regional del llano para la atención integral la prevención, atención y rehabilitación integral en consumo de sustancias psicoactivas y salud mental	Prestar de servicios especializados para la promoción de la salud mental, prevención de la farmacodependencia y atención integral de las conductas adictivas. realizamos capacitación, investigación, docencia asistencia y asesoría en el tema de las drogas
5	SALUD	Implementación de la estrategia entornos saludables en población ubicada en áreas limítrofes de los departamentos de Arauca, Casanare, Boyacá, Guaviare, Meta	Mejorar las condiciones socioambientales y sanitarias de los entornos, para proteger, prevenir y mitigar el deterioro de la salud de la población a intervenir.
6	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Proyecto de seguridad alimentaria en los departamentos de Casanare, Arauca, Guaviare, Guainía, meta, Vaupés y Vichada	Aumento de hectáreas en cultivos relacionados con la seguridad alimentaria para el auto consumo y generación de excedentes para la comercialización en mercados locales.
7	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Establecimiento de ecohuertas escolares para seguridad alimentaria en las instituciones educativas de Casanare, Arauca, Guaviare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada	Fortalecimiento de la seguridad, autonomía alimentaria y nutricional para los estudiantes de las instituciones educativas, los niños(as) menores de cinco años beneficiarios del proceso de atención integral a la primera infancia.
8	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Manejo integral de cuencas hidrográficas departamentos de Arauca, Casanare y Boyacá.	Dar cubrimiento del servicio de agua potable a los principales centros urbanos de los departamentos, mediante gestión conjunta con el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, corporaciones autónomas, los municipios y la empresa privada, se adquirirán los terrenos de páramos y cuencas abastecedoras de acueductos, y se reforestarán los terrenos cuya aptitud ambiental lo permita.
9	SANEAMIENTO BASICO	Planta regional de residuos sólidos	Implementación de la planta regional de residuos solidos
10	SANEAMIENTO BASICO	Rellenos sanitarios regionales	Implementación de rellenos sanitarios regionales
11	TRANSVERSAL A LOS SECTORES ELECTRICO, ECONOMICO, PRODUCTIVO Y AGUA POTABLE	Proyecto multipropósito represa de Guacaramo - Rio Upia	Mejorar el nivel de desarrollo de la región a través de la construcción de un proyecto multipropósito que genere energía eléctrica y distrito de riego. presa de 230 metros de altura, volumen útil cercano a los 10.000 millones de m3, caudal medio de 426 m/seg
12	TRANSVERSAL A LOS SECTORES ELECTRICO, ECONOMICO Y PRODUCTIVO, AGUA POTABLE	Proyecto multipropósito rio Cravo sur municipio de Yopal, departamento de Casanare.	Acueducto para la ciudad de Yopal para los próximos 30 años; distrito de riego rio Cravo sur; generación eléctrica y control de las grandes avenidas que provocan erosión sobre las márgenes del rio Cravo sur, frente a la cabecera del Municipio de Yopal y que amenazan su infraestructura urbanística.
13	ENERGIA	Construcción de una línea de transmisión a 115 kv, subestaciones a 115 kv, 34.5 y líneas de subtransmisión a 34.5 kv y 13.2 kv, para mejorar las condiciones de servicio en los municipios de San Luis de palenque, trinidad y Orocué y permitir la interconexión del departamento del vichada con los municipios de santa Rosalia y la primavera al sistema de transmisión nacional.	Mejorar las condiciones técnicas de confiabilidad y calidad del servicio, y aumentar la cobertura en el suministro de energía eléctrica de los municipios de trinidad, Orocué, la primavera y santa Rosalia de los departamentos de Casanare y vichada





Original Ordenanza No. 006  
Fecha 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

COMPETITIVIDAD	14	GAS		Ampliación red de gas Casanare - Arauca - Vichada	Culminar diseños del gasoducto construir los tramos ya diseñados
	15	CULTURA		Implementación de la cátedra de la llaneridad	Fortalecer los espacios de apropiación y rescate de la llaneridad
	16	CULTURA		Declaración de municipios llaneros como patrimonios históricos, culturales o turísticos de la nación	Recuperación del tejido social cultural en Casanare
	17	CULTURA TURISMO	Y	Megacomplejo integral histórico y turístico de Pore, Casanare	Diseñar y construir el complejo integral histórico de Pore Casanare proteger y promover el patrimonio cultural
	18	CULTURA TURISMO	Y	Implementación de la ruta libertadora (Tame, hato corozal, Paz de Ariporo, Póre, Tamara, Nunchia, Pisba)	Rememorar la gesta libertadora de nuestra nación y consolidarla como destino turístico nacional e internacional
	19	CULTURA TURISMO	Y	Construcción de la casa integral indígena de Orocué	Diseñar y construir la casa integral indígena de Orocué para promover espacios comunitarios
	20	CULTURA TURISMO	Y	Red de rutas turísticas de la región del llano	Diseñar y construir la red de malecones sobre municipios ribereños de la región
	21	CULTURA TURISMO	Y	Construcción megacentro de convenciones en Orocué y Yopal, Casanare	Diseñar y construir un espacio que permita fortalecer los espacios y los intercambios de la región
	22	TURISMO		Implementación de la ruta turística de la travesía permanente de "el llanero"	Diseño e implementación de la ruta turística de la travesía permanente de "el llanero"
	23	TURISMO		Construcción del megacomplejo integral ecoturístico, urbanístico y cultural de Yopal -City	Diseñar y construir el complejo integral turístico de Yopal- City
	24	TURISMO		Implementación de la red regional de una red regional de malecones, miradores, teleféricos o panorámicos sobre municipios ribereños	Diseñar y construir malecones, miradores teleféricos o panorámicos sobre municipios ribereños
	25	TURISMO		Creación parque regional temático del café y monumento al café en el municipio de Tamara	Diseñar y construir el parque regional del café y monumento al café en el municipio de Tamara
	26	TURISMO		Parque recreacional de las aguas de Yopal	terminación del parque recreacional de las aguas
	27	TURISMO		Parque regional agroindustrial	Diseñar y construir el parque regional agroindustrial
	28	ECONOMICO PRODUCTIVO	Y	Distritos de riego ríos: Cravo sur, pauto, tocaria, cusiana y charte.	Mejorar el nivel de desarrollo económico y social, incrementando la oferta de tierras productivas con vocación agropecuaria
	29	ECONOMICO PRODUCTIVO	Y	Fortalecimiento de la cadena forestal comercial en los departamentos de Casanare, Arauca, Guaviare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada	Mejorar el nivel de desarrollo económico y social, incrementando la oferta de tierras productivas con vocación forestal en la región llanera
	30	ECONOMICO PRODUCTIVO	Y	Planta de secado y almacenamiento de arroz en Casanare	Secado y almacenamiento de arroz para su comercialización como arroz seco listo para la trilla, a través de una alianza estratégica entre sector privado y pequeños productores del departamento de Casanare



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

31	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Planta de beneficio animal del municipio de Villanueva, Paz de Ariporo y Yopal, Casanare	Construcción de la planta de beneficio animal, desposte, desprese y plantas de derivados cárnicos incluida la red de frío y los servicios complementarios regulando los procesos de almacenamiento, transporte y expendio asociado para el abastecimiento de carne en el municipio de Villanueva y los municipios de su ámbito
32	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Asistencia técnica directa a pequeños y medianos productores rurales de la región del llano	Prestar el servicio de asistencia técnica rural directa para aumentar la productividad y competitividad a los pequeños y medianos productores rurales de los departamentos de Arauca, Casanare y Meta.
33	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Repoblamiento del hato ganadero de la región del llano	Mejorar las razas y aumentar el hato ganadero e incrementar la productividad del sector ganadero de la región del llano.
34	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	La región del llano zona libre de fiebre aftosa.	mantener libre de fiebre aftosa a la región del llano logrando que la región logre alcanzar altos niveles de competitividad
35	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Declaración de fincas libres de brúcela y tuberculosis bovina en la región del llano	Lograr la declaración de las fincas de la región del llano libres de brúcela y tuberculosis bovina
36	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Control y erradicación de la rabia silvestre en la región del llano	Controlar la presencia de focos de rabia silvestre en la región del llano.
37	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Caracterización y conservación de las razas criollas bovinas y equinas de la región del llano	Rescatar y fomentar las razas criollas bovinas y equinas como base genética para una producción sostenible
38	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Fortalecimiento de la producción piscícola en la región del llano	Aumentar las áreas de espejo de agua e infraestructura para la producción acuícola y piscícola de la región
39	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Implementación del observatorio de mercados para la región del llano	Construir la información socioeconómica orientada a establecer la oferta y la demanda de productos agropecuarios
40	VÍAS	Transversal de la llanura: Yopal- Paz de Ariporo - rincón hondo - montañas del totumo - las guamas - la hermosa- puente río meta - la primavera	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
41	VÍAS	Transversal Paz de Ariporo - montañas del totumo - puente río Casanare -Cravo norte - corocoro - Arauca	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
42	VÍAS	Vía la nevera -Guanapalo - Orocué	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
43	VÍAS	Vía Yopal - algarrobo - el cacho -Orocué	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
44	VÍAS	Vía Pore - trinidad - el banco - bocas del pauto - puente río meta - santa Rosalia	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios



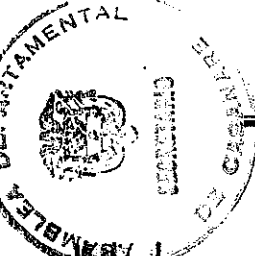
Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma:   
SECRETARÍA GENERAL

45	VÍAS	via central del llano Villanueva - los gemelos - Caribayona - mata de la urama - trompillos - Santiago - mani - algarrobo - el cacho - san Rafael - trinidad - caño garza - caño chiquito - montañas del totumo - puerto Colombia - puente sobre el río Casanare - puerto rondón - Tame - Arauca	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
46	VÍAS	Ruta de los libertadores Duitama - Socha - el arenal - Sácama - la cabuya - Tame	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
47	VÍAS	Vía el morro - labranza-grande	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
48	VÍAS	Vía san Benito - recetor - Chámeza - río Upiá	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
49	VÍAS	Vía hato corozal - puerto Colombia - corralito - puente río Casanare - cravo norte	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
50	VÍAS	Vía el Recoston - támara - Nunchía - la Yopalosa	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
51	VÍAS	Vía la zaranda - la salina	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
52	VÍAS	Vía monterrey - Tauramena - Monterralo - Sogamoso	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
53	VÍAS	Vía del cusiana aguazul - Sogamoso - el crucero - aguazul - mani	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
54	VÍAS	Vía alterna al llano Aguaclara - el secreto - santa maria - guateque - sísga	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
55	VÍAS	Marginal de la selva doble calzada- Villavicencio- Villanueva - Aguaclara - monterrey - el venado - aguazul - Yopal - la chaparrera - Pore - Paz de Ariporo - hato corozal - san salvador - Tame	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
56	VÍAS	Vía Duitama - Socha - salinas - Sácama - la aguada - Paz de Ariporo	Mejorar la infraestructura de vías secundarias y terciarias para la integración del territorio y la competitividad de la región y sus municipios
57	VÍAS	doble calzada Yopal- aguazul	Mejorar la infraestructura de la vía nacional
58	VÍAS	Variante de la marginal de la selva por la calle 70 de Yopal y construcción del megapuerto sobre el río cravo sur	Mejorar la infraestructura de la vía nacional



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: \_\_\_\_\_  
SECRETARÍA GENERAL

	59	TRANSPORTE	Navegabilidad del río meta	Mejorar y optimizar las condiciones de desplazamiento de carga y pasajeros
	60	TRANSPORTE	Tren del oriente o de las américas (buenaventura-Villavicencio- Yopal- Arauca- estado de apure (Venezuela)	Mejorar y optimizar las condiciones de desplazamiento de carga y pasajeros
	61	TRANSPORTE	Proyecto aeropuerto el alcaraván como aeropuerto de tránsito y abastecimiento para las rutas internacionales y nacionales.	Tener un aeropuerto internacional de tránsito y abastecimiento, de pasajeros y de carga con el fin de articular las potencialidades técnicas, geográficas y económicas del alcaraván, para convertirlo en polo de desarrollo regional y nacional
	62	COMUNICACIONES	Construcción e implementación de la red metro de fibra óptica del sur del departamento de Casanare al norte del departamento de Arauca para la interconexión al anillo nacional de fibra óptica.	Aumentar la cobertura y acceso de la red de fibra óptica en la región llanera
	63	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Creación de la lotería llanera	
	64	ECONOMICO Y PRODUCTIVO	Creación de la industria licorera de los llanos orientales	Apoyo a la creación de la industria licorera de los llanos orientales
GESTIÓN AMBIENTAL	65	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en la región del llano	Recuperación de la capacidad reguladora de los caudales de agua en las microcuencas hidrográficas que abastecen el sistema de agua potable de acueductos municipales en el departamento de Casanare
	66	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Identificación y caracterización de áreas para reintroducción de ejemplares de caimán llanero, en el marco del programa nacional de recuperación del caimán llanero e implementación proyecto piloto de reintroducción	Realizar la identificación y caracterización de áreas potenciales en los departamentos de Casanare, meta, vichada y Arauca para generar nuevos núcleos de reintroducción de ejemplares de caimán llanero (crocodylus intermedius) nacidos en cautiverio", lo anterior en el marco de las acciones establecidas en el programa nacional de conservación del caimán llanero, hidrográficas que abastecen el sistema de agua potable de acueductos municipales en el departamento de Casanare
	67	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Consolidación e implementación del sistema regional de áreas protegidas de la región del llano y sus componentes temáticos.	Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales para la conservación y desarrollo sostenible de la región
	68	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Identificación de zonas de reserva alimentaria en la región del llano para garantizar el autoabastecimiento regional de alimentos.	Garantizar el mantenimiento de los ecosistemas que prestan servicios relacionados con el sostenimiento de la seguridad alimentaria regional
	69	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	Conservación, uso y manejo sostenible de la llanura inundable: estudio de las sabanas inundables de la llanura colombiana	Conservación del patrimonio natural ambiental a partir del conocimiento, uso y manejo de un ecosistema único en la llanura colombiana



Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de fortalecimiento del talento humano, pregrado, post-grado, maestrías, doctorados y pos doctorados en áreas estratégicas para la región del llano	Fortalecer la masa crítica de formación de alto nivel en post-doctorados, doctorados, maestrías, especialidades médicas en modelos de competitividad, productividad e innovación de los sectores económicos de impacto regional, nacional e internacional.
	2	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el manejo y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico pesquero y acuícola en la región del llano	Incrementar de la producción piscícola sostenible. Incremento de competitividad de la cadena industrial innovadora. creación de empleos
	3	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sustentable en el recurso pecuario especies (mayores y menores) en la región del llano	Consolidar las cadenas productivas pecuarias (especies mayores y menores)
	4	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de innovación social, cultural y eco turística de la llanura	Consolidación de la cadena ecoturística, de relevancia par los departamento de la región
	5	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en energías alternativas de la región del llano	Suministrar energía no convencional a través de sistemas de energía fotovoltaica para regiones muy apartadas de los centros urbanos
	6	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de investigación, conservación y uso sostenible de ecosistemas estratégicos de la región del llano (cuencas hidrográficas, sabanas, inundables, humedales, morichales, lagunas)	Incrementar las actividades i+d en los sectores ambientales, generando conocimiento como valor agregado
	7	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en cambio climático para la región del llano	Mitigar el cambio climático en los departamentos de Arauca, Casanare y el Meta, mediante una estrategia de intervención viable para la realización de un proyecto de desarrollo forestal sostenible con carácter social en los departamentos de Arauca, Casanare y meta.
	8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en ecosistemas forestales y agroforestales en la región del llano (cacao, frutales, maderables, caucho y otros)	Consolidación de las cadenas productivas forestales en forma sustentable
	9	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Programa para la investigación, innovación y uso sostenible de la biodiversidad en la región del llano (caimán llanero; inventario de oferta de biodiversidad)	Generación de conocimiento para el uso sostenible del recurso más importante de la región llanera, la biodiversidad
	10	CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION	Creación del centro regional del llano de ct+i	Diseño y construcción del centro regional del llano de ct+i

**ARTÍCULO 34º. Banco de Programas y Proyectos para el SGR.** Facúltese al Gobernador del Departamento de Casanare para que en un término de tres (03) meses siguientes a la aprobación de la presente Ordenanza, para crear y organizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare como proyecto prioritario para la ejecución del plan de desarrollo 2012-2015, de conformidad con los artículos 73 y 98 de la ley 1530 de 2012 y sus reglamentos



Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión.

Todo proyecto de inversión que se presente para ser financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías deberá estar debidamente viabilizado e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías que administrará el Departamento Administrativo de Planeación.

Dentro de los (2) dos meses siguientes a la aprobación de la presente ordenanza, cada secretaria sectorial o dependencia responsable de la ejecución de programas, subprogramas y proyectos financiados con asignaciones directas, deberá remitir al Departamento Administrativo de Planeación Departamental los lineamientos generales de cada programa y/o subprograma y las especificaciones generales de los proyectos susceptibles de financiar con los recursos de asignaciones directas.

Todo proyecto susceptible de ser financiado con recursos de asignaciones directas del departamento en el SGR, deberá guardar relación directa con el plan de desarrollo 2012 – 2015 "La que Gana es la Gente", además debe contar con el aval técnico sectorial de la dependencia responsable del sector programa o subprograma previo a su inscripción en el banco de programas y proyectos departamental y con el concepto técnico del Director del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, previa a su presentación al órgano colegiado de administración y decisión.

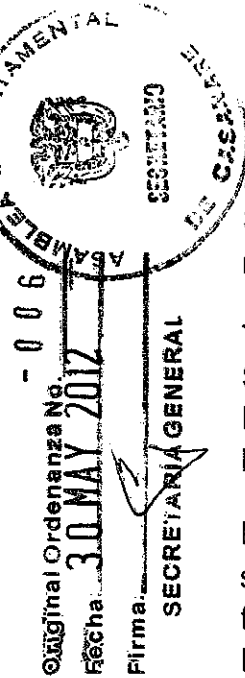
## QUINTA PARTE

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 35°. Gestión de Activos.** Autorizar al Gobernador de Casanare para otorgar las garantías y/o avales financieros necesarios a la Empresa Energía de Casanare ENERCA ESP S.A., para que realice una operación de endeudamiento o mediante otro mecanismo de financiamiento que le permitan adquirir los activos eléctricos que actualmente opera mediante arrendamiento y que son propiedad de la Empresa de Energía de Boyacá EBSA S.A. ESP. Así mismo, pueda enajenar parte de sus activos en la Empresa ENERCA ESP SA, sin disminuir su participación accionaria por debajo del ochenta por ciento (80%), con la finalidad de adelantar programas de inversión social, previstos en este Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 36°. Ajustes Institucionales.** Autorizar al Gobernador de Casanare por el término de seis (6) meses, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para:

- Introducir reformas a la estructura de la Administración Departamental consistentes en la creación, supresión o fusión de dependencias y ajustar las funciones de las mismas.
- Introducir reformas a sus entidades descentralizadas, consistentes en supresión, fusión, creación y reestructuración de las mismas
- Y asociarse con entidades públicas y privadas, con la finalidad de atender los requerimientos del presente plan de desarrollo.



**ARTÍCULO 37°. Gestiones Internacionales.** Autorizar al Gobernador de Casanare, por el término de la vigencia del presente Plan de Desarrollo, para que adelante las gestiones pertinentes ante entidades públicas y privadas, gobiernos extranjeros, entidades multilaterales, y de cooperación internacional, con la finalidad de apoyar, respaldar y complementar los programas y proyectos de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 38°. Cupo de Endeudamiento.** Para complementar la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo 2012 -2015, el gobierno departamental tramitará el monto de endeudamiento ante la Asamblea Departamental con sujeción a las normas legales pertinentes.

**ARTÍCULO 39°. Fondo de Contingencias del Departamento.** Facúltese al gobernador del departamento de Casanare, por el término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ordenanza, para crear y reglamentar el Fondo de Contingencias del Departamento de Casanare, destinado a cubrir los pasivos contingentes por concepto de sentencias y conciliaciones en contra del departamento como una cuenta especial sin personería jurídica.

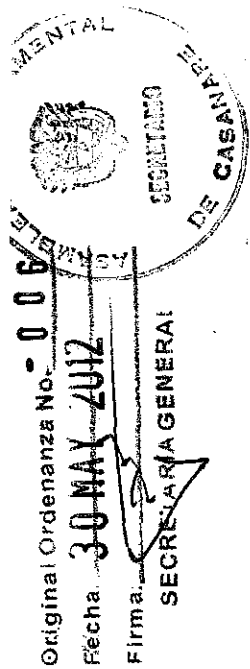
El Fondo de Contingencias se constituirá con el producto de la venta y arrendamiento de activos de propiedad del Departamento y los demás aportes que se apropien en el presupuesto. Los recursos del Fondo de Contingencias se destinarán para cubrir las mesadas pensionales, bonos pensionales, conciliaciones y fallos judiciales en firme, en virtud de ésta autorización, podrá crear patrimonios autónomos para el pago de las mesadas pensionales y atender los pasivos contingentes por concepto de sentencias y conciliaciones.

El Departamento estructurará como proyecto prioritario de inversión, la identificación, cuantificación, contabilización y financiación de las obligaciones contingentes en su contra, y definirá los lineamientos metodológicos para la valoración de contingentes en actividad litigiosa del Departamento y sus entidades descentralizadas, los cuales serán de obligatoria aplicación.

**ARTÍCULO 40°. Articulación de la Planeación.** Los planes territoriales, sociales, económicos, ambientales e institucionales, como el Plan Departamental de Salud, la Política Departamental de Infancia y Adolescencia, el Plan de Lucha contra la Pobreza, el PIU, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana, entre otros, deberán articularse y armonizarse a los contenidos programáticos del presente Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO 41°. Enfoque Diferencial y protección especial constitucional-contrato diferencial y prioritaria.** Para la formulación de los diferentes proyectos del presente Plan de Desarrollo se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales y víctimas del conflicto armado. Lo anterior permitirá reconocer y definir las ofertas institucionales del Departamento acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados. El Departamento Administrativo de Planeación dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de esta Ordenanza reglamentara estos aspectos.

**ARTÍCULO 42°. De la difusión y armonización del Plan de Desarrollo.** El Departamento debe divulgar y difundir los contenidos del presente Plan de Desarrollo y sus ejecutorias a todos los estamentos sociales, económicos, políticos, medios de comunicación, públicos y privados del Departamento.





**ARTÍCULO 43°. Alcance de las autorizaciones y facultades.** Las autorizaciones y facultades dadas al Gobernador en los artículos 29, 31, 35, 36, 37 y 39 de la presente ordenanza, requieren para su ejecución, viabilización y desarrollo previa autorización de la Asamblea Departamental.

**ARTÍCULO 44°. Vigencia y Derogatoria.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

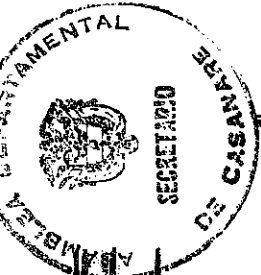
Dada en el Recinto de la Asamblea de Casanare a los 30 días del mes de mayo de 2012

*Carlos A. Rodríguez F.*  
**CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ FIGUERO**  
Presidente

**JOVANI ALBERTO PLATA PLATA**  
Secretario

Original Ordenanza No. ...  
Fecha **30 MAY 2012**  
Firma:   
SECRETARÍA GENERAL





Original Ordenanza No. 006  
Fecha: 30 MAY 2012  
Firma: SECRETARÍA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL  
DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE


CERTIFICA

Que la Ordenanza No. 006 de 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE", aprobada el día treinta (30) de mayo del año dos mil doce (2012) en sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, recibió sus tres debates reglamentarios así:

- Primer Debate: 17 de mayo de 2012
- Segundo Debate: 28 de mayo de 2012
- Tercer Debate: 30 de mayo de 2012

Para constancia se firma en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

Jovaní Alberto Plata Plata  
Secretario General.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-1
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CARTA	VERSION:01

120-593

Yopal, Junio 15 de 2012

Honorable  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE**  
Atn, Sr. JOVANI ALBERTO PLATA PLATA  
Secretario General

Ciudad.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE CASANARE

RAD 15 JUN 2012 HORA 2:10 P.M.

Recibido


ASUNTO: OBJECIÓN - ORDENANZA No. 006 DE 2012 "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012 - 2015 "LAQUE GANA ES LA GENTE".

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 77 y siguientes del Código de Régimen Departamental (Decreto 1222 de 1986), me permito presentar **OBJECCION POR INCONVENIENCIA** respecto de la **ORDENANZA No. 006 DE 2012 "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012 - 2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE"**, radicada en este Despacho con fecha 06 de Junio de los corrientes para su debida sanción, lo anterior en razón a las siguientes consideraciones:


1. El Gobierno Departamental presentó para aprobación de la Corporación la redacción del artículo 44 del respectivo proyecto que establecía: "En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el Gobernador de Casanare queda autorizado para que mediante Decreto armonice el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2012 - 2015, con el General de Ingresos y Gastos de 2012."
2. En las sesiones de debate del artículo en mención, la Honorable Asamblea determinó la siguiente redacción: "**DE LA ARMONIZACION**. El gobernador de Casanare presentara ante la Asamblea Departamental un proyecto de Ordenanza para la armonización del presupuesto, que le permita ejecutar y desarrollar el plan de Desarrollo "La Que Gana es la Gente 2012 - 2015"
3. De la redacción completa de la **QUINTA PARTE "DISPOSICIONES FINALES"** de la citada Ordenanza, no se observa referencia alguna al acatamiento a las disposiciones contenidas en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, que reza: "Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los

Edificio Emiro Sossa Pacheco Carrera 19 N° 6-100 Tel. 6358433 Ext.303-380 de Yopal, Casanare  
Web: <http://www.casanare.gov.co> Email: [juridica@casanare.gov.co](mailto:juridica@casanare.gov.co)

 GOBERNACION DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: RGD00-07-I
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	FECHA: 05/12/2008
	<b>CARTA</b>	VERSION:01

*procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos”.*

4. *Es deber legal de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, otorgar los mecanismos necesarios para realizar el proceso de Armonización del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, con el presupuesto general de Ingresos y Gastos del Departamento de Casanare.*
5. *La ejecución presupuestal exige la implementación de normas de control en procura de lograr que estén planificados por los objetivos de mediano y corto plazo, sus metas, estrategias y orientaciones de la política económica, social y ambiental así como los planes plurianuales de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.*
6. *La facultad solicitada en el texto del artículo 44 del proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento, busca entre otros los siguientes fines:*
  - *Posibilitar el manejo racional de los recursos públicos del Departamento, debido justamente a la exigencia de estrictos seguimientos a la ejecución presupuestal acorde con el Plan de Desarrollo.*
  - *Garantizar mayor control fiscal y político que ejerzan tanto las entidades de control como la Asamblea Departamental.*
  - *Permitir permanentemente la utilización de procedimientos de control político en cada periodo de sesiones de la Corporación.*
  - *Facilitar la implementación de procedimientos técnicos y claros de armonización que permitan a la Administración fijar parámetros en búsqueda de lograr mayor volumen de satisfacción de las necesidades de la comunidad, así como el cumplimiento de los principios rectores de la administración Departamental.*
  - *El Decreto así expedido mediante las facultades otorgadas, para la armonización del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2012 - 2015, constituye un instrumento eficaz y expedito, como quiera que permite concretar oportunamente los proyectos en el plasmados, en su correspondiente ejecución y responde además a la necesidad de implementar una armonización presupuestal que sirva de parámetro técnico basado en fundamentos legales que permita un análisis idóneo y oportuno en la toma de decisiones, sin querer desconocer los principios que sobre el tema impone la Ley 152 de 1994.*
7. *Deben atenderse las consecuencias que se derivan con ocasión de las disposiciones previstas en el Acto Legislativo No. 05 de 2011 y las normas que le reglamentaron, v.gr. el Decreto 4923 de 2011 “Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías”, la Ley 1530 de mayo 17 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de Regalías”, normas que imponen unos procedimientos necesarios para la debida ejecución de los recursos de regalías como fuente de ejecución principal del Plan de Desarrollo y someten a la Administración Departamental a unos trámites en la aprobación de los respectivos proyectos de inversión.*
8. *Como es sabido, la presente vigencia fiscal (2012), implica el necesario trámite y adecuación de mecanismos coyunturales de orden administrativo y presupuestal para la ejecución de los recursos apropiados, entre ellos la aprobación del Plan de Desarrollo, con la debida armonización presupuestal, que conllevan a una ajustada*

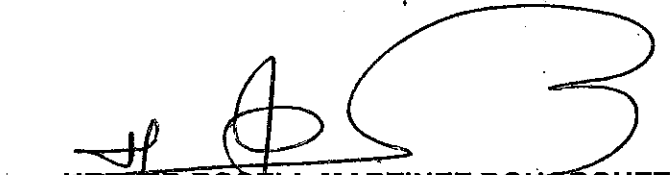
 GOBERNACION DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: RGD00-07-I
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	FECHA: 05/12/2008
	<b>CARTA</b>	VERSION:01

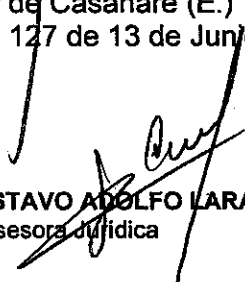
*planeación de la inversión dada la aplicabilidad del principio de anualidad presupuestal y la imperiosa sujeción a las normas de contratación pública. Mas aun, si se considera la necesidad de atender el control de desaplazamiento de recursos que impone actualmente el Departamento Nacional de Planeación para su ejecución. Tales circunstancias, conllevan a la necesidad de garantizar la adopción de mecanismos eficientes que optimicen los procesos y procedimientos administrativos en el propósito único de cumplimiento oportuno del Plan de Desarrollo Departamental.*

De acuerdo a las anteriores consideraciones sustentamos la **OBJECION PO INCONVENIENCIA** de la citada Ordenanza, y reiteramos la proposición del texto del artículo 44 incluido en el proyecto presentado por la Administración Departamental, para que esa Corporación se sirva aprobarlo e incluirlo en la Ordenanza No. 006 **"POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012 - 2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE"**

Para efectos de lo aquí señalado, me permito devolver los documentos que fueren remitidos a este Despacho en original, cada carpeta contiene un numero de 121 folios útiles

Atentamente,

  
**HELVER ROSELL MARTINEZ BOHORGUEZ**  
Gobernador de Casanare (E.)  
Decreto No. 127 de 13 de Junio

  
Proyectó: **GUSTAVO ADOLFO LARA SEPÚLVEDA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



GOBERNACIÓN DE CASANARE  
DESPACHO  
21/06/2012 5 pm  
Yony Arroyave  
REGIDOR INTERNO  
1692

El Yopal, 21 de junio 2012  
ADC-SG No. 189

GOBERNACIÓN DE CASANARE  
Radicación de Correspondencia

Señores  
GOBERNACIÓN DE CASANARE  
Atención Señor NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA  
Governador  
Ciudad

21 JUN 2012 Hora 11:30 am  
Nº 11698  
Código

Ref.: Remisión Ordenanza No. 006/2012, para sanción y publicación.

Respetado, Señor **Gobernador**

De conformidad con el artículo 79 del Decreto-ley 1222 de 1986, el artículo 176 del Reglamento Interno de esta Corporación y, según lo decido por la Asamblea Departamental de Casanare, en su sesión plenaria ordinaria del día 21 de junio de 2012, me permito con todo comedimiento remitirle y hacer entrega de la Ordenanza No. 006 de 2012 por la cual se aprueba y adopta el Plan Departamental de Desarrollo de Casanare 2012-2015 "La que Gana es la Gente".

Lo anterior, para que sirva sancionarla y publicarla según las normas en cita anteriormente.

Así mismo, me permito transcribir literalmente lo decidido de manera unánime por los once (11) diputados, en su sesión plenaria del 21 de junio de 2012, así: 1°. La Asamblea Departamental de Casanare considera y aprueba **infundada la objeción de inconveniencia** presentada por el Señor Gobernador al proyecto de Ordenanza No. 006 de 2012, que adoptó y aprobó el Plan de Desarrollo Departamental de Casanare 2012-2015 "la que gana es la gente". 2°. Instar al Señor Gobernador de Casanare se sirva presentar oportunamente el proyecto de ordenanza de armonización del presupuesto de la vigencia fiscal 2012, con el Plan de Desarrollo del Departamento de Casanare 2012-2015, "la que gana es la gente".

En ese orden, señor Gobernador por haber sido declarada infundada la objeción de inconveniencia contra el proyecto de ordenanza antes citado, me permito allegar a su Despacho nuevamente para lo de su competencia y fines pertinentes tres ejemplares de la Ordenanza No. 006 de 2012, contentivos en 121 folios útiles cada uno.

De Usted, Señor Gobernador,

Jovani Alberto Plata Plata  
Secretario General  
Anexo: Lo anunciado en tres carpetas.

Calle 23 No. 20-18, Barrio Provienda Teléfono 6348951 - Telefax 6358865  
E-mail: [asambleacasanare@hotmail.com](mailto:asambleacasanare@hotmail.com)  
Yopal - Casanare

*[Handwritten signature]*



GOBERNACION  
DE CASANARE

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CÓDIGO: RGD00-04-I

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 05/12/2008

MEMORANDO

VERSION:01

120

Nº 853

Yopal, 28 de junio de 2012

PARA: NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA  
Gobernador de Casanare

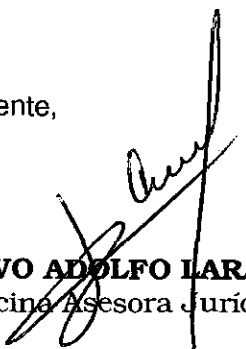
DE: GUSTAVO ADOLFO LARA SEPULVEDA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Sanción ordenanza 006 de 2012

Revisada la ordenanza No 006 del 30 de mayo de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE", se encuentra que la misma se ajusta al N° 3 del artículo 300 de la Constitución Política, por lo que es viable su sanción y posterior publicación.

Para tal efecto me permito remitir carpeta con original de la ordenanza en mención.


Atentamente,

  
**GUSTAVO ADOLFO LARA SEPULVEDA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo ordenanzas y demás documentos en 121 folios

Proyectó: Cesar Felipe Torres Uscátegui  
Profesional Universitario

Gestión documental.  
Original: Despacho del Gobernador  
Copia: Archivo Oficina Asesora Jurídica

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-13-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	SANCIÓN ORDENANZA	VERSION:01

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**  
En cumplimiento a lo ordenado por el art. 78 del Decreto 1222 de 1986

### SANCIONA

La Ordenanza No.006 de 2012, **"POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE"** aprobada el día treinta (30) de mayo de dos mil doce (2012), en desarrollo de las sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental, mediante tres debates reglamentarios, así:


- Primer debate: Diecisiete (17) de mayo de 2012
- Segundo Debate: Veintiocho (28) de mayo de 2012
- Tercer Debate: treinta (30) de mayo de 2012

Yopal, 28 de junio de 2012



**NELSON RICARDO MARIÑO VELANDÍA**  
Gobernador de Casanare

María del C.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-1
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CARTA	VERSION:01

100 0121

Yopal, 28 de junio de 2012

Doctor  
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ FIGUEREDO  
Presidente  
Asamblea Departamental de Casanare  
Yopal Casanare

ASUNTO: Remisión Ordenanza, debidamente sancionada.

Con el fin de cumplir el trámite legal establecido, de manera atenta, me permito remitir a su despacho la Ordenanza No. 006 de 2012 "Por la cual se Adopta y Aprueba el Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 "LA QUE GANA ES LA GENTE"; debidamente sanciona por el señor gobernador.

Remito dos carpetas originales con 122 folios cada una.

Cordial saludo,

  
HELVER ROSSELLI MARTINEZ BOHORQUEZ  
Secretario Privado

María del C.

GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original: Destinatario  
1ª Copia: Despacho Gobernador

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE CASANARE

RAD 28 JUN 2012 HORA 4:55 pm

Recibido 